

**MODELIZACIÓN DE PLANES DE PROMOCIÓN  
A PARTIR DEL PLAN DE APOYO  
DE ACCIÓN EUROPEO A LA ECONOMÍA SOCIAL**

**FINANCIA**



## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	OBJETIVOS	4
3.	EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA ECONOMÍA SOCIAL DE LA UNIÓN EUROPEA	5
4.	LOS PACTOS REGIONALES DE APOYO A LA ECONOMÍA SOCIAL	21
5.	COMPARATIVA DE LOS PACTOS AUTONÓMICOS DE APOYO A LA ECONOMÍA SOCIAL	100
6.	MODELIZACIÓN	142
7.	BIBLIOGRAFÍA	158

## 1. INTRODUCCIÓN

El 9 de diciembre de 2021 la Comisión Europea aprobó el Plan de Acción para la Economía Social. Dicho Plan de Acción tiene por objeto fomentar la innovación social, apoyar el desarrollo de la economía social e impulsar su poder transformador social y económico. Para alcanzar este objetivo propone un conjunto de acciones para el período 2021-2030. El contenido de dicho Plan se basa en la Iniciativa en favor del emprendimiento social y la Iniciativa sobre las empresas emergentes y en expansión.

Este Plan de Acción proporciona un marco europeo de intervención hasta 2030 para seguir apoyando el desarrollo de la economía social. Establece una serie de acciones que deben ponerse en marcha, junto con la aplicación del Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales y la consecución de sus objetivos en materia de empleo y reducción de la pobreza.

Por otra parte, la Comisión señala, como un elemento relevante, que el Plan ha sido elaborado a través de un proceso abierto e inclusivo durante un período de dos años con las partes interesadas de la economía social y su aplicación requerirá, asimismo, su compromiso y colaboración a todos los niveles: de la Unión Europea, nacional, regional, local e internacional.

Como reconoce la propia Comisión Europea, el éxito de su ejecución dependerá del trabajo conjunto con los Estados miembros. La Comisión anima, por tanto, a los Estados miembros a adoptar o actualizar sus estrategias y medidas de apoyo a la economía social en cooperación con las partes interesadas de la economía social. Para ello, les pide que designen coordinadores de la economía social en sus instituciones para dirigir sus estrategias, garantizar la coherencia de las políticas en todos los departamentos del Gobierno, facilitar el acceso a la financiación nacional y de la Unión Europea y establecer contactos con las autoridades que gestionan los Fondos Estructurales.

La Comisión Europea invita de forma expresa a las partes interesadas de la economía social y a las instituciones y organismos de la Unión Europea a que apoyen dicho Plan de Acción y contribuyan activamente a su ejecución con la participación directa de todas las partes interesadas de la economía social.

Por último, es importante señalar que la mayoría de las acciones propuestas en el Plan de Acción son aplicables a todas las entidades de la economía social, aunque algunas pueden ser específicas de una u otra categoría particular.

## 2. OBJETIVOS

El objetivo genérico de este proyecto es contribuir al aprendizaje mutuo entre agentes sociales y administraciones públicas relacionadas con la economía social a nivel regional y local mediante una mejora de los procesos de diseño, definición e implementación de planes de actuación de ámbito regional o local destinados a la promoción y apoyo de la economía social, sea cuál sea la fórmula jurídica que adopten dichas entidades.

Este objetivo genérico se materializa en los siguientes objetivos específicos:

- Facilitar criterios a los diferentes agentes públicos y privados basados en las orientaciones y principios del Plan de Acción de la Economía Social de la Unión Europea, que faciliten una mejora de los procesos de elaboración de planes de actuación y una mayor capacidad de incidencia sobre el ámbito de la economía social.
- Modelizar el contenido de los Planes de Apoyo y Promoción recogiendo aquellos aspectos que son claves para el diseño y elaboración de planes similares de ámbito autonómico y local.
- Promover la realización de planes conjuntos entre las administraciones de ámbito regional y local con los agentes específicos de la economía social para la potenciación de la misma en sus territorios de actuación.
- Favorecer el aprendizaje de las administraciones públicas regionales y locales sobre los distintos aspectos de la economía social, logrando un mayor nivel de eficacia en sus actuaciones.

### **3. PLAN DE ACCIÓN PARA LA ECONOMÍA SOCIAL DE LA UNIÓN EUROPEA**

En 2011 la Comisión Europea puso en marcha la Iniciativa Empresarial Social (IES), a que le siguió la iniciativa Start-up y Scale-up en 2016. Junto con estas iniciativas, la Unión Europea ha puesto en marcha un gran número de acciones para apoyar el desarrollo de la economía social y las empresas sociales debido a su potencial para hacer frente a los retos de la sociedad y contribuir al crecimiento económico sostenible.

Los ecosistemas de la economía social se han desarrollado significativamente en la última década y el concepto de economía social ha ganado atención e impulso. Se ha avanzado bastante, pero aún queda mucho por hacer para aprovechar todo el potencial que tiene la economía social.

En este contexto global, el Plan de Acción para la Economía Social aprobado en 2021 parte de una serie de consideraciones que son relevantes para entender las razones que explican por qué se ha aprobado dicho Plan.

La primera de estas consideraciones es la importancia cuantitativa y cualitativa de la economía social a nivel económico y social en la Unión Europea. La importancia cuantitativa se deriva de que existen unos 2,8 millones de entidades de economía social en la Europa de los veintiocho, mientras que la importancia cualitativa se deriva de diferentes aspectos, tales como que crean y mantienen puestos de trabajo de calidad, que contribuyen a la inclusión social y a la integración en el mercado laboral de grupos desfavorecidos y a la igualdad de oportunidades para todos, que impulsan el desarrollo económico e industrial sostenible, que promueven la participación activa de los ciudadanos en nuestras sociedades, que desempeñan un papel importante en los sistemas de protección social europeos y revitalizan las zonas rurales y despobladas de Europa, así como que contribuye a la ejecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a escala de la Unión Europea y mundial.

Ahora bien, esta importancia no excluye la existencia de obstáculos y barreras de diferente índole que hacen que parte de ese potencial siga estando infrautilizado. Aun que a lo largo del texto del Plan aprobado se identifican estos distintos obstáculos. En concreto en el apartado de Introducción se mencionan los siguientes:

- ✎ Demasiadas personas aún no conocen la economía social. Muchos consumidores quieren comprar de manera más responsable en lo que respecta al origen de los bienes y servicios que adquieren, pero no necesariamente saben cómo.
- ✎ Las entidades de la economía social no siempre disponen fácilmente de un capital invertido de forma paciente y a largo plazo.
- ✎ El carácter multisectorial de la economía social y el hecho de que comprenda diferentes tipos de entidades dificultan que las autoridades desarrollen un enfoque eficaz. Los puntos de entrada únicos y bien definidos de las administraciones públicas son escasos.
- ✎ Las autoridades públicas no aprovechan plenamente las posibilidades existentes para facilitar el acceso de las empresas sociales a la contratación pública o a la financiación, ni la flexibilidad que ofrecen las actuales normas de la Unión Europea sobre ayudas estatales. Al no ser comprendidas y reconocidas suficientemente, las entidades de la economía social tienen dificultades para desarrollar y ampliar sus actividades y, por lo tanto, su impacto económico y social se ve limitado. En consecuencia, necesitan más y mejor apoyo para poder crecer y prosperar.

Las medidas propuestas por la Comisión Europea se articula en tres grandes bloques, que son:

1. Crear el marco adecuado para el desarrollo de la economía social
2. Creación de oportunidades para el desarrollo de las entidades de la economía social
3. Mejorar el reconocimiento de la economía social y su potencial

#### **CREAR EL MARCO ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL**

El primer bloque de acciones va dirigido a crear un marco –político, jurídico, etc.- que sea el adecuado para favorecer el desarrollo de la economía social. Este primer bloque se compone a su vez de cinco ejes que abordan diferentes problemáticas existentes en la actualidad:

- ✎ Desarrollo de los marcos políticos y jurídicos
- ✎ Economía social y ayudas estatales

- ✎ Mejora del acceso a los mercados: contratación pública socialmente responsable
- ✎ Promoción de la economía social a escala regional y local
- ✎ La promoción de la economía social a escala internacional

### ***Desarrollo de los marcos políticos y jurídicos***

Un aspecto clave para el desarrollo de la economía social es la mejora del “entorno propicio”, del cuál forman parte los marcos políticos y jurídicos. Las dificultades existentes se derivan de distintos aspectos, tales como el carácter intersectorial de la economía social, la existencia de una amplia diversidad de opciones de forma jurídica, no siempre adaptadas a las necesidades de las propias entidades de la economía social, la ausencia, en la mayor parte de los países de un marco fiscal específico y coherente con las empresas sociales, siendo además bastante complejo el acceso a los posibles incentivos, la ausencia de certificaciones específicas para las entidades de la economía social, etc.

Ahora bien, el desarrollo de marcos coherentes para la economía social implica tener en cuenta su naturaleza y sus necesidades específicas por lo que respecta a numerosas políticas y disposiciones horizontales y sectoriales, como, por ejemplo, las relativas a la fiscalidad, la contratación pública, la competencia, el mercado social y laboral, la educación, las capacidades y la formación, la atención sanitaria y los servicios asistenciales, el apoyo a las pequeñas y medianas empresas (pymes) y la economía circular, entre otras.

Las acciones que propone la Comisión en este ámbito se dirigen a favorecer el aprendizaje mutuo y dar orientaciones y apoyo a los Estados miembros mediante las siguientes actuaciones:

- ✎ Organización de seminarios web y talleres para funcionarios públicos basados en ejercicios de mapeo y la recopilación y el intercambio de buenas prácticas en relación con diversos ámbitos políticos, como las ayudas estatales, la fiscalidad, la inversión social, las transferencias de empresas a los/as empleados/as, las etiquetas y los sistemas de certificación y la medición del impacto social.

- ✎ Publicación de orientaciones sobre los marcos fiscales pertinentes para las entidades de la economía social, sobre la base de los análisis disponibles y las aportaciones de las autoridades de los Estados miembros y de las partes interesadas de la economía social.
- ✎ Publicación de orientaciones que aclaren las normas existentes sobre el tratamiento fiscal de las donaciones transfronterizas para causas de utilidad pública que afectan a las fundaciones y las asociaciones y la aplicación del principio de no discriminación con los Estados miembros.
- ✎ Puesta en marcha de un estudio sobre las etiquetas y los sistemas de certificación nacionales de la economía social en el que se describan las etiquetas y los sistemas existentes en los distintos Estados miembros, se identifiquen buenas prácticas y se definan las características y los criterios comunes. También se tratará de proporcionar un enfoque y unas orientaciones comunes a los Estados miembros y de estudiar la posibilidad de un reconocimiento mutuo voluntario.

Como complemento, en 2023, propondrá una Recomendación del Consejo sobre el desarrollo de un marco de condiciones para la economía social. En dicha Recomendación se:

- ✎ Invitará a los responsables políticos a adaptar mejor los marcos políticos y jurídicos a las necesidades de las entidades de la economía social.
- ✎ Formularán recomendaciones sobre políticas específicas, como la política de empleo, las ayudas estatales, la contratación pública, la fiscalidad, la investigación, la educación, las capacidades y la formación, la asistencia y los servicios sociales, y se proporcionará apoyo financiero y no financiero adaptado a todas las etapas del ciclo de vida de las empresas, así como estadísticas.
- ✎ Destacará cómo las estructuras institucionales y la participación de las partes interesadas pueden facilitar el trabajo de las entidades de la economía social.

### ***Economía social y ayudas estatales***

El apoyo financiero a las entidades de economía social es un elemento clave para su potencial desarrollo, que debe guardar, además, un equilibrio entre este tipo de apoyo y la competencia leal. Ahora bien, la Comisión reconoce que existen distintos problemas en este campo:

- ✂ Ni las autoridades ni los beneficiarios sacan todo el provecho a las posibilidades de las ayudas estatales existentes, pues limitan innecesariamente el límite de las ayudas u olvidan la posibilidad de complementarlas con ayudas regionales, de financiación de riesgo o para la contratación de trabajadores desfavorecidos.
- ✂ Las normas relacionadas con servicios de interés económico general (SIEG) ofrecen posibilidades para potenciar la economía social que no son aprovechadas plenamente por las autoridades.
- ✂ Las empresas sociales suelen tener más dificultades para acceder a la financiación y a las ayudas para la contratación de trabajadores desfavorecidos que las empresas convencionales.

En este campo, la Comisión plantea dos acciones:

- ✂ A finales de 2023, en la revisión del RGEC considerará si las pruebas disponibles justifican que se flexibilicen las normas relacionadas con la ayuda para el acceso de las empresas sociales a la financiación y para la contratación de trabajadores desfavorecidos o muy desfavorecidos.
- ✂ Pide a los Estados miembros un mejor uso de su margen de discrecionalidad al definir un SIEG, para permitir la inclusión de las actividades llevadas a cabo por empresas sociales que puedan acogerse a la ayuda. Además, deben invertir más en formación y desarrollo de capacidades para sus administraciones para aumentar su nivel de conocimiento de las normas sobre ayudas estatales.

### ***Mejora del acceso a los mercados: contratación pública socialmente responsable***

Debido a la importancia que tiene en el PIB, representa en torno al 14% del mismo, la contratación pública constituye un instrumento político clave para apoyar el desarrollo de la economía social y de las empresas sociales.

La revisión de 2014 de las normas de contratación pública de la Unión Europea generó muchas oportunidades para que las autoridades públicas utilizaran la contratación pública para alcanzar diversos objetivos políticos, incluido el fomento de la protección del medio ambiente y la consecución de objetivos sociales. Las normas mencionan los aspectos sociales entre los factores que se pueden incluir en los criterios de adjudicación sobre la base del principio de «oferta económicamente más ventajosa». Desde entonces, la Comisión ha adoptado varias iniciativas para aumentar la sensibilización sobre el valor añadido de la contratación pública ecológica y socialmente responsable, ha proporcionado orientaciones y ha difundido buenas prácticas.

A pesar de esto, la mayor parte de las licitaciones se siguen adjudicando únicamente sobre la base del criterio de precio. Además, la contratación socialmente responsable sigue siendo mucho menos conocida que la contratación pública ecológica.

Al mismo tiempo, es importante mejorar la capacidad de las entidades de economía social para participar en la contratación pública y facilitar el acceso de los agentes de la economía social a la contratación privada.

Además, es importante que las entidades de la economía social aumenten las interacciones con las empresas convencionales y se promueva la asociación entre ellas tanto para presentar ofertas conjuntas de contratación pública, como para integrarse en las cadenas de valor de las empresas convencionales.

Las acciones previstas son:

-  Aumentar la sensibilización, fomentar el intercambio de buenas prácticas y formar a los funcionarios de contratación pública y a las entidades de la economía social sobre cómo utilizar los procedimientos de contratación pública para alcanzar los objetivos de política

social.

- ✎ Poner en marcha una nueva iniciativa en el marco del Programa sobre el mercado único apoyando la creación de asociaciones locales y regionales entre las entidades de la economía social y las empresas convencionales; esto creará un mercado de «adquisiciones sociales» entre empresas.
  
- ✎ Mejorar el uso de cláusulas sociales en los propios procedimientos de licitación de la Comisión siempre que sea posible.

### ***Promoción de la economía social a escala regional y local***

Los modelos de negocio de la economía social aportan valor a las economías sociedades locales, en tanto que fomenta la inclusividad, la resiliencia y la sostenibilidad. Además, tienen fuertes raíces locales, lo que dificulta la deslocalización, y tienen como objetivo servir a la comunidad en la que tienen su sede, manteniendo la población, las actividades económicas y los ingresos a nivel local. Así, contribuyen a impulsar el desarrollo económico local en sectores de gran especial importancia para el territorio como, por ejemplo, la agricultura y la producción de alimentos ecológicos o la economía azul. También fomentan el desarrollo de cadenas de valor cortas que facilitan la producción y el consumo locales, y apoyan la acción por el clima y la economía circular. Por último, contribuyen a la prestación de servicios sociales que a menudo son muy limitados en las zonas rurales y más remotas.

Para fomentar estos procesos, la Comisión plantea las siguientes acciones:

- ✎ Apoyar a los Estados miembros y a las partes interesadas para impulsar la economía social y la innovación social en las zonas rurales a través de la futura red europea de la política agrícola común y seguir integrando las agrupaciones empresariales de innovación social y ecológica en la política europea de agrupaciones industriales para proporcionar orientación, apoyar la investigación y el desarrollo de nuevas capacidades, intercambiar buenas prácticas y establecer redes transfronterizas.

✎ Ampliar la red europea de regiones de la economía social para reforzar las nuevas asociaciones regionales y locales, en especial para impulsar las transiciones digital y ecológica en los territorios.

✎ Impulsar la creación de redes entre las empresas rurales. La visión a largo plazo para las zonas rurales hará especial hincapié en el espíritu empresarial y la economía social en dichas zonas.

Además, pide a los Estados miembros que creen puntos de contacto locales de la economía social que desempeñen el papel de embajadores de la misma, ofrezcan apoyo inter pares, faciliten el acceso a la financiación nacional y de la Unión Europea y mantengan contactos con las autoridades que gestionan los fondos europeos.

### ***La promoción de la economía social a escala internacional***

El cambio climático y la degradación del medio ambiente, los cambios demográficos y las desigualdades económicas y sociales son retos de ámbito mundial. La economía social puede ayudar a alcanzar estos objetivos tanto dentro como fuera de la Unión Europea. Por lo tanto, las medidas anunciadas en las demás secciones del Plan de Acción también pueden inspirar el apoyo de la economía social en países no pertenecientes a la Unión Europea.

En este sentido, las acciones que propone son:

✎ Promover el desarrollo de acciones dirigidas a la economía social y el emprendimiento social en el marco de los programas del Instrumento de Ayuda Pre-Adhesión y de los Instrumentos de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional, por ejemplo, colaborando con las delegaciones de la Unión Europea y las autoridades públicas de países no pertenecientes a la Unión Europea para facilitar el desarrollo de medidas específicas para la economía social.

✎ Mejorar el acceso a la financiación de los/as emprendedores/as sociales de los Balcanes Occidentales, la Asociación Oriental y la Vecindad del Sur, poniendo en marcha acciones para impulsar iniciativas populares y apoyar a los intermediarios para que desarrollen productos financieros adaptados a las necesidades de las entidades de la economía social.

## CREACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL

El segundo bloque de acciones va dirigido a crear diferentes oportunidades para favorecer el desarrollo de la economía social. Este bloque se compone a su vez de cuatro ejes que abordan diferentes problemáticas existentes en la actualidad:

- ✂ Apoyo a las empresas y desarrollo de oportunidades
- ✂ Mejorar el acceso a la financiación
- ✂ Maximizar la contribución de la economía social a las transiciones ecológica y digital
- ✂ Fomentar la innovación social

### ***Apoyo a las empresas y desarrollo de oportunidades***

A pesar de la contribución de las entidades de economía social al crecimiento sostenible, los sistemas de apoyo existentes no siempre tienen en cuenta las características especiales de sus modelos de negocio en términos de gobernanza, asignación de beneficios, condiciones de trabajo e impacto social. Además, los empleados, incluidos los que pertenecen a grupos desfavorecidos, tienen importantes necesidades de mejora de capacidades y reciclaje profesional. En el contexto del envejecimiento de la población activa y del aumento de la fuga de cerebros, la transferencia intergeneracional de conocimientos y el emprendimiento por parte de las personas de edad avanzada pueden desempeñar un papel importante.

Los modelos de negocio de la economía social pueden influir en las empresas convencionales. Sin embargo, los regímenes que contribuyen a la innovación, la preparación de cara a la inversión, la internacionalización empresarial, el desarrollo rural y la economía circular son relevantes para la economía social, aunque a menudo están dirigidas a las pymes en general. La información pertinente suele estar dispersa y ser de difícil acceso. Incluso cuando existen iniciativas específicas, las partes interesadas de la economía social a menudo no las conocen suficientemente o las consideran muy complejas.

Las acciones que propone la Comisión en este eje son:

- 

Facilitar la creación de una alianza de capacidades para el ecosistema industrial de «Economía de proximidad y social», en el contexto de la Agenda de Capacidades y la estrategia industrial europea actualizada. Se crearán centros especializados en el trabajo en red, el conocimiento, la orientación y los recursos para apoyar a los signatarios del Pacto en sus esfuerzos por ofrecer oportunidades de mejora de las capacidades y reciclaje profesional a las personas en edad de trabajar.
  
- 

Impulsar la expansión y promoverá la internacionalización de la economía social mediante la movilización de redes de apoyo para empresas y plataformas de colaboración a escala europea como la Red Europea para las Empresas y la Plataforma Europea de Colaboración de Clústeres.
  
- 

Poner en marcha una nueva pasarela única de la economía social que proporcione un punto de entrada claro a las partes interesadas de la economía social y a otros agentes pertinentes y personas que buscan información sobre la financiación, las políticas, las redes y las plataformas y las iniciativas relevantes de la Unión Europea. Se facilitará el acceso al apoyo existente y aumentará la sensibilización sobre la actuación de la Unión Europea en este ámbito. Además, se facilitará el acceso a las iniciativas pertinentes de desarrollo de capacidades y proporcionará orientaciones específicas sobre las oportunidades de financiación de la Unión Europea (formación, talleres, seminarios web, guías prácticas y herramientas).

La Comisión pide a los Estados miembros que alienten a los viveros de empresas convencionales a extender su apoyo a las entidades de la economía social para mejorar las oportunidades de apoyo para la preparación de cara a la inversión empresarial. El proyecto piloto «Better Incubator» de la Comisión Europea puede servir de inspiración.

Por otra parte, el Plan señala la importancia de aumentar el atractivo del espíritu empresarial. Para ello, la Comisión se plantea las siguientes acciones:

- 

Poner en marcha una nueva Academia de Política de Emprendimiento Juvenil en el marco del FSE+. Se plantea como objetivo fomentar el emprendimiento juvenil, en particular el de las mujeres y los emprendedores sociales, colaborando con los responsables políticos nacionales y

las redes de emprendimiento juvenil.

- ✎ Impulsar el aprendizaje mutuo entre los/as emprendedores/as de la economía social mejorando la promoción del programa Erasmus para Jóvenes Emprendedores entre las partes interesadas de la economía social.

### ***Mejorar el acceso a la financiación***

La Comisión se plantea como objetivo aumentar el nivel de apoyo en el período 2021-2027. Aunque se observa una evolución positiva en los últimos años, el análisis de los mercados financieros de las empresas sociales ha revelado la existencia de un desfase entre la demanda y la oferta de financiación reembolsable para las empresas sociales. A pesar de las diferencias que existen entre países, así como dentro de ellos, existe un importante margen para mejorar la oferta de financiación específica para cada fase del ciclo de vida de la empresa (empresa semilla, empresa emergente, ampliación).

La acción propuesta por la Comisión es:

- ✎ Poner en marcha nuevos productos financieros en el marco del programa InvestEU destinados a movilizar financiación privada para satisfacer las necesidades de las empresas sociales en las diferentes etapas de desarrollo. Se incluirán garantías que permitan el acceso al crédito para las empresas sociales y las microempresas, inversiones en capital y en cuasicapital en empresas sociales y empresas orientadas a los resultados, e inversiones de capitales en intermediarios financieros. El centro de asesoramiento InvestEU prestará apoyo a los intermediarios financieros.

Para complementar esta acción, la Comisión propone:

- ✎ En cooperación con los socios ejecutantes de InvestEU, garantizará que los beneficiarios potenciales puedan identificar fácilmente los intermediarios financieros de InvestEU que proporcionan financiación a las empresas sociales, en particular a través del Portal InvestEU y la pasarela de la economía social.

- ✎ Complementar los instrumentos financieros con subvenciones para la creación de mercados de financiación de empresas sociales en Europa mediante el apoyo para la creación de nuevos instrumentos financieros y programas de preparación a la inversión.
- ✎ Complementar los instrumentos de inversión de capital con subvenciones destinadas a reducir los costes de transacción de las inversiones de capital riesgo en empresas sociales.
- ✎ Apoyar las redes de la Unión Europea activas en los ámbitos de la microfinanciación y la financiación de empresas sociales con el objetivo de mejorar la sensibilización y la orientación hacia la financiación de la Unión Europea, aumentar la capacidad de las organizaciones miembros y facilitar investigaciones y datos.

La Comisión señala que los Estados miembros pueden, además de desarrollar nuevos instrumentos, introducir medidas sistémicas para aumentar la financiación disponible. Entre las iniciativas existentes se encuentra la posibilidad de los empleados de contribuir a fondos de pensiones y sistemas de ahorro con enfoques sociales.

Asimismo, una mejor comprensión y adopción de las metodologías de medición del impacto social pueden permitir a la economía social comunicar su impacto y acceder más fácilmente a la financiación orientada a los resultados. Existen múltiples metodologías, pero la diversidad de herramientas y recursos disponibles puede ser abrumadora y difícil de entender, especialmente para las entidades más pequeñas o con menos experiencia.

La Comisión, por último, propone en este sentido:

- ✎ Apoyar el desarrollo de la medición y la gestión del impacto social mediante la determinación y la revisión de las prácticas existentes y la puesta en marcha de cursos de formación para las partes interesadas de la economía social, con la finalidad de mejorar la comprensión y facilitar la adopción de dichas prácticas. Además, la Comisión trabajará con las partes interesadas para desarrollar metodologías normalizadas sencillas para evaluar el impacto social de los agentes de la economía social de la Unión Europea.

### ***Maximizar la contribución de la economía social a las transiciones ecológica y digital***

La Unión Europea tiene dos grandes objetivos actualmente que son la transición ecológica y la transición digital. En ambos casos considera que el papel de la economía social es muy relevante para su consecución.

En efecto, la economía social contribuye a la transición ecológica desarrollando prácticas, bienes y servicios sostenibles para el desarrollo industrial, por ejemplo, en los ámbitos de la economía circular, la agricultura ecológica, las energías renovables, la vivienda y la movilidad. Muchas de sus soluciones son inclusivas y están destinadas a las personas más afectadas por la transición ecológica o con más dificultades para adaptarse a ella. Es una contribución crucial, pues cubre el ámbito de la adaptación que recibe poca atención por parte de las empresas comerciales.

Ahora bien, las entidades de la economía social que intentan tener un impacto social y medioambiental señalan que necesitan apoyo para identificar y adoptar prácticas más ecológicas y desarrollar capacidades y conocimientos, en particular los relacionados con las oportunidades de financiación para fines medioambientales.

La economía social es también un defensor importante de una transición digital justa e inclusiva. Están surgiendo nuevos modelos de negocio digitales dentro de la economía social, como la economía colaborativa y la economía de plataformas. Además, las tecnologías digitales pueden contribuir a mejorar los procesos de trabajo en las entidades de la economía social. El tratamiento, la gestión y la recopilación de datos todavía no son prácticas corrientes en las entidades de la economía social. Por otro lado, las empresas sociales digitales pioneras están posibilitando las transiciones digitales haciendo que la tecnología sea adaptable, asequible y accesible.

En este contexto, las acciones que propone la Comisión Europea son:

-  Poner en marcha una vía de transición para que el ecosistema industrial de «Economía de proximidad y social» siga trabajando con las autoridades públicas y las partes interesadas para crear un ecosistema de economía social reforzado y más resiliente en las transiciones ecológica y digital.

- ✎ Apoyar la cooperación transnacional para impulsar la capacidad de la economía social para adoptar y desarrollar prácticas, productos y servicios más ecológicos y mejorar sus capacidades digitales.
- ✎ Poner en marcha una acción sobre financiación innovadora en el Laboratorio de la Nueva Bauhaus Europea para crear un proyecto piloto para movilizar contribuciones filantrópicas.
- ✎ Elaborar un código de conducta sobre el uso y la gestión de los datos en la economía social, para apoyar la adopción de datos y tecnología.

Además, la Comisión garantizará que las estructuras de apoyo a las empresas pertinentes a escala europea compartan experiencias sobre cómo prestar apoyo personalizado a las entidades de la economía social.

Dado que la economía social tiene fuertes raíces locales, es conveniente que las autoridades públicas, la sociedad civil, las partes interesadas de la economía social y las empresas convencionales desarrollen pactos verdes en el ámbito local y pongan en común recursos para la inversión y la innovación a escala local y regional para garantizar una transición justa con beneficios locales.

Por esto, la Comisión propone:

- ✎ Trabajar con las ciudades para desarrollar pactos verdes en el ámbito local o acciones ciudadanas ecológicas, reforzando la participación de los agentes y las comunidades de la economía social en el Pacto de las Alcaldías de la Unión Europea, la Iniciativa Urbana Europea, la Iniciativa del desafío ciudades inteligentes, la iniciativa sobre ciudades y regiones circulares, la Plataforma de Transición Justa, la Nueva Bauhaus Europea y el Pacto Europeo por el Clima.
- ✎ Publicar orientaciones sobre cómo apoyar la adopción de la economía circular y las asociaciones entre las empresas sociales y otros agentes, como las empresas convencionales, y aumentar la sensibilización sobre la economía social en el contexto de la Plataforma europea de partes interesadas de la economía circular, la Red Europea para las Empresas y otras redes.

### ***Fomentar la innovación social***

La innovación social transforma las relaciones sociales y puede ofrecer nuevos enfoques políticos que podrían dar lugar a cambios sistémicos. Al operar de forma ascendente y cerca de las comunidades, de los ciudadanos y de los problemas a los que se enfrentan, las entidades de la economía social tienen la capacidad de encontrar soluciones innovadoras.

Ahora bien, la ampliación de las innovaciones sociales sigue siendo un reto, así como su adopción por parte de los responsables políticos, la búsqueda de socios en otros territorios, a escala nacional o internacional, y la adaptación de las soluciones desarrolladas en otro lugar a las condiciones locales. Esto da lugar a la pérdida de oportunidades para lograr un impacto sistémico y aprovechar todo el potencial de la inversión inicial (a menudo incluida la financiación pública). También hay margen para mejorar la colaboración entre el sector público, los inversores filantrópicos y los agentes de la inversión social para acelerar el desarrollo de los recursos disponibles y permitir la adopción y la reproducción de la innovación social.

En este ámbito las acciones propuestas por la Comisión son:

- ✎ Impulsar la innovación social mediante un nuevo enfoque de la cooperación transnacional en el marco del FSE+. Se creará un nuevo «Centro Europeo de Competencia para la Innovación Social», cuya finalidad será organizar el aprendizaje mutuo y el desarrollo de capacidades de las autoridades competentes y las estructuras de apoyo. Además, se establecerá un nuevo sistema de subvenciones que facilite la transferencia o la ampliación de la innovación social.
- ✎ Proponer el European Social Innovation Catalyst Fund (fondo catalizador social europeo), un proyecto en el marco de Horizonte Europa en el que participarán ciudadanos, académicos, empresarios, filántropos, inversores con impacto y administraciones públicas, con el objetivo de apoyar la reproducción y la ampliación de las innovaciones sociales exitosas para avanzar en la consecución de los objetivos de las cinco misiones de la Unión Europea.

## **MEJORAR EL RECONOCIMIENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SU POTENCIAL**

La última línea de actuación está dirigida a aumentar la visibilidad de la economía social, destacando en este ámbito las iniciativas de algunos Estados miembros relacionadas con etiquetas y mecanismos de certificación específicos o campañas de comunicación a gran escala.

Por otra parte, es fundamental disponer de datos y estadísticas pertinentes para comprender mejor los modelos de negocio de la economía social y garantizar el desarrollo de una política basada en datos contrastados. Sin embargo, los datos existentes sobre la economía social son a menudo escasos, incompletos y difíciles de comparar. Faltan estadísticas sobre el tamaño, la mano de obra, el desarrollo y los retos de la economía social. Esto sucede a nivel de cada país y de la Unión Europea, pues algunos pocos ejercicios de recogida de datos comparativos, pero no exhaustivos, han proporcionado estimaciones, pero necesitarían ser actualizados.

También faltan datos sobre el tamaño potencial y el peso de las donaciones filantrópicas y sobre el potencial para movilizar este tipo de inversión privada para impulsar la economía social y alcanzar otros objetivos políticos de la Unión Europea.

En este ámbito la Comisión propone las siguientes acciones:

-  Llevar a cabo actividades de comunicación periódicas, en el marco de un enfoque de comunicación a largo plazo, dirigido a hacer hincapié en el papel y las especificidades de la economía social, también en cooperación con las partes interesadas de la economía social.
  
-  Poner en marcha un nuevo estudio para recopilar información cuantitativa y cualitativa sobre la economía social en todos los Estados miembros de la Unión Europea.
  
-  Poner en marcha un estudio específico sobre donaciones filantrópicas en la Unión Europea.

#### 4. LOS PACTOS REGIONALES DE APOYO A LA ECONOMÍA SOCIAL

Durante los últimos años diversas Comunidades Autónomas (Andalucía, Aragón, Castilla la Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, Navarra, Murcia, País Vasco, Principado de Asturias) han puesto en marcha distintos Planes de apoyo o promoción de la Economía Social con los agentes del ámbito. Esto no excluye que prácticamente todas las autonomías tienen líneas de apoyo más o menos específicas para la economía social. Además, algunas están elaborando sus Planes, en ocasiones por primera vez (por ejemplo, Castilla y León prevé que se apruebe en 2023 o la Comunidad de Madrid que ha encargado a la Escuela de Especialización Profesional en Economía Social, Cooperativas y Otras Organizaciones de Participación la elaboración de un Plan estratégico para la economía social madrileña que deberá estar terminado a finales de 2023), y, en otras como sucesivas ediciones de planes anteriores como sucede con Galicia, Extremadura o Andalucía. En algún caso, ha finalizado el Plan aprobado sin que se haya producido la aprobación de otro nuevo en su lugar, por lo que realmente no ninguno vigente, pero se ha incluido el último aprobado, pues permite analizar el tipo de medidas y acciones realizadas hasta el momento.

En este análisis se analizan únicamente aquellas actuaciones que están comprendidas dentro de una estrategia más o menos global y específica para la economía social. Esto implica una perspectiva estratégica a medio plazo al menos, así como un proceso de concertación con los agentes de la economía social. No se han contemplado aquellas líneas de ayudas o medidas aisladas, carentes de un marco global o un enfoque estratégico, que existen en todas las Comunidades Autónomas de nuestro país, pero que carecen de un enfoque sistémico y, lo que es más importante, no van acompañadas ni responden a procesos de negociación y concertación con los agentes representativos de la economía social del territorio.

Por otra parte, es necesario señalar que se han incluido aquellos Pactos o Estrategias que se encuentran vigentes en el momento actual, pero también aquellos otros, que habiendo terminado su período de aplicación se encuentran en proceso de negociación de un nuevo Plan, como sucede, por ejemplo, en Andalucía o Extremadura.

## ANDALUCÍA

El primer Pacto se firmó en 2002 y durante el presente año se estaba negociando el Plan de Impulso y Modernización de la Economía Social Andaluza 2021-2025, pero la convocatoria de elecciones autonómicas celebradas en el mes de junio puede haber afectado de forma significativa a su calendario de aprobación.

El último Pacto para el desarrollo de la economía social se estructuraba en seis ámbitos estratégicos, que son los siguientes:

- I. Principios y valores de la economía social
- II. Actividad económica y desarrollo empresarial
- III. Empleo de calidad y relaciones laborales
- IV. Desarrollo local y rural, como instrumento para la cohesión social
- V. Vertebración y organización de la economía social andaluza
- VI. Desarrollo, seguimiento y evaluación del Pacto

Para llevar a cabo el desarrollo y ejecución del Pacto y conseguir el máximo nivel de resultados se establecían seis objetivos generales que se relacionan a continuación:

1. Promocionar los principios, valores y prácticas de la economía social en el conjunto de la sociedad andaluza y en el propio sistema productivo.
2. Crear y consolidar más y mejores empresas sostenibles en el ámbito de la economía social andaluza.
3. Fomentar el empleo de calidad, la mejora de las condiciones de trabajo y la capacidad profesional, productiva y de gestión de las personas socias y trabajadoras de las empresas de economía social.
4. Mejorar la calidad de vida y la cohesión económica y social en el ámbito local y rural.
5. Fortalecer y posicionar a la economía social como un interlocutor visible en la sociedad civil, fomentando y consolidando el asociacionismo empresarial, y sus estructuras organizativas.
6. Constituir y poner en marcha la comisión general de desarrollo, seguimiento y evaluación del pacto, para alcanzar el máximo nivel de eficacia y eficiencia en los objetivos y acciones que lo conforman.

Cada ámbito estratégico tiene un objetivo general y unos objetivos específicos, así como un conjunto de acciones propias. A continuación, se presenta cada uno de dichos ámbitos estratégicos, con sus objetivos y acciones.

Ámbito estratégico I: Principios y valores de la economía social

✘ Objetivo General

Promocionar los principios, valores y prácticas de la economía social, en el conjunto de la sociedad andaluza y en el propio sistema productivo.

✘ Objetivos Específicos

- a) Extender entre la sociedad andaluza los principios y valores de la economía social.
- b) Promover entre las personas emprendedoras andaluzas las fórmulas empresariales de economía social.
- c) Potenciar en las empresas de economía social la práctica real de sus propios principios y valores.

Acciones

- ❖ Desarrollo de campañas sectoriales y territoriales de difusión de los principios, valores y resultados de la economía social, dirigidas a la ciudadanía en general y a colectivos específicos en particular.
- ❖ Fomento de líneas de investigación y publicaciones sobre el cooperativismo y la economía social.
- ❖ Diseño y desarrollo de una estrategia para poner en valor comercial y social la marca "Cooperativa Andaluza".
- ❖ Incorporación de líneas de investigación estadística diferenciada en materia de economía social.

- ❖ Difusión, divulgación e implantación de los principios de la Responsabilidad Social de las empresas de economía social.
- ❖ Elaboración de un protocolo/catálogo que contemple los criterios de la Responsabilidad Social de estas empresas de economía social y que permita su evaluación.
- ❖ Promoción de trabajos y estudios de investigación para definir y desarrollar los principales factores de competitividad de las empresas de economía social.
- ❖ Diseño de unidades de conocimiento de autoempleo, el cooperativismo, las sociedades laborales y otras entidades de economía social para incorporar en el sistema andaluz de formación reglada.
- ❖ Realización de un estudio anual que identifique, mida y valore los efectos vinculados a los principios de actuación de las empresas de economía social.
- ❖ Celebración de una conferencia andaluza de economía social que analice, debata y proponga sobre el estado de los principios, valores, prácticas y realidades del sector, y que concluya en la elaboración del Informe General de la Economía Social Andaluza.
- ❖ Fomento e impulso en las contrataciones de la Administración Pública de cláusulas sociales que pongan en valor comportamientos en las empresas vinculados a la responsabilidad social empresarial y que estén relacionadas directamente con el empleo de calidad y con derechos, la igualdad, la vinculación al territorio, la persona como elemento principal, la participación de las personas trabajadoras, la democracia y la redistribución de la riqueza, entre otros.

*Ámbito estratégico II: Actividad económica y desarrollo empresarial*

× Objetivo General

Crear y consolidar más y mejores empresas sostenibles en el ámbito de la economía social andaluza.

✘ **Objetivos Específicos**

- a) Promover la cultura y la actitud emprendedora con la generación de empleo de calidad, en el marco de la economía social.
- b) Desarrollar la competitividad y la innovación en las empresas de economía social.
- c) Mejorar las estructuras y servicios de apoyo a las empresas de economía social.
- d) Promover y desarrollar las empresas de economía social en sectores estratégicos del tejido productivo.

**Acciones**

Las acciones incluidas en este eje son:

- ❖ Desarrollo de programas específicos de difusión, información, asesoramiento, formación, asistencia técnica, preincubación, e incubación para el fomento de la actividad emprendedora y empresarial en el ámbito de la economía social.
- ❖ Establecimiento de protocolos de colaboración con las Universidades de Andalucía para definir e implantar materias y actividades vinculadas al emprendimiento colectivo en la economía social.
- ❖ Promoción entre las personas emprendedoras andaluzas, los modelos de empresas de economía social, como instrumento de creación de nuevos proyectos empresariales viables.
- ❖ Promoción de actuaciones para sensibilizar e implicar a la juventud andaluza por las fórmulas de empresas de economía social.
- ❖ Desarrollo de estrategias de cooperación e integración de empresas de economía social en sectores de prestación de servicios a la sociedad para fortalecer su posición en el sector productivo.
- ❖ Impulso de la coordinación para el desarrollo de la “Estrategia de Innovación para la Economía Social”.

- ❖ Fomento de la generación de la innovación en las empresas de economía social, así como difusión, sensibilización y promoción del uso de los servicios TIC avanzados para mejorar la productividad de las empresas de economía social.
- ❖ Fomento de la conectividad las empresas de economía social, mejorando su presencia en Internet.
- ❖ Apoyo y promoción de la cooperación empresarial en todos los ámbitos, con especial hincapié en la comercialización electrónica de productos y servicios.
- ❖ Impulso de la internacionalización de las empresas de la economía social en Andalucía.
- ❖ Fomento y apoyo a proyectos de intercooperación entre empresas de economía social.
- ❖ Elaboración de un catálogo de los servicios públicos y privados de apoyo, creación y consolidación, especializados en economía social.
- ❖ Difusión de los instrumentos financieros, públicos y privados existentes, para la financiación de proyectos empresariales de economía social.
- ❖ Promoción de convenios de colaboración con las entidades financieras para el desarrollo de nuevas líneas de financiación para empresas de economía social.
- ❖ Elaboración y edición de un catálogo con las empresas de economía social más relevantes, innovadoras y de mayor impacto en Andalucía.
- ❖ Incentivar las inversiones productivas ligadas a proyectos de creación y modernización de empresas de economía social.
- ❖ Creación y modernización de nuevas empresas en sectores consolidados de la economía social.
- ❖ Elaboración de un estudio de necesidades de innovación e implantación de las TIC por sectores productivos en la economía social.

- ❖ Fomento y apoyo a proyectos de I+D+I, en el ámbito de la economía social.
- ❖ Generación de nuevos mecanismos de transferencia de resultados de investigación de las universidades a través de las OTRI y centros tecnológicos.
- ❖ Fomentar la creación y consolidación de empresas de economía social ligadas a proyectos estratégicos en sectores emergentes y generadores de empleo entre los que se podrían destacar los de carácter cultural, energético, social, medioambiental, turismo sostenible, dependencia, servicio doméstico, entre otros.

### Ámbito estratégico III: Empleo de calidad y relaciones laborales

#### × Objetivo General

Fomentar el empleo de calidad, la mejora de las condiciones de trabajo y la capacidad profesional, productiva y de gestión de las personas socias y trabajadoras de las empresas de economía social.

#### × Objetivos Específicos

- a) Apoyar la creación de empleo asociado en empresas de economía social, especialmente jóvenes y mujeres.
- b) Fomentar la contratación estable.
- c) Promover la igualdad en el ámbito de las empresas de economía social.
- d) Optimizar los programas de formación para la economía social, buscando la excelencia.
- e) Mejorar la capacidad profesional de personas socias y trabajadoras de empresas de economía social.
- f) Mejorar la capacidad profesional de personas desempleadas para integrarse en empresas de economía social o para emprender nuevos proyectos empresariales viables en este ámbito.
- g) Establecer medidas de mejora de las condiciones de trabajo.

## Acciones

Las acciones previstas son las siguientes:

- ❖ Adaptación y actualización de itinerarios formativos para la persona emprendedora, dirigidos a la puesta en marcha y consolidación de proyectos empresariales de economía social.
- ❖ Regulación y promoción de programas de prácticas en empresas de economía social.
  
- ❖ Difusión, desarrollo y ejecución de programas de apoyo e incentivos a la incorporación de personas trabajadoras en las empresas de economía social.
  
- ❖ Diseño de programas para el fomento de la cultura emprendedora en los centros de educación reglada de economía social en los distintos niveles del sistema.
  
- ❖ Elaboración de estudios especializados sobre necesidades de formación para las personas trabajadoras de las empresas de economía social.
  
- ❖ Elaboración de estudios de necesidades de empleo cualificado en las empresas de economía social, para definir los programas de formación profesional para el empleo.
  
- ❖ Definición e implantación de un programa conjunto y homogéneo de evaluación de la formación impartida.
  
- ❖ Desarrollo de programas de sensibilización sobre la necesidad de la formación permanente, dirigidos a los trabajadores y trabajadoras de las empresas de economía social, para el desarrollo de su actividad profesional.
  
- ❖ Implantación de programas de formación profesional, para personas trabajadoras de empresas de economía social, en sectores estratégicos que desarrollen y consoliden el modelo productivo responsable y sostenible de la economía social.
  
- ❖ Desarrollo de programas de formación y cualificación profesional para la incorporación de personal de dirección en empresas de economía social capacitándolos para el desarrollo de talentos y el ejercicio de una nueva gobernanza y liderazgo estratégico de las entidades de

economía social basado en la potenciación de sus valores y principios como elemento generador de intangibles y potencial competitivo.

- ❖ Desarrollo de programas de formación para la internacionalización de las empresas de economía social, orientados tanto a la dirección, como a los trabajadores y trabajadoras de las mismas.
- ❖ Desarrollo de programas de formación continua para personas socias y trabajadoras de economía social en la utilización de herramientas y servicios basados en las TIC y en la innovación.
- ❖ Diseño de módulos de sensibilización y fomento de la actividad emprendedora, para incorporar en los programas de formación profesional para el empleo.
- ❖ Diseño de contenidos modulares transversales sobre el autoempleo, el cooperativismo y las sociedades laborales, para incorporar en los programas de formación profesional para el empleo.
- ❖ Implantación de programas de formación profesional, para la incorporación de nuevos trabajadores y trabajadoras en empresas de economía social, que consoliden empleos de futuro.
- ❖ Promoción de empleo especializado, en materia de prevención de riesgos laborales.
- ❖ Promoción de empleo especializado para la dirección y gestión de proyectos de cooperación y calidad en las empresas de economía social.
- ❖ Elaboración de estudios sobre la estabilidad laboral en las empresas de Economía Social.
- ❖ Promover la participación de los trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena de las empresas de Economía Social, en la conformación de las decisiones que afecten al plano organizativo y laboral de las mismas. Para ello se impulsará y fomentará la celebración de elecciones sindicales en todas las empresas de economía social cuyas plantillas cuenten con 6 o más

personas trabajadoras por cuenta ajena.

Ámbito estratégico IV: Desarrollo local y rural, como instrumento para la cohesión social.

✘ Objetivo General

Mejorar la calidad de vida y la cohesión económica y social en el ámbito local y rural.

✘ Objetivos Específicos

a) Impulsar la economía social como instrumento para contribuir a la vertebración social y territorial de Andalucía.

b) Desarrollar las potencialidades locales y rurales de Andalucía a través de empresas de economía social.

c) Potenciar las estructuras de desarrollo del cooperativismo agrario andaluz.

Acciones

Las acciones concretas propuestas son:

❖ Promoción del uso de las energías renovables y los biocarburantes en las empresas de economía social.

❖ Promoción y apoyo de actividades emprendedoras y empresariales de economía social, vinculadas especialmente:

→ Al medio natural

→ A actividades de carácter ecológico

→ Al turismo rural

→ A la dependencia

→ A la rehabilitación y adaptación de viviendas

→ Al deporte y ocio activo

❖ Potenciación de las cooperativas agrarias como prestadoras de servicios a sus socios y socias, especialmente en lo referente a la contratación de trabajadores y trabajadoras agrarias por

cuenta ajena.

- ❖ Potenciación del papel de las cooperativas agrarias en el sector agroindustrial como motor del desarrollo rural.
- ❖ Fomento de la concentración del sector empresarial agrario de la economía social.
- ❖ Apoyo a la reorientación de las entidades agrarias de economía social, hacia la producción de biomasa.

Ámbito estratégico V: Vertebración y organización de la economía social andaluza

× Objetivo General

Fortalecer y posicionar a la economía social como un interlocutor visible en la sociedad civil, fomentando y consolidando el asociacionismo empresarial, y sus estructuras organizativas.

× Objetivos Específicos

- a) Impulsar el asociacionismo entre las empresas de economía social.
- b) Reforzar la interlocución de las organizaciones representativas de economía social de Andalucía.
- c) Mejorar la capacidad de las organizaciones representativas de la economía social, para la prestación de servicios y la defensa de los intereses de sus asociados.

Acciones

Las acciones incluidas en este eje son:

- ❖ Apoyo a la implantación y desarrollo de las organizaciones representativas de la economía social.
- ❖ Impulso al desarrollo de organizaciones sectoriales de economía social.

- ❖ Elaboración de un catálogo de servicios de las organizaciones representativas de la economía social.

#### Ámbito estratégicoVI: Desarrollo, seguimiento y evaluación del pacto

- × Objetivo General

Constituir y poner en marcha la comisión general de desarrollo, seguimiento y evaluación del pacto, para alcanzar el máximo nivel de eficacia y eficiencia en los objetivos y acciones que lo conforman.

#### Acciones

- ❖ Constitución de la Comisión General

#### ARAGÓN

Durante el presente año se ha aprobado el Plan Aragonés de Impulso a la Economía Social 2022-2025. El propósito de dicho Plan es “Construir en Aragón una nueva arquitectura económica basada en el impulso de la Economía Social, generando oportunidades en el territorio y en las personas”.

El Plan se plantea un total de diez objetivos, que son:

1. Establecer un marco normativo común aplicable al modelo de Economía Social y al conjunto de entidades y colectivos sociales que la integran en Aragón.
2. Impulsar y poner en valor de la potencialidad transformadora de las iniciativas del ámbito de la Economía Social, de la generación de empleo estable de calidad, principalmente entre las mujeres y los jóvenes y en su contribución a la vertebración del territorio, a la igualdad social y al desarrollo económico de Aragón.

3. Reforzar la productividad real de las entidades, convirtiéndolas en generadoras de beneficios económicos. Prestando especial atención a los centros especiales de empleo, sociedades laborales, cooperativas y empresas de inserción.
4. Promover en el sector la innovación en sus ámbitos de actuación, así como en la gestión económica, organizativa y financiera de las entidades de Economía Social, así como su transición verde, social y digital.
5. Promover la investigación y la visibilización sobre las entidades de Economía Social, así como apoyar el estudio, la formación y la transferencia de conocimiento y desarrollo del talento.
6. Establecer espacios innovadores de diálogo y comunicación entre las administraciones, y los diferentes Grupos de Interés, principalmente las personas que decidan emprender en este sector y las entidades de Economía Social ya consolidadas.
7. Promover cambios en el sistema desde la Innovación social que beneficien a la comunidad y especialmente a las personas más vulnerables o en situación de exclusión.
8. Integración de los valores de la Economía Social en la responsabilidad social de las empresas aragonesas, alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.
9. Fomentar la apertura del sector a nuevos ámbitos de actividad como la digitalización, la economía circular y colaborativa e internacionalización, sin perder de vista los sectores tradicionales como el agrario o el cuidado de las personas, especialmente de nuestros mayores.
10. Incrementar la colaboración público-privada en la constitución y consolidación de la Economía Social.

El Plan Aragonés de Impulso de la Economía Social en Aragón, está constituido por 8 líneas estratégicas que recogen las diferentes conclusiones del proceso participativo del Plan. Dichos ejes son:

- ❖ Arraigo
- ❖ Implicación
- ❖ Entorno colaborativo
- ❖ Visibilidad
- ❖ Reconocimiento
- ❖ Impulso
- ❖ Transferencia
- ❖ Fomento

Las medidas concretas, organizadas por Retos, son las siguientes:

## **RETO 1. PERSONAS Y TERRITORIO**

### **• Habilidades para la inserción en el mercado laboral**

1. Impulso de la labor de los técnicos de intervención de las empresas de inserción que realizan labores de orientación laboral y prospección de empresas para la integración laboral de personas trabajadoras en empresas de inserción. Ayudas en el marco del Programa ARINSER.

### **• Cursos MOOC de capacitación en Economía Social**

2. Puesta en marcha de un seminario sobre creación y gestión de Cooperativas en el ámbito de la Cátedra de Economía Social y Cooperativas.
3. Impulso de la sensibilización de la Economía Social a través del Aula de Consumo.
4. Implantación de un programa de sesiones y talleres divulgativos en materia de Economía Social.
5. Diseño de un Plan de Formación Especifico de herramientas de gestión del emprendimiento social con la Escuela de Organización Industrial (EOI):
  - Título de Experto en Economía Social.

- Marketing Digital para Cooperativas.

6. Puesta en marcha de acciones formativas dirigidas a personas emprendedoras, equipos directivos y personas socias o asalariadas de entidades de Economía Social, así como para personas empleadas, impulsando la formación interna en las diferentes entidades y administración pública.

• **Encuentros con líderes de proyectos sociales fomentando un entorno colaborativo**

7. Territorio: Estudio de necesidades y oportunidades de la Economía Social por comarcas.

8. Fomento y visibilidad de los proyectos de Economía Social en municipios, comarcas, instituciones, aprovechando los diferentes foros y acciones, contando con los Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

9. Creación de una red de Economía Social que fomente el emprendimiento y el empleo entre jóvenes y mujeres, entre personas desempleadas, y en zonas de menor densidad de población.

• **Permeabilización del paso de centro ocupacional a Centro Especial de Empleo**

10. Implantación, mediante convenios, de acciones o programas que faciliten la integración social y laboral de personas con discapacidad física y/o intelectual, mediante convenios.

11. Fomento del empleo remunerado a través de Centros Especiales de Empleo.

• **Empleo inclusivo: apoyo a la contratación de personas con dificultades de inserción laboral a través de las empresas de inserción e integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo**

12. Estimular a empresas y entidades en Aragón a través de incentivos que garanticen la inclusión de personas en el ámbito laboral, mediante herramientas de impulso y de conocimiento.

13. Apoyo a través de subvenciones y convocatorias dirigidas a:

- Cooperativas.

- Centros Especiales de Empleo.

- Empresas de Inserción.

- Sociedades Laborales.

14. Elaboración y puesta en funcionamiento del Programa de Fomento y Difusión de la Economía Social en Aragón.
15. Subvención para proyectos generadores de empleo estable.
16. Subvención por la inserción en el mercado de trabajo normalizado.

## **RETO 2. COMPROMISO Y PARTICIPACIÓN ACTIVA**

### **• Impulsar la Economía Social en el tejido productivo**

17. Acuerdos de colaboración con distintos colegios oficiales que permitan difundir la importancia de la Economía Social en los distintos trámites.
18. Divulgación y fomento del emprendimiento social en FP y Secundaria.
19. Impulso del mentoring en el ámbito de la Economía Social.

### **• Impulsar diferentes ámbitos y canales de participación activa**

20. Inclusión de la Economía Social en los órganos de participación del Consejo Económico y Social de Aragón (CESA).
21. Organización de encuentros abiertos entre entidades de la Economía Social y Administración.
22. Creación de un calendario de convocatorias virtuales de encuentros del sector de la Economía Social: entornos colaborativos.
23. Dar continuidad a la actividad del Grupo de trabajo de la Economía Social, como germen del futuro Consejo Aragonés de la Economía Social.
24. Programación de sesiones sobre Innovación en Economía Social en el Laboratorio de Aragón Gobierno Abierto (LAAB).
25. Habilitación de nuevos canales online de participación (economiasocial@aragon.es).
26. Auditoría para alinear las medidas contempladas en este Plan de Impulso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

### **• Crear una red que favorezca la intercooperación entre las propias entidades de Economía Social**

27. Inclusión en dicha red del intercambio de productos y servicios a través de las entidades que trabajan y producen en el ámbito de la Economía Social.

- **Evaluación y seguimiento del sector de la Economía Social en Aragón**

28. Diseño de indicadores de seguimiento vinculados a la realidad de la Economía Social en Aragón en colaboración con el Instituto Aragonés de Estadística (IAEST).

### **RETO 3. CONSOLIDACIÓN, CRECIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL**

- **Apoyo a la gestión profesional en las entidades de Economía Social**

29. Internacionalización: Acompañamiento e impulso a las entidades sociales para implantarse en mercados exteriores a través de la red internacional de Aragón Exterior (AREX).

30. Digitalización: Impulso de la transición digital en las empresas de Economía Social para permitir su consolidación, expansión o diversificación del negocio.

31. Programa de Formación Financiera a través de la colaboración público – privada.

32. Herramientas de comunicación: formación en habilidades comunicativas, difusión y estrategias de posicionamiento.

- **Promoción y asesoramiento de la Economía Social**

33. Acompañamiento a empresas de Economía Social en su fase de creación a través del Servicio de Actos de Comunicaciones y Embargos (SACE) y del Centro de Empresas e Innovación (CEEI) Aragón.

34. Asesoramiento para el acceso a las ayudas europeas, nacionales, autonómicas y locales.

- **Relevo generacional y promoción interna en las organizaciones, dentro del ámbito de la colaboración público–privada con entidades de Economía Social**

35. Canalizar y transferir la experiencia que sensibilice a empresas y entidades para facilitar una transición planificada, asegurando su continuidad.

- **Impulso de los laboratorios y espacios de innovación social**

36. Aprovechamiento de los viveros y aceleradoras del Centro de Empresas e Innovación (CEEI)

Aragón para que sirvan de impulso para la creación de empresas de Economía Social.

37. Creación de aceleradoras a través de acuerdos entre el Centro de Empresas e Innovación (CEEI Aragón y Aragón Exterior (AREX).

• **Reconversión y transformación empresarial hacia entidades de Economía Social**

38. Ayuda a la reorientación de empresas en crisis o sin relevo generacional para que puedan convertirse en una entidad de Economía Social.

• **Fomento de la Responsabilidad Social en la Economía Social**

39. Impulso de la Responsabilidad Social y de la Agenda 2030 en la Economía Social.

• **Incentivos e impulso al emprendimiento colectivo e intra-emprendimiento: nuevos mercados en Economía Social**

40. Consecución de ideas innovadoras que generen el intra-emprendimiento a través de las empresas de Economía Social y de sus empleados/as.

41. Difusión de casos de éxito – buenas prácticas que fomenten proyectos innovadores de base tecnológica dirigidos a jóvenes: emprendimiento joven - Startups.

42. Exploración de nuevos modelos de negocio en Economía Social que generen nuevos nichos de mercados (servicio del cuidado de personas mayores, servicios de comida en comedores escolares, impulsados por jóvenes, mujeres, parados de larga duración en el medio rural).

43. Apoyo financiero a través de los fondos de Economía Social disponibles a través de las diferentes herramientas dependientes del Gobierno de Aragón y con la colaboración de entidades financieras.

44. Convocatoria de incentivos para el fomento del cooperativismo en el ámbito rural, como elemento para combatir la despoblación:

- Generar empleo en el territorio.
- Impulso del papel de la mujer emprendedora en Economía Social, fomentando la igualdad de género.
- Potenciar – reforzar los servicios a las personas mayores: economía de los cuidados.
- Generar oportunidades de emprendimiento en el ámbito de los servicios.

45. Apoyo e impulso del sector de la cultura en el emprendimiento social.

46. Refuerzo de proyectos de Economía Social relativos al medio ambiente (economía circular, sector ganadero, agrícola, productos ecológicos, artesanos, forestal, etc.).

- **Estímulos fiscales y de contratación pública en Economía Social**

47. Implantación de cláusulas sociales en el marco de la Economía Social: Inclusión en las licitaciones públicas impulsadas por el Gobierno de Aragón y las entidades locales.

48. Medidas tributarias en deducción por inversión en entidades de Economía Social, con la finalidad de ser socio en entidades que formen parte de la Economía Social.

#### **RETO 4. COMUNIDAD**

- **Proyecto de Ley de la Economía Social en Aragón**

49. Seguimiento del desarrollo y cumplimiento del contenido de la futura Ley basada en tres pilares, a través del Grupo de Trabajo y del Consejo Aragonés de Economía Social:

- A. Reconocimiento al sector de la Economía Social.
- B. Coordinación e instrumentación de políticas y medidas de apoyo.
- C. Integración del sector de la Economía Social.

- **Consejo Aragonés de Economía Social**

50. Puesta en marcha del Consejo Aragonés de la Economía Social como máximo órgano de coordinación, interlocución y participación en materia de Economía Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

- **Encuentros abiertos entre entidades de la Economía Social y Administración**

51. Convocatorias virtuales de encuentros del sector de la Economía Social: Entornos colaborativos en red – networking – información – formación – consumo local.

- **Difusión en el territorio**

52.Actividades de difusión para dar a conocer en municipios y comarcas los productos y servicios ofrecidos por empresas y entidades de Economía Social.

- **Apoyo y colaboración con la Cátedra de Economía Social**

53.Difusión de la investigación desarrollada a través de la Cátedra de Economía Social de Aragón.

- **Actividades de reconocimiento de la Economía Social en Aragón para apoyar sus valores, objetivos y prioridades**

54.Concesión de los Galardones de la Cátedra de Economía Social a personas relevantes en el ámbito de Economía Social aragonesa.

55.Concesión de Galardones de la Cátedra de Economía Social a la trayectoria y trabajo de una entidad de la Economía Social en Aragón.

56.Convocatoria de Premios a empresas y entidades de Economía Social.

57.Convocatoria del “Sello Aragón Economía Social”.

58.Declaración Institucional de “*Aragón Economía Social*” a la que podrán adherirse las diversas entidades de Economía Social que operan en la Comunidad Autónoma.

59.Institucionalización del 24 de febrero como “Día de la Economía Social en Aragón”

- **Información y sensibilización acerca del modelo de la Economía Social**

60.Acciones dirigidas a promover nuevos modelos y hábitos de consumo de Economía Social en colaboración con el Aula de Consumo.

61.Apoyo a la promoción y desarrollo de prácticas de estudiantes en el sector de la Economía Social.

62.Aula de Emprendimiento en Economía Social para jóvenes.

63.Difusión práctica de la Economía Social en centros educativos e institutos.

64.Diseño de nuevos itinerarios formativos: Ciclos Formativos de Formación Profesional / Formación Profesional DUAL / Formación de impulso al Cooperativismo.

65.Plan de Formación específico en Economía Social para los Agentes de Desarrollo (AEDLs).

• **Difusión del modelo de la Economía Social**

- 66. Diseño de un Plan de Comunicación para el período de ejecución del Plan Estratégico.
- 67. Creación de un portal institucional de impulso de la Economía Social:  
[www.aragon.es/economia-social](http://www.aragon.es/economia-social)
- 68. Campañas de difusión a través de los medios de comunicación
- 69. Reconocimiento y promoción de las buenas prácticas de entidades y empresas de la Economía Social
- 70. Ayudas directas a las entidades para el desarrollo de actividades de promoción, fomento y difusión de la Economía Social en la Comunidad Autónoma de Aragón

**CASTILLA LA MANCHA**

Una vez publicado el Libro Blanco de la Economía Social de Castilla La Mancha en diciembre de 2020, el gobierno regional ha procedido a la elaboración de la Estrategia de la Economía Social 2022-2025 en Castilla-La Mancha.

La Estrategia de la Economía Social de Castilla-La Mancha se plantea tres objetivos generales, que son:

1. Poner en valor el sector de la Economía Social de Castilla-La Mancha y su decisiva contribución al crecimiento y desarrollo de la región.
2. Generar un contexto favorecedor para el desarrollo del modelo de empresa de la Economía Social, responsable, inclusivo y sostenible.
3. Fortalecer las empresas de Economía Social y su competitividad como agentes clave de la transición verde y la transición digital y protagonistas de una Sociedad moderna, cohesionada y diversa.

La formulación propiamente dicha del Plan Estratégico se articula en torno a 6 Ejes estratégicos cada uno con diferentes Objetivos, asociados a los correspondientes Ejes:

**Eje 1.** Estructuración, coordinación y consolidación del sector de la Economía Social

- 1.1. Consolidar el órgano de interlocución única de la Economía Social
- 1.2. Transversalizar la Economía Social en la Administración Pública

**Eje 2.** Puesta en valor y visibilidad de la Economía Social

- 2.1. Disponer de un sistema de información consistente y fiable sobre la Economía Social de Castilla-La Mancha
- 2.2. Poner en valor la actividad de la Economía Social y su impacto
- 2.3. Extender la cultura, principios y valores de la Economía Social

**Eje 3.** Impulso a la actividad emprendedora y el crecimiento de las nuevas empresas de Economía Social

- 3.1. Promover el emprendimiento en Economía Social en Castilla- La Mancha, con criterios de equilibrio territorial
- 3.2. Acompañar a las empresas de Economía Social en sus fases de crecimiento y consolidación
- 3.3. Promover el intraemprendimiento en las empresas de Economía Social

**Eje 4.** Generación de empleo comprometido con la cultura de empresa de Economía Social

- 4.1. Incrementar el número de personas socias en las empresas de Economía Social
- 4.2. Incentivar la creación y mantenimiento del empleo en las empresas de economía social especialmente de personas de colectivos vulnerables.

**Eje 5.** Empresas competitivas, digitales e innovadoras

- 5.1. Impulsar la transformación digital en las empresas de Economía Social
- 5.2. Fortalecer la competitividad las empresas de Economía Social

## Eje 6. Vertebración territorial

6.1. Evitar la despoblación de zonas rurales y pequeños municipios

6.1. Impulsar prácticas sostenibles en las empresas de Economía Social y en su relación con el mercado

6.2. Garantizar la sostenibilidad de las empresas de Economía Social

### COMUNIDAD VALENCIANA

En la Comunidad Valenciana se encuentra vigente el Plan de apoyo y fomento del cooperativismo de la Comunidad Valenciana 2021-2022. La pertinencia de este Plan se apoya en las cooperativas como modelo socio-productivo, la respuesta cooperativa a la crisis sociosanitaria provocada por la covid-19, el reconocimiento internacional del modelo como instrumento de desarrollo sostenible, el mandato constitucional y estatutario de Les Corts y del Consell para el fomento del cooperativismo y la integración en las estrategias europea, estatal y autonómica y en las políticas de reconstrucción.

La visión del Plan es conseguir una mejora en la competitividad de las cooperativas valencianas, basada en cuatro ejes fundamentales:

- ❖ el crecimiento sostenible (social, económico y medioambiental)
- ❖ el incremento del empleo de calidad (estable y productivo)
- ❖ el avance en la presencia igualitaria de mujeres y jóvenes en los ámbitos empresariales de responsabilidad
- ❖ y la extensión de los valores y principios propios del modelo cooperativo al resto del tejido empresarial valenciano

Los ejes que han estructurado la definición de los objetivos y de las medidas del plan son:

- ❖ Recuperación y transformación de la economía valenciana. Fomento del cooperativismo como vehículo para paliar los efectos de la crisis provocada por la covid-19
- ❖ Desarrollo del músculo empresarial cooperativo. Mejora de la competitividad y del nivel de desempeño de las cooperativas valencianas
- ❖ Desarrollo de la polinización cooperativa de la economía valenciana. Creación de las

condiciones para la multiplicación de las cooperativas en todo el territorio y economía de la Comunitat

- ❖ Desarrollo de la innovación social cooperativa:
  - ✗ En sectores innovadores y de crecimiento (digital, medioambiente, creatividad)
  - ✗ En nuevas modalidades cooperativas (comunidades energéticas, cooperativas de servicios públicos, cohousing, etc.)
  - ✗ En formas innovadoras de colaboración público-privada
- ❖ Refuerzo del compromiso social de las cooperativas
- ❖ Mejora de la calidad del ecosistema institucional cooperativo en la Comunitat Valenciana (entidades representativas y administración pública)

Para definir las líneas estratégicas del FENT COOPERATIVES se ha partido de un análisis de la ejecución del primer plan, así como de las prioridades señaladas por quienes han participado en las diferentes fases durante el proceso de elaboración de este segundo plan. Así, se ha constatado primeramente que la ejecución del primer plan bienal se ha resentido sobre todo en tres capítulos, que se incorporan en el segundo plan para favorecer su desarrollo futuro: (1) financiación, (2) implantación territorial y (3) colaboración público-privada.

Como resultado de todo esto, el plan se ha estructurado en siete líneas estratégicas, con sus correspondientes acciones y medidas, que se presentan a continuación.

### Línea 1. Desarrollo económico-empresarial, financiación y empleo

#### 1-A Iniciativas de desarrollo económico-empresarial

##### 1.1. Fomento de las cooperativas como instrumento idóneo para la recuperación y transformación económica en la etapa pospandemia

Medida 1. Apoyo a la adaptación de las cooperativas a las nuevas exigencias en el entorno laboral y comercial: teletrabajo, venta *online*, formación a distancia, reuniones telemáticas, adecuación de locales y centros de trabajo...

Medida 2. Fomento de la transformación en cooperativas de empresas mercantiles en crisis, en procesos concursales o con problemas de relevo generacional.

1.2. Mejora de la competitividad de la empresa cooperativa: reconversión productiva, innovación, internacionalización, digitalización y transformación medioambiental

Medida 3. Elaboración y ejecución de planes estratégicos de desarrollo empresarial con el distintivo “COOP” orientados a promover de manera viable la innovación tecnológica y social en cooperativas existentes y de nueva creación, primando la exploración de nuevos mercados (especialmente en sectores emergentes), la internacionalización, la adaptación a la transición ecológica y la transformación digital (TIC, Big data, inteligencia artificial, blockchain, industria 4.0).

Medida 4. Impulso de formatos cooperativos innovadores como el cooperativismo de plataforma, las cooperativas polivalentes y otras figuras cooperativas emergentes.

Medida 5. Desarrollo del Capital Humano de las cooperativas: formación de las personas socias y trabajadoras en los ámbitos societario, empresarial y profesional, y contratación de personal técnico cualificado.

1.3. Crecimiento empresarial cooperativo orientado a las personas, la eficiencia y la sostenibilidad

Medida 6. Aumento de la dimensión empresarial de las cooperativas (volumen de negocio, número de personas socias y puestos de trabajo) por cualquiera de las vías posibles: crecimiento interno, crecimiento externo (fusiones/integraciones) y alianzas estratégicas (intercooperación).

Medida 7. Implementación del Plan Director de Cooperativismo Agroalimentario en la Comunitat Valenciana.

## 1-B INICIATIVAS DE FINANCIACIÓN

### 1.4. Sistema específico de avales y garantías

Medida 8. Establecimiento de un sistema de garantías financieras para las cooperativas y de evaluación específica de riesgos.

### 1.5. Promoción del cooperativismo de crédito valenciano

Medida 9. Convenio con las cooperativas de crédito para la prestación de servicios financieros de la Generalitat y el sector público valenciano, para fortalecer la “banca social de la Comunitat”.

### 1.6. Fomento de las cooperativas como instrumento idóneo para la recuperación y transformación económica en la etapa pospandemia

Medida 10. Constitución de un fondo de financiación específico en el IVF, en coordinación con su Unidad de Desarrollo de Proyectos, para dotar una línea de crédito que canalice recursos de diversas fuentes (Generalitat, Estado, Unión Europea, ahorro de la sociedad civil valenciana, movimiento cooperativo) y se convierta en el instrumento principal de financiación del plan Fent Cooperatives.

Medida 11. Comunicación de los incentivos.

## 1-C INICIATIVAS DE EMPLEO

### 1.7. Creación de empleo de calidad: estímulo al emprendimiento cooperativo

Medida 12. Revisión y ampliación de los incentivos de autoempleo cooperativo.

Medida 13. Creación de una “Ventanilla Única Cooperativa” integrada en el ecosistema de emprendimiento e innovación de la Comunitat e incorporación de personal especializado en cooperativas en los servicios públicos de asesoramiento a

personas emprendedoras.

Medida 14. Introducción de programas de autoempleo cooperativo en las políticas dirigidas a colectivos específicos.

## Línea 2. Desarrollo comunitario

2.1. Desarrollo de instrumentos que permitan articular la participación y la eficiencia empresarial

Medida 15. Identificación de buenas prácticas en materia de organización interna y participación cooperativa, y divulgación de las mismas entre cooperativistas, personal directivo, rectores y aspirantes a adquirir la condición de personas socias de una cooperativa.

Medida 16. Promoción del acceso de jóvenes y mujeres a los puestos de dirección y consejos rectores de las cooperativas.

2.2. Refuerzo de los valores cooperativos y del prestigio social de las cooperativas a través de la promoción de la RSE y la visibilidad de su contribución a los ODS

Medida 17. Apoyo a la elaboración de memorias de sostenibilidad y responsabilidad social en las cooperativas, como instrumento que favorece un modelo innovador de gestión que incrementa su competitividad y fomenta el desarrollo sostenible y la cohesión social.

Medida 18. Extensión entre las cooperativas de la calificación de “entidad valenciana socialmente responsable” a efectos de la Ley 18/2018, de la Generalitat, para el Fomento de la Responsabilidad Social.

## Línea 3. Desarrollo medioambiental y territorial

3.1. Fomento de las cooperativas como instrumento idóneo para el desarrollo local y para la lucha contra la desertización social y empresarial del medio rural

Medida 19. Creación de una red local estable de prescriptores cooperativos (nodos de desarrollo cooperativo) para impulsar la promoción y difusión del cooperativismo con coordinación comarcal.

Medida 20. Impulso de la participación y colaboración de las entidades de la Administración local en proyectos de impacto territorial liderados por cooperativas.

Medida 21. Incentivación de la presencia activa de las cooperativas en las estructuras, dinámicas y acciones generadas en su entorno local.

### 3.2. Impulso de la transición ecológica y la transformación medioambiental en las cooperativas

Medida 22. Programa de actuación integrado para los municipios en riesgo de despoblamiento de acuerdo con el Plan Estratégico Valenciano Antidespoblamiento (Plesvant): creación de una red de nodos de desarrollo de cooperativas polivalentes en las comarcas rurales valencianas.

Medida 23. Ejecución del Plan Director del Cooperativismo Agroalimentario de la Comunitat Valenciana en su dimensión de desarrollo rural.

Medida 24. Desarrollo de nuevos modelos de negocio cooperativos basados en los principios de la economía circular.

Medida 25. Apoyo a la transición ecológica, la eficiencia energética y la neutralidad en carbono, de forma justa, eficiente y con fuerte base en innovación, tanto para cooperativas que actúan en sectores maduros como para las que lo hacen en sectores emergentes.

Medida 26. Promoción del cooperativismo agroalimentario en el marco del Pacto Verde Europeo por el Clima, fomentando la producción cooperativa como mecanismo idóneo de proximidad de la cadena de valor en aquellos casos en

que este criterio constituya una ventaja.

Medida 27. Fomentar las cooperativas como mecanismo idóneo de educación ambiental.

#### Línea 4. Colaboración público-privada

4.1. Avance hacia un papel preferente de las cooperativas en la prestación de servicios públicos, comunitarios y de interés general

Medida 28. Desarrollo de campañas de divulgación y formación que impulsen la colaboración público-privada entre las cooperativas y las Administraciones local y autonómica, con el objeto de dar a conocer los instrumentos jurídicos disponibles para ello, de sensibilizar sobre la idoneidad de la fórmula cooperativa para llevar a cabo estas iniciativas, y de proporcionar apoyo técnico al personal funcionario implicado a fin de aportar seguridad jurídica a las operaciones.

Medida 29. Fomento de la participación de las Administraciones públicas en proyectos económicos de interés local desarrollados por cooperativas de servicios públicos, de emprendedores o de comunidades energéticas, y modificación de la regulación que impide a la Generalitat participar en el capital social de cooperativas.

Medida 30. Regulación de la reserva de contratos a favor de las cooperativas y otras entidades previstas en la disposición adicional 48a de la Ley de Contratos del Sector Público, generalización de las instrucciones para implementar criterios de solvencia técnica social, fomento de las licitaciones mediante el procedimiento de asociación para la innovación y desarrollo del concierto social con cooperativas.

Medida 31. Estímulo de las cooperativas de iniciativa social (proyectadas) y de las no lucrativas, así como de su declaración de utilidad pública, mejorando su regulación para favorecer la prestación por parte de las mismas de servicios

de interés económico general.

Medida 32. Desarrollo legislativo que reconozca la idoneidad de la fórmula cooperativa para la constitución de comunidades energéticas.

4.2. Movilización de suelo y patrimonio público y puesta a disposición de cooperativas para promover un urbanismo sostenible y un desarrollo socioeconómico equilibrado

Medida 33. Instrumentación de técnicas de contenido patrimonial (concesiones demaniales, derechos de superficie, cesión de uso, promoción delegada, arrendamiento operativo y otras figuras) para desarrollar proyectos con una visión social e innovadora sobre solares y edificios en desuso (construcción o rehabilitación de viviendas con criterios de eficiencia energética y sostenibilidad urbana; desarrollo de actividades productivas, industriales o de servicios que creen empleo de calidad; generación de energías renovables o almacenamiento energético; promoción del coworking cooperativo; recuperación de espacios emblemáticos; proyectos cooperativos con criterios multifuncionales, etc.

Medida 34. Recuperación del Registro de patrimonio público de suelo para disponer de información centralizada y actualizada que facilite el acceso de las cooperativas a los solares para darles un uso de interés público municipal.

Medida 35. Inclusión de cláusulas de contenido social en las distintas fases de adjudicación de un negocio patrimonial (solvencia y valoración de ofertas).

#### Línea 5. Comunicación, formación e investigación

5.1. Sensibilización en materia cooperativa de la sociedad valenciana e impulso de la investigación y la transferencia de conocimientos sobre cooperativismo

Medida 36. Elaboración de materiales divulgativos y de informes que sirvan, por un lado, como herramientas de comunicación, visibilización, formación y construcción

del discurso cooperativo moderno y, por otro, para apoyar con datos objetivos el diseño y evaluación de políticas públicas en materia de cooperativas así como la evolución de sus magnitudes.

Medida 37. Apoyo a proyectos de investigación partenarial entre cooperativas y universidades y remoción de los obstáculos para el desarrollo de proyectos de investigación en materia de cooperativas por parte de entidades públicas valencianas.

Medida 38. Integración del cooperativismo como sector diferenciado en las estadísticas oficiales de la Generalitat.

## 5.2. Diseño y valoración de un módulo de formación en cooperativismo

Medida 39. Formulación y coordinación por parte del Consejo Valenciano del Cooperativismo, en los términos legalmente previstos, de un módulo de formación en gestión integral y cultura organizacional de cooperativas dirigido a las personas socias y al personal técnico y directivo de las cooperativas, y también a quienes desempeñen tareas relacionadas con el cooperativismo en las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana.

Medida 40. Valoración positiva de la superación de dicho módulo formativo en el acceso a determinadas subvenciones.

## 5.3. Introducción de la formación cooperativa en todos los niveles de enseñanza del sistema de educación

Medida 41. Desarrollo de programas en colaboración con la conselleria de Educación, Cultura y Deporte para el impulso de las cooperativas escolares, como herramienta pedagógica en los niveles de educación infantil, primaria y secundaria, orientada a la generación de una cultura cooperativa entre el alumnado y a la promoción de un empleo sostenible y de calidad para el futuro.

Medida 42. Mejora de los instrumentos de inserción laboral en cooperativas, mediante la inclusión del cooperativismo en los programas de formación profesional para el empleo, el desarrollo de la formación dual del alumnado de las cooperativas de enseñanza que imparten ciclos de formación profesional reglada, y la introducción de formación cooperativa en los posgrados universitarios orientados a la creación o gestión de empresas.

#### Línea 6. Estructura representativa y participación institucional

##### 6.1. Consolidación del asociacionismo cooperativo

Medida 43. Impulso de acciones que refuercen la integración de las cooperativas y sus entidades asociativas en la estructura de representación regulada en la legislación autonómica sobre cooperativismo.

Medida 44. Consolidación del liderazgo de las cooperativas en la coordinación de actuaciones conjuntas con el resto de entidades de economía social de la Comunitat Valenciana en ámbitos de interés común.

##### 6.2. Establecimiento de un diálogo permanente y estructurado entre Concoval y la Generalitat

Medida 45. Incorporación de las entidades representativas de las cooperativas valencianas en las plataformas y órganos consultivos de la Generalitat con competencias en materias de interés socioeconómico (diálogo social).

Medida 46. Creación de un intergrupo parlamentario en Les Corts sobre cooperativismo, cuya actuación se despliegue en colaboración con la Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana, orientado a remover las barreras legales que limitan o entorpecen el desarrollo cooperativo en diferentes ámbitos.

#### Línea 7. Gobernanza de la Administración pública del cooperativismo

##### 7.1. Cumplimiento eficaz de las funciones que la ley encomienda al Consejo Valenciano del Cooperativismo

Medida 47. Ejecución y desarrollo del plan estratégico del Consejo Valenciano del Cooperativismo, con suficiencia de recursos personales, económicos y técnicos para la creación de un servicio propio que atienda las funciones que tiene atribuidas por ley en las áreas de: participación en las políticas del Consell, fomento y promoción del cooperativismo, intervención legal, y resolución extrajudicial de conflictos.

Medida 48. Publicación del plan Fent Cooperatives como Decreto del Consell de la Generalitat y disposición de los mecanismos necesarios para asegurar una adecuada planificación del despliegue de las medidas previstas en el mismo, así como el seguimiento y evaluación periódica de los objetivos de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

#### 7.2. Mejora de la gestión y el impacto de los programas públicos de apoyo al cooperativismo

Medida 49. Adecuación de los programas de ayudas a la realidad de las cooperativas, mejora de la eficiencia administrativa en su gestión, y remoción de los obstáculos burocráticos para el acceso a las subvenciones.

#### 7.3. Orientación del Registro de Cooperativas a la satisfacción de las necesidades de sus usuarios

Medida 50. Reestructuración y mejora del Registro de Cooperativas, con una nueva reglamentación que impulse un funcionamiento ágil del mismo y una dotación suficiente de medios técnicos y humanos para asegurar su transformación digital.

## EXTREMADURA

La Estrategia de desarrollo de la economía social en Extremadura se aprobó para el período 2016-2019. Durante el presente año se ha comenzado a negociar el II Plan de economía social, pero dicho proceso aún no se ha concluido.

Dicha Estrategia tenía los siguientes objetivos:

- ❖ Desarrollar la Economía Social extremeña en sentido amplio, integrando las diferentes políticas sectoriales para cooperativas agroalimentarias, cooperativas de trabajo, empresas de inserción y sociedades laborales, así como medidas concretas para otras familias de la economía social.
- ❖ Contribuir a la creación de empresas de economía social en la Comunidad de Extremadura, fomentando el emprendimiento social y trabajando en sectores susceptibles de adaptar fácilmente el modelo, como el ámbito de los servicios sociales.
- ❖ Impulsar medidas que contribuyan a la consolidación y el crecimiento de las empresas de economía social ya existentes, fomentando la profesionalización del sector, así como la internacionalización y la integración de las entidades.
- ❖ Contribuir desde el modelo de Economía Social a la modernización y el desarrollo de Extremadura aportando unos valores necesarios para la economía del futuro: participación, flexibilidad, formación, transparencia, redistribución, capitalización, y reinversión de beneficios.
- ❖ Fomentar la fórmula de empresa de economía social, especialmente entre las mujeres y los jóvenes.
- ❖ Fomentar la creación de empleo y riqueza en el medio rural contribuyendo a la sostenibilidad del territorio.

La Estrategia se divide en tres áreas, con sus correspondientes líneas estratégicas y actuaciones por cada una de ellas. Dichas áreas son:

- ❖ Creación de nuevas empresas de economía social
- ❖ Consolidación y crecimiento de empresas existentes
- ❖ Acciones transversales de apoyo

Las acciones concretas incluidas en cada área específica son:

### Creación de nuevas empresas de economía social

#### ❖ Fomento del emprendimiento social

Se desarrollará una aceleradora de emprendimiento social, cuyo objetivo será capacitar a los emprendedores sociales para crear proyectos empresariales o reorientar sus organizaciones y/o empresas hacia nuevos modelos de empresa social. También se llevarán a cabo actuaciones para sensibilizar y capacitar sobre las oportunidades de negocio y las fórmulas para hacer emprendimiento social.

#### ❖ Las empresas de economía social en el ámbito de los servicios sociales

Subvenciones destinadas a entidades asociativas privadas sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos y actividades de fomento, asesoramiento y tutelaje relacionadas con la constitución y puesta en marcha de empresas de economía social.

Serán subvencionables actuaciones de diagnóstico y asesoramiento previo, realización de planes de viabilidad, seguimiento y tutelaje en empresas constituidas, asesoramiento en los procesos de transformación de entidades ya existentes en empresas de economía social en el ámbito de los servicios sociales y organización de congresos, seminarios, entre otros.

#### ❖ Información y asesoramiento

Se procederá al análisis de sectores emergentes y su cohesión con empresas de economía social. Se formará a los técnicos de los PAE's, agencias de empleo y desarrollo local, agencias de colocación y otros agentes del territorio, como grupos de acción local, para crear una red de puntos de información y asesoramiento de economía social en toda la comunidad extremeña.

### Creación y consolidación de empresas existentes

Comprende actuaciones destinadas a fomentar el mantenimiento del empleo de las empresas de economía social ya existentes, profesionalizando sus equipos directivos y trabajando en la internacionalización y la integración de las entidades. Todo ello se realizará a través de las siguientes líneas estratégicas:

#### ❖ Profesionalización

Se implementarán programas formativos sobre tránsito de la economía tradicional a la nueva economía social y solidaria, para agentes del tercer sector y para consejos rectores de cooperativas, así como sobre emprendimiento social.

#### ❖ Consolidación de iniciativas de emprendimiento social

Se desarrollarán talleres grupales con las empresas, con el objetivo de darle seguimiento a las iniciativas, y la mentorización individualizada de proyectos.

#### ❖ Internacionalización

Se elaborará un plan de internacionalización de la economía social englobado dentro de una estrategia más amplia de internacionalización de la economía extremeña en general.

#### ❖ Integración

Se apoyarán los procesos de reestructuración del sector cooperativo agroalimentario extremeño, mediante líneas de subvenciones a la puesta en marcha, funcionamiento e incluso cuotas de ingresos y aportación al capital social.

### Acciones transversales de apoyo

Para mejorar los resultados de la Estrategia se incluyen distintas actuaciones complementarias de carácter transversal.

#### ❖ Legislación

Se elaborará una nueva Ley de Sociedades Cooperativas de Extremadura que adapte esta fórmula societaria a los nuevos tiempos. Asimismo se elaborará una Ley de Economía Social de Extremadura.

#### ❖ Financiación

Se incidirá en el impulso y desarrollo de nuevos instrumentos financieros que faciliten el emprendimiento social. También se motivará la capacitación para la búsqueda de financiación y el acceso a inversión social a través de sesiones formativas y mentorización.

#### ❖ Ayudas al empleo

El objetivo de estas ayudas es el fomento del empleo en empresas de economía social a través de dos programas:

- ✘ Creación de empleo estable, subvencionando la incorporación de personas desempleadas como socias trabajadoras o de trabajo a sociedades cooperativas o laborales, así como la transformación de contratos temporales en contratos indefinidos a la vez que adquieren la condición de socios trabajadores
- ✘ Apoyo a la contratación indefinida de personas trabajadoras para el desarrollo de funciones técnicas o de carácter gerencial o directivo. Asimismo, se fomentará también el empleo en empresas de inserción.

#### ❖ Responsabilidad social empresarial (RSE) en empresas de economía social

Se establecen actuaciones de promoción de la RSE en empresas de economía social, previstas en la estrategia extremeña de responsabilidad social empresarial 2015-2017.

#### ❖ Difusión de la economía social

A través de las organizaciones representativas del sector, con ámbito territorial correspondiente al de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y por los sectores a los que cada una de ellas representa, se realizarán acciones encaminadas al conocimiento de la fórmula de economía social por la sociedad en general, con actuaciones como una ruta itinerante, participación en ferias comarcales, la economía social desde la escuela, jornadas para dar a conocer las empresas del sector, entre otras

#### ❖ Asociacionismo

Se apoyarán a las asociaciones, uniones y federaciones de entidades de economía social mediante subvenciones a su estructura, con un crédito de transferencia estatal anual que ayuda a las entidades en sus gastos de funcionamiento (alquileres, luz, agua, telefonía, etc. ).

#### ❖ Análisis del modelo

Se estudiará y analizará la situación real de la economía social en Extremadura, llevando a cabo una aproximación a otros modelos de ámbito nacional.

#### ❖ Las mujeres en las empresas de economía social

Se desarrollará un programa de fomento de la participación de las mujeres en los consejos rectores de las cooperativas agroalimentarias.

#### ❖ Formación

- ✘ Se impulsará el programa de Escuelas profesionales de Extremadura consistente en el desarrollo de proyectos de formación en alternancia con el empleo, basados en un espíritu dinámico, colaborativo y solidario de las personas participantes, combinando el aprendizaje y la cualificación con el trabajo efectivo, junto con la adquisición de competencias básicas y genéricas.
- ✘ Se trabajará en el programa de Escuelas de innovación y talento, que persigue mejorar las posibilidades de inserción laboral de personas desempleadas mediante actuaciones

integradas de formación y empleo, especialmente vinculadas al cambio de modelo productivo y a los requerimientos de las actividades innovadoras en las áreas de excelencia de la Estrategia de Especialización Inteligente en Investigación e Innovación (RIS3).

- ✘ Se desarrollarán planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados en empresas y entidades de la economía social.
  
- ✘ Se trabajará en la creación de una Escuela de Economía Social, que será un centro de formación permanente en esta forma de "hacer empresa".

## GALICIA

Actualmente Galicia está acometiendo con la elaboración de la nueva Estrategia de la Economía Social 2022-2026 con la que seguirá impulsando el crecimiento del sector.

La Estrategia gallega de Economía Social nació para impulsar nuevas fórmulas empresariales que permitan:

- ❖ Generar más empleo y de más calidad
- ❖ Garantizar una mejor redistribución de los recursos
- ❖ Favorecer la cohesión territorial y social
- ❖ Prestar especial atención a las cooperativas, sociedades laborales, centros especiales de empleo y empresas de inserción laboral

Dicha Estrategia establecía tres retos, que articulaban las distintas actuaciones previstas. Dichos retos eran:

- ❖ Capacidades
- ❖ Sostenibilidad
- ❖ Identidad

Las acciones incluidas en esta Estrategia eran:

### ***Sumar capacidades***

#### Acción 1. Programa formativo permanente

- ❖ Actividades dirigidas a las personas que quieren emprender, las personas socias o asalariadas de las entidades y de sus equipos directivos
- ❖ Formación en uso de las TIC con el objetivo de modernizar e introducir de manera progresiva las nuevas tecnologías en este tipo de empresas

#### Acción 2. Fomento de la economía social entre el alumnado

- ❖ Inclusión de la economía social en las actividades de emprendimiento del alumnado de primaria, secundaria, de formación profesional y universitaria

#### Acción 3. Laboratorios de economía social

- ❖ Asesoramiento y acompañamiento a emprendedores para entidades de economía social en fase inicial
- ❖ Impulso al emprendimiento en sectores emergentes en los que se han identificado oportunidades de negocio, sobre todo en el medio rural

#### Acción 4. Refuerzo de programas de creación de empleo

- ❖ Iniciativas para la creación de empleo, con especial atención a la integración de colectivos con especiales dificultades, como las personas con capacidades diferentes o las que están en situación de riesgo de exclusión

#### Acción 5. Promoción del emprendimiento femenino

- ❖ Promoción del acceso de las mujeres al empleo en entidades de economía social y a los puestos de responsabilidad
- ❖ Formación específica para la capacitación directiva y prioridad en el acceso a las ayudas para la

creación o fomento del empleo

Acción 6. Incentivos al emprendimiento en la nueva economía

- ❖ Ayudas a empresas de nueva creación cuya actividad principal esté basada en tecnología, la economía colaborativa o circular

### ***Sumar sostenibilidad***

Acción 7. Apoyo a la consolidación de empresas

- ❖ Puesta en marcha de medidas específicas dirigidas a apoyar a las empresas de economía social ya existentes en su proceso de desarrollo y consolidación, partiendo del análisis de sus necesidades

Acción 8. Fomento de la internacionalización

- ❖ Los programas de internacionalización incluirán criterios que primen la participación de proyectos de economía social

Acción 9. Fomento de la innovación

- ❖ Programas específicos o criterios que concedan prioridad a las empresas de economía social en líneas de ayuda para planes de investigación, innovación y refuerzo del tejido productivo gallego

Acción 10. Apoyo a la transformación de empresas

- ❖ Realización de diagnósticos y asesoramiento de entidades con necesidades de transformación para su impulso empresarial
- ❖ Ayudas económicas para su transformación en empresas de economía social

Acción 11. Impulso a programas de financiación

- ❖ Participación de las entidades en el Fondo Economía Social de XesGalicia y en el resto de programas de financiación de la Xunta

#### Acción 12. Cooperación

- ❖ Apoyo a los procesos de cooperación e integración empresarial con el fin de obtener la dimensión necesaria para ganar competitividad

#### Acción 13. Coordinación

- ❖ Mecanismos de coordinación entre los departamentos autonómicos para identificar oportunidades de mejora para la economía social

#### Acción 14. Empleo inclusivo

- ❖ Apoyo a entidades que trabajan en inserción laboral de las personas con capacidades diferentes o en situación de riesgo de exclusión

#### Acción 15. Responsabilidad empresarial social

- ❖ Promoción de medidas de RSE en las empresas de economía social y divulgación de los criterios ambientales, social y de buen gobierno corporativo

#### Acción 16. Seguridad y salud laboral

- ❖ Planes para el fomento de la seguridad y salud laboral, con especial atención a centros especiales de empleo y empresas de inserción laboral

#### Acción 17. Reforma del marco legal

- ❖ Adecuación de la normativa gallega en el ámbito del cooperativismo a las necesidades del sector, ayudando a la creación y consolidación de cooperativas acordes con la sociedad actual
- ❖ Especial atención a las medidas que faciliten la puesta en marcha de nuevos tipos de

cooperativas que permitan la hibridación, así como la adaptación a las nuevas tendencias y necesidades de la sociedad, preservando los principios por los que se rigen

#### Acción 18. Reforma y modernización de registros

- ❖ Modernización de los registros de cooperativas, sociedades laborales, centros especiales de empleo y empresas de inserción laboral dependientes de empleo para facilitar los trámites y mejorar la recogida de información

#### Acción 19. Implantación de cláusulas sociales y contratos reservados

- ❖ Puesta a disposición de las administraciones de las herramientas necesarias para implementar cláusulas sociales en sus contratos
- ❖ El nuevo Plan busca mejorar la competitividad de las empresas de economía social e incrementar la tasa de contratos reservados a centros especiales de empleo y empresas de inserción laboral

### ***Sumar identidades***

#### Acción 20. Anuario de la economía social en Galicia

- ❖ Publicación y actualización anual de un catálogo con las empresas existentes
- ❖ Con la colaboración de las entidades asociativas, universidades y resto de instituciones, realización de análisis e informes de tendencias para conocer los retos de los próximos años

#### Acción 21. Branding de economía social

- ❖ Diseño de acciones del Foro de Economía Social para construir un relato que fomente el sentido de pertenencia a este ámbito

#### Acción 22. Campañas de comunicación

- ❖ Refuerzo de las actividades de difusión de la economía social para concienciar sobre la importancia de que todos los agentes y ciudadanos contribuyan a generar empleo de calidad, fijar población, respetar el medio ambiente y cambiar los procesos de producción, distribución, consumo y ahorro

#### Acción 23. Consejo Gallego de Economía Social

- ❖ Implantación de este Consejo como órgano consultivo y espacio de coordinación entre las diferentes entidades de la economía social en Galicia

#### Acción 24. Dinamización de la Red Eusumo

- ❖ Medidas para fomentar la colaboración entre las entidades de la Red Eusumo, y aumentar su actividad y participación coordinada

#### Acción 25. Apoyo a las asociaciones y a su relación

- ❖ Incremento de ayudas a entidades para su funcionamiento con el fin de reforzar el tejido asociativo de la economía social

### ISLAS BALEARES

El Plan Director de la Economía Social firmado entre el gobierno regional y los agentes de la economía social para el período 2018-2022 plantea los siguientes objetivos, con sus correspondientes indicadores:

- ❖ Objetivo 1. Fomentar la creación de empresas de economía social, elevar la dimensión de las empresas de economía social ya existentes, así como las diferentes formas de cooperación entre éstas, para situar los índices de empleo en empresas de economía social de las Illes Balears en la media existente en la escala estatal.

Indicadores: número de empresas de economía social, número de trabajadores en empresas de economía social, número de iniciativas de cooperación y número de integrantes de cada una de

ellas, e incremento de la dimensión de las empresas de economía social respecto a la existente.

- ❖ **Objetivo 2.** Fomento de la formación, la empleabilidad y la inversión en capital humano de las empresas de economía social y en sectores susceptibles de formar parte de forma directa o indirecta (colectivos de parados, personas en proceso de cambio de trabajo, futuros gestores y asesores, etc.).

Indicadores: acciones realizadas, ámbitos de cobertura y número de personas receptoras de actividades formativas.

- ❖ **Objetivo 3.** Construir un tejido estable y duradero de apoyo al sector entre las organizaciones de apoyo y las administraciones.

Indicadores: estructura y recursos humanos disponibles para las organizaciones, recursos humanos y financieros utilizados por las diferentes administraciones y número de convenios y acuerdos de coordinación entre las diversas partes.

- ❖ **Objetivo 4.** Desarrollo, mejora y consolidación de los factores de competitividad de las empresas de economía social: empresas y tecnologías productoras de innovación, modernización y actualización tecnológica, fomento de las TIC, impulso de la creación de empresas en los NYE, etc.

Indicadores: número de empresas adheridas a estos procedimientos e iniciativas, líneas de apoyo administrativo, etc.

- ❖ **Objetivo 5.** Dotación y desarrollo de las capacidades financieras estables, con recursos propios o ajenos y en cualesquiera de las modalidades de financiación, de las empresas de economía social.

Indicadores: convenios suscritos con entidades financieras y operaciones realizadas.

- ❖ **Objetivo 6.** Alcanzar entre el conjunto de la sociedad del archipiélago un conocimiento mínimo de la economía social y de sus actores integrantes, a fin de que la opción por las fórmulas empresariales de la economía social sea siempre una forma posible de proyecto emprendedor y una alternativa de consumo de productos y servicios, así como la difusión de la actividad de las diferentes formas de economía social.

Indicadores: existencia de un plan conjunto de comunicación, recursos empleados y número y tipo de acciones introducidas.

Las líneas estratégicas y sus correspondientes acciones son las siguientes:

## 1. Marco institucional normativo

- 1.1. Elaboración de la ley de microcooperativas
- 1.2. Adaptación del reglamento de empresas de inserción
- 1.3. Seguimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2016 de inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública
- 1.4. Compromiso del Gobierno de reactivación del Consejo de Economía Social y del Cooperativismo
- 1.5. Creación de una Comisión de Seguimiento del Plan Director
- 1.6. Creación del Observatorio de la Economía Social
- 1.7. Acciones de mediación para conseguir mejora de la financiación
- 1.8. Creación de una estructura administrativa que facilite este Plan Director

## 2. Sensibilización, difusión y fomento

- 2.1. Establecimientos de mecanismos de colaboración entre el Gobierno, los Consejos Insulares y la FELIB
- 2.2. Dotación de servicios de creación y tutorización de las empresas de economía social
- 2.3. Desarrollo de estrategias de dinamización in situ.
- 2.4. Creación de los premios de la economía social
- 2.5. Celebración anual de la "Semana de la Economía Social"
- 2.6. Vinculación del fomento y la difusión con la Consejería de Educación y la Universidad

## 3. Información, formación e investigación

- 3.1. Plan de comunicación de la economía social
- 3.2. Creación del Portal de la Economía Social
- 3.3. Inclusión de contenido sobre autoempleo en el marco de la economía social en la formación

ocupacional

3.4. Organización de actividades académicas en colaboración con la Universidad de las Islas Baleares (UIB)

4. Apoyo a las estructuras organizativas

4.1. Potenciación del asociacionismo de las empresas del sector de la economía social

4.2. Refuerzo de la interlocución, la coordinación y el establecimiento de líneas de trabajo conjuntas entre las organizaciones de la economía social

4.3. Apoyo al mantenimiento de los gastos de estructura de las organizaciones representativas de la economía social

4.4. Ayudas a las iniciativas de fomento y difusión de la economía social de las organizaciones patronales del sector

5. Apoyo a las empresas

5.1. Ayudas para a la incorporación de socios trabajadores o de trabajadores en cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales

## NAVARRA

En marzo de 2017 se aprobó el Primer Plan Integral de Economía Social de Navarra 2017-2020, respondiendo a una demanda histórica del sector, resultado de la colaboración entre el Gobierno de Navarra y CEPES Navarra. Se articulaba en cinco líneas estratégicas: empleo sostenible y de calidad; innovación social; desarrollo empresarial; gobernanza participativa; y desarrollo sectorial que recogían 16 objetivos y 50 actuaciones concretas.

Tres años después la Dirección General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo a través de su Servicio de Trabajo, CEPES Navarra y una representación de cada una de las familias de la Economía Social de Navarra han elaborado el 2º Plan Integral de la Economía social 2021-2024 (II PIES).

Se parte de un balance del proceso de ejecución del primer Plan, tanto por parte del Gobierno de Navarra como de los diferentes agentes de la Economía Social. A partir de esta valoración se ha establecido la misión, visión y objetivos del actual Plan, que son:

### Misión

Facilitar el desarrollo de las personas, su compromiso y vocación de transformación social a través de empresas y entidades de Economía Social orientadas al desarrollo sostenible de Navarra.

### Visión

Posicionar el Modelo de Economía Social como pilar clave de la recuperación económica y social de la Comunidad Foral, contribuyendo a la creación y mantenimiento de empleo, al desarrollo económico y a la cohesión social y territorial, a través de un enfoque innovador basado en las personas y alineado con las políticas regionales, nacionales y europeas.

### Objetivos

- ✎ Objetivo 1: Contribuir a una mayor cohesión social y territorial a través de la aplicación del modelo de economía social, incorporando los retos y metas de la agenda 2030 (ODS), de las políticas europeas y de los planes de recuperación.
- ✎ Objetivo 2: Contribuir al mantenimiento, recuperación y creación de empleo equitativo, inclusivo y sostenible para no dejar a nadie atrás.
- ✎ Objetivo 3: Potenciar la economía social y fomentar la implantación de modelos basados en la economía social y, por lo tanto, en las personas.

Además, se han establecido para este plan una serie de objetivos cuantitativos:

- ✎ Número de empleos: 4.030.
- ✎ Número de personas beneficiarias del plan: 2.435
- ✎ Número de empresas creadas: 362
- ✎ Número de empresas beneficiarias del Plan: 1.262
- ✎ Número de iniciativas y proyectos: 449

## Línea Estratégica 1: Personas

### LA 1.0: Caracterización del empleo en la Economía Social

#### LA 1.1: Creación de empleo

Acción 1.1.1. Emprendimiento cooperativo

Acción 1.1.2. Apoyo al emprendimiento en empresas y entidades de Economía Social

Acción 1.1.3. Reconversiones y transformaciones de empresas

Acción 1.1.4. Apoyo a la contratación de personas con mayor dificultad para encontrar empleo

#### LA 1.2: Mantenimiento del empleo

Acción 1.2.1. Incorporación de personas trabajadoras socias

Acción 1.2.2. Estabilidad laboral en los Centros Especiales de Empleo

Acción 1.2.3. Apoyo a la inserción laboral de las personas trabajadoras de las Empresas de Inserción en el mercado ordinario de trabajo

#### LA 1.3: Mejora de la empleabilidad

Acción 1.3.1. Plan de formación de Economía Social

Acción 1.3.2. Programa para acercar la Economía Solidaria a centros educativos

Acción 1.3.3. Campus Cooperativo

Acción 1.3.4. Liderazgo participativo

## Línea Estratégica 2: Empresas y entidades

### LA 2.0 Enfoque de género en la gestión

#### LA 2.1: Consolidación y crecimiento

Acción 2.1.1. Cooperativa de emprendedores

Acción 2.1.2. Programa de apoyo a la consolidación de empresas y entidades de Economía Social

Acción 2.1.3. Integración de Cooperativas Agroalimentarias

Acción 2.1.4. Consolidación de la actividad empresarial y el empleo en cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales

Acción 2.1.5. Apoyo a la financiación de empresas y entidades de Economía Social

Acción 2.1.6. Fomento de la inversión para la mejora de la competitividad en Cooperativas de Trabajo, Sociedades laborales, Empresas de Inserción

## Empresas de Inserción Sociolaboral y Centros Especiales de Empleo

### LA 2.2: Modelos de gestión de Economía Social

- Acción 2.2.1. Desarrollo e implantación de modelos de gestión de Economía Social
- Acción 2.2.2. Incorporación de los ODS en la estrategia de empresas y entidades de Economía Social
- Acción 2.2.3. Plan de apoyo para el relevo generacional

### LA 2.3: Cooperación

- Acción 2.3.1. Fomento de la cooperación
- Acción 2.3.2. Cooperativas de utilización de maquinaria agrícola común (CUMAS)
- Acción 2.3.3. Redes de empresas y entidades de Economía Social

### LA 2.4: Innovación

- Acción 2.4.1. Programa de apoyo a la Innovación

### LA 2.5: Transición digital

- Acción 2.5.1. Programa de apoyo a la transición digital

## Línea Estratégica 3: Sector

### LA 3.0 Contribución de la Economía Social a la igualdad de género

- Acción 3.0.1. Informe de contribución de la Economía Social a la igualdad de género

### LA 3.1: Visibilidad y reconocimiento

- Acción 3.1.1. Comunicación y transparencia
- Acción 3.1.2. Contabilidad social y medición de impacto
- Acción 3.1.3. Acciones de sensibilización hacia la ciudadanía

### LA 3.2: Red de Economía Social

- Acción 3.2.1. Redes estatales y europeas de Economía Social
- Acción 3.2.2. Escuela de Negocios de Economía Social Europea

### LA 3.3: Desarrollo normativo

- Acción 3.3.1. Desarrollo normativo y procedimental, y mejora de los servicios del registro administrativo
- Acción 3.3.2. Control, seguimiento y cumplimiento de la aplicación de la normativa en cuanto a reserva de contrato.

### LA 3.4: Cooperación público privada

- Acción 3.4.1. Participación institucional

Acción 3.4.2. Vertebración asociativa y fortalecimiento de las organizaciones de representación de Economía Social

Acción 3.4.3. Alineación de las políticas públicas

#### Línea Estratégica 4: Sociedad y territorio

LA 4.0: Proyecto faro de economía social y género

Acción 4.0.1. Desarrollo de un proyecto faro de economía social y género

LA 4.1: Participación en proyectos estratégicos y de cohesión territorial de Navarra

Acción 4.1.1. Proyectos de cohesión territorial

LA 4.2: Participación en planes de recuperación

Acción 4.2.1. Seguimiento y participación en convocatorias del Fondo Europeo de Recuperación y Resiliencia

Acción 4.2.2. Proyectos europeos de economía social

LA 4.3: Impulso a la transición verde y nuevos modelos de consumo responsable

Acción 4.3.1. Contribución a la Transición verde

Acción 4.3.2. Nuevos modelos de consumo responsable

LA 4.4: Innovación social

Acción 4.4.1. Programa de trabajo conjunto con la Unidad de Innovación Social

Acción 4.4.2. Proyectos de innovación social en clave cooperativa

## MURCIA

En junio de 2021 se firmó el V Pacto por la Economía Social de la Región de Murcia entre el gobierno regional y los agentes de la economía social. Tiene un plazo de duración entre los años 2021 y 2024.

El texto del Pacto incorpora un análisis de la situación de la economía social en la región y en la Unión Europea, así como de la relación con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo plantea tres retos de futuro, que son:

- ✘ La economía social frente a la pandemia
- ✘ La economía social frente a la transición ecológica
- ✘ La economía social frente a la digitalización

A partir de este marco global plantea el Plan de Acción, con sus correspondientes objetivos y acciones. El Plan se compone de los siguientes ejes:

Eje 1. Recuperar el tejido económico empresarial mediante una estrategia de fomento empresarial centrado en la economía social

Objetivo: Aprovechar la resiliencia de las empresas de economía social y su condición de motor de creación de empleo, apoyando el empleo y emprendimiento.

## Acciones

### Vector 1.1. Apoyo al empleo

#### 1.1.1. Programa creación empleo

Medida: Fomento de la creación de empleo en cooperativas y sociedades laborales

#### 1.1.2. Programa de ayudas para incorporación de socios trabajadores

Medida: Fomento de la incorporación, con carácter indefinido, como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales de desempleados de los trabajadores con contrato de trabajo de carácter temporal en la misma cooperativa o sociedad laboral en la que se integran como socios

#### 1.1.3. Incentivos a la contratación estable/indefinida

Medida: Apoyo a la contratación estable y de calidad por parte de cooperativas y sociedades laborales

### Vector 1.2. Incorporación de socios

#### 1.2.1. Ayudas al capital social mediante análisis del socio y de la cooperativa y sociedad laboral. Informe de viabilidad del proyecto

Medida: Fomento de la incorporación de socios productores en empresas de economía social

#### 1.2.2. Planes de Incorporación de Socios trabajadores

Medida: Establecimiento de un plan de incorporación para favorecer la entrada de socios para conseguir la mayor participación posible de los mismos

#### 1.2.3. Programa de ayudas a las aportaciones de capital

Medida: Apoyo a las empresas de Economía Social (sociedades cooperativas y sociedades laborales) por los socios trabajadores que realicen aportaciones dinerarias al capital social de la empresa

#### 1.2.4. Ayudas para las Inversiones de las empresas de economía social

Medida: Apoyo al desarrollo de proyectos de creación y modernización de las empresas de economía social, mediante una mejora de su competitividad, facilitando así su consolidación y adaptándoles a la nueva realidad post-covid y a los nuevos sectores emergentes

### Vector 1.3. Potenciación del emprendimiento

#### 1.3.1. Revisión y ampliación de los incentivos para el autoempleo colectivo

Medida: Fomento de la incorporación de personas trabajadoras como socias de empresas de economía social

### Vector 1.4. Recuperación de empresas en crisis

#### 1.4.1. Programas de reestructuración financiera social

Medida: Mejora de la situación financiera de empresas de economía social a través de planes de reestructuración financiera

### Vector 1.5. Reconversión de otros modelos societarios hacia fórmulas de economía social

#### 1.5.1. Fomento de la transformación en empresas de economía social de empresas mercantiles en crisis, en procesos concursales o por falta de relevo generacional

Medida: Apoyo a las organizaciones empresariales para la elaboración de los diagnósticos, previos al proceso de transformación y la asistencia técnica para la transformación en una empresa de Economía Social

### Vector 1.6. Consolidación de empresas

#### 1.6.1. Apoyo a la consolidación empresarial. Programas de desarrollo

Medida: Programas de desarrollo que faciliten la consolidación de empresas de economía social

#### 1.6.2. Identificar buenas prácticas en materia de organización interna de las empresas de economía social y su divulgación

Medida: Elaboración de guías de buenas prácticas de las empresas de Economía

Social, acciones de difusión talleres y jornadas divulgativas

1.6.3. Promoción del acceso de jóvenes y mujeres a los puestos de dirección y a los consejos rectores de las empresas

Medida: Diseñar estrategias que faciliten la incorporación de jóvenes y mujeres en la dirección de empresas de economía social, facilitando el relevo generacional para la sostenibilidad futura de las empresas

Vector 1.7. Estudios de competitividad/Incremento de la productividad

1.7.1. Competitividad y Crecimiento empresarial en empresas de Economía Social

Medida: Fomento de las empresas de economía social para medir la eficiencia y eficacia de producción por cada factor o recurso utilizado

Vector 1.8. Cooperación empresarial

1.8.1. Cooperación empresarial entre empresas de la Región de Murcia de Economía Social

Medida: Cooperación Empresarial para crear nexos de unión entre empresas de Economía social de la región, para su fusión y/o cooperación, ser más competitivas y generar valor y ventas que individualmente

1.8.2. Estrategias y planes dirigidos a aumentar la dimensión empresarial de las empresas

Medida: Fomento de la dimensión empresarial, el crecimiento interno y crecimiento externo, con fusiones e integraciones y alianzas estratégicas para las empresas de Economía Social

Vector 1.9. Asistencia técnica en creación de empresas de economía social y procesos de Integración cooperativa

1.9.1. Creación e integración cooperativa en el ámbito de la economía social

Medida: Creación e integración de cooperativas manteniendo el modelo cooperativo tradicional, respetando los principios cooperativos de la economía social (democratización de las decisiones, control democrático de la sociedad o dirigir la actividad para beneficio del conjunto de los socios)

1.9.2. Asistencia técnica en creación de empresas de economía social

Medida: Asistencia técnica a cargo de las organizaciones empresariales de economía social dirigidas al asesoramiento para la constitución de cooperativas y

sociedades laborales

Eje 2. Promover la transición ecológica configurando las empresas de economía social como un vector de economía verde

Objetivo: Fomentar los valores de la economía social como instrumento de la transición ecológica

Acciones

Vector 2.1. Apoyo institucional en energías renovables

2.1.1. Ayudas a la implantación e inversiones e incorporación de tecnologías que permitan una gestión óptima y sostenible de los recursos en las empresas de economía social  
Medida: Financiar las inversiones en activos fijos materiales e incorporación de tecnologías que permitan una gestión óptima y sostenible de los recursos en las empresas de economía social

2.1.2. Programas de eficiencia Energética  
Medida: Coordinación institucional que facilite la interlocución con las distintas Consejerías del Gobierno Regional

2.1.3. Desarrollo legislativo que reconozca la idoneidad de la fórmula cooperativa para la constitución de comunidades energéticas  
Medida: Impulso de sistemas de cooperación para la consecución de beneficios energéticos, medioambientales y sociales

2.1.4. Impulso de la transición ecológica y la transformación medioambiental  
Medidas:  
Desarrollo de nuevos modelos de negocio basados en los principios de la economía circular  
Apoyo a la transición ecológica, la eficiencia energética y la neutralidad en carbono, de forma eficiente e innovadora  
Promoción de la producción agroalimentaria como mecanismo idóneo de proximidad de la cadena de valor  
Fomentar las cooperativas y sociedades laborales modelos de empresas integradoras del medio

2.1.5. Fomentar la implantación de sistemas de gestión ambiental en las empresas de economía social

Medida: Ejecución de acciones para lograr que el crecimiento y gestión de las empresas de economía social sea más sostenibles, fomentando la implantación de sistemas de gestión ambiental

## Vector 2.2. Sustitución de energías fósiles por renovables

2.2.1. Implantación de sistemas de gestión ambiental y actuaciones en gestión de subproductos agroalimentarios en las empresas de economía social

Medidas:

Subvenciones destinadas a empresas de economía social que hayan implantado un sistema de gestión ambiental o bien hayan renovado el que ya tenían implantado.

Realización de actuaciones en gestión de subproductos

2.2.2. Ayudas a la transición ecológica en gestión hídrica y sostenibilidad agrícola las empresas de economía social

Medida: Establecer medidas de apoyo y sensibilización de actuaciones para llevar a cabo medidas de gestión de los recursos hídrico y de sostenibilidad agrícola en las explotaciones de socios de empresas de economía social de la Región de Murcia

2.2.3. Fomento de la economía circular en empresas de economía social (sustitución materiales, gestión residuos y reutilización)

Medida: Fomento de las empresas de inserción y estabilidad del empleo que incorporen a personas en situación de exclusión social al mercado laboral

2.2.4. Promover un sistema hídrico eficiente

Medida: Establecer medidas de apoyo para la implantación de medidas efectivas de riego. Y generar y transferir conocimiento para una gestión hídrica del territorio

2.2.5. Apoyo a la agricultura sostenible

Medida: Establecer medidas de apoyo, sensibilización y consolidación de actuaciones para llevar a cabo una agricultura sostenible y de precisión en las explotaciones de la Región de Murcia

2.2.6. Apuesta por las empresas de economía social del entorno del mar menor y otras zonas susceptibles de protección que coadyuven a su regeneración

Medida: Fomento de la sensibilización medioambiental en zonas especialmente protegidas, mediante modelos empresariales de economía social sostenibles

### Vector 2.3. Áreas despobladas

2.3.1. Fomento de las cooperativas y sociedades laborales como instrumento idóneo para el desarrollo local y la lucha contra la desertización social y empresarial del medio rural

Medidas:

Potenciación de las redes locales de prescriptores para impulsar la promoción y difusión de las cooperativas y sociedades laborales

Impulso de la participación y colaboración de las entidades de la Administración local en proyectos de impacto territorial liderados por cooperativas y sociedades laborales

Incentivación de las cooperativas y sociedades laborales en las estructuras y acciones generadas en el entorno local

2.3.2. Incentivar la presencia de las empresas de economía social en las estructuras y acciones generadas en el entorno local

Medida: Programa de actuación integrado para los municipios en riesgo de despoblamiento

Eje 3. Fomentar la innovación tecnológica y la especialización inteligente y generalizar la digitalización en las empresas de economía social

Objetivo: Fomentar la innovación tecnológica y la especialización inteligente y generalizar la digitalización en las empresas de economía social

Acciones

### Vector 3.1. Conectividad y digitalización

3.1.1. Impulsar el acceso a la banda ancha

Medida: La conectividad a Internet con conexiones de banda ancha es el paso previo para el desarrollo tecnológico de las empresas, es una condición necesaria para poder integrar las nuevas tecnologías en el funcionamiento de las mismas por lo que se debe garantizar el acceso a la banda ancha de todas las Empresas de Economía Social

3.1.2. Incorporación de la Economía Social en la Estrategia de Especialización Inteligente

Región de Murcia RIS3MUR

Medida: Incorporar la economía social a la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente (RIS3), como motor de calidad de vida, prosperidad y sostenibilidad

3.1.3. Digitalización de las empresas de inserción que permitirán mejora de la competitividad y productividad y visualización

Medida: Acciones de transformación de las empresas de inserción, e-commerce, conectividad (internet), redes sociales

3.1.4. Implantación de soluciones para el teletrabajo

Medida: Impulsar e implantar soluciones tecnológicas que faciliten el teletrabajo en las empresas de economía social

3.1.5. Programas de ayudas al comercio electrónico

Medidas:

Desarrollar y fortalecer la capacidad de las cooperativas y sociedades laborales para expandir y potenciar su negocio a través de nuevos canales de venta.

Adoptar una estrategia comercial para iniciar o mejorar un proyecto de venta online, facilitar su posicionamiento en Internet y garantizar el éxito de un Comercio Electrónico

Vector 3.2. Actuaciones de fomento de la I+D

Medida: Apostar por programas de fomento y desarrollo de proyectos de I+D y transferencia en las empresas de economía social

Vector 3.3. Apoyo a la inversión tecnológica

Medida: Establecer actuaciones de apoyo, fomento e inversión tecnológica a las empresas de economía social

Vector 3.4. Innovación empresarial

3.4.1. Innovación tecnológica en empresas de economía social

Medida: Concienciación y formación de los trabajadores sobre la importancia de las TICs y de tecnologías punteras como el cloud computing, el big data o el internet de las cosas, así como el establecimiento de Ejes de inversión que permitan incorporar estas nuevas tecnologías a las Empresas de Economía Social

3.4.2. Elaboración de planes estratégicos de desarrollo empresarial con el objetivo de promover de manera viable la innovación tecnológica y social en las empresas existentes y en las de nueva creación, primando la exploración en sectores emergentes, la internacionalización, la adaptación a la transición ecológica y la transformación digital

Medida: Elaboración de planes estratégicos de desarrollo empresarial fundamentados en la innovación tecnológica y en la entrada en nuevos nichos de mercado

Eje 4. La economía social como generadora de bienestar, inclusión social y eliminación de desigualdades sociales y territoriales

Objetivo: El modelo de economía social favorece la eliminación de barreras, erigiendo las personas y objetivos sociarios como centros del modelo, generando políticas actividad de igualdad salarial, no discriminación por razón de sexo e incorporación de personas en riesgo o situación de exclusión a la vida laboral.

Acciones

Vector 4.1. Potenciación empresas inserción

4.1.1. Ayuda a Asociaciones u organizaciones de empresas de inserción de carácter público o privado creadas para promover y lograr las condiciones que favorezcan la labor de las eeii

Medida: Consolidar el modelo de empresas de inserción a través de una estructura asociativa consolidada

4.1.2. Creación de catálogo de eeii y sus actividades por CPV en el sistema de contratación de la Comunidad Autónoma, Ayuntamientos y otras entidades públicas

Medida: Incluir en un catálogo los servicios que prestan las empresas de inserción, que pueden ser puestos a disposición de los órganos de contratación de la CARM

Vector 4.2. Eliminación de desigualdades entre mujeres y hombres

4.2.1. Buenas prácticas para integrar la igualdad de género en las empresas de la economía social

Medida: Fomento de la igualdad de trato de mujeres y hombres en las empresas de

economía social de forma planificada y sistemática a través de la difusión de buenas prácticas y experiencias desarrolladas en empresas en materia de igualdad de oportunidades.

4.2.2. Políticas de contratación que contemplen la igualdad de oportunidades

Medida: Fomentar la contratación de mujeres y personas pertenecientes a colectivos con dificultades de inserción laboral, mediante aprobación de ayudas

Vector 4.3. Retos demográficos: actuaciones para la cohesión social y territorial

Medidas:

Llevar a cabo actuaciones que permitan identificar los retos demográficos en todos los territorios de la Región de Murcia, que permitan generar una cohesión social y territorial en todos los ámbitos

A través de la economía social facilitar que un territorio sea sostenible en el tiempo y cubra las necesidades económicas de la población. La economía social se integra y facilita que un territorio sea sostenible en el tiempo y cubra las necesidades económicas de la población

Vector 4.4. Contratación responsable: reserva de contratación. Cláusulas sociales inclusivas

4.4.1. Eficiencia en la gestión y contratación con fondos públicos

Medida: Cumplimiento de los % de contratos públicos realizados con reserva de mercado establecidos en la ley 9/2017, Disposición adicional 4ª.

4.4.2. Aplicación de la ley de contratación pública con reserva de mercado. Garantizar y promover el cumplimiento de la disposición 4ª de la ley 9/2017 de contratos del sector público

Medida: Medición y seguimiento del cumplimiento de la disposición 4ª de la Ley 9/2017 de contratos del sector público

4.4.3. Promover la contratación de productos y servicios entre empresas de economía social

Medidas:

Difusión y promoción, entre las empresas de la economía social, de sus productos  
Economía colaborativa de productos y servicios socialmente responsable

#### Vector 4.5. Responsabilidad social empresarial

4.5.1. Fomentar el compromiso con la responsabilidad social empresarial de las empresa de economía social, entre sus miembros y con la comunidad, así como en otras instituciones

Medida: Mejora de las empresas de economía social en la Gestión de la Responsabilidad Empresarial fomentando entre socios y trabajadores las ventajas de la aplicación de medidas de responsabilidad social

4.5.2. Extensión entre las empresas del distintivo de Economía social como “empresa socialmente responsable” y ejercer y demostrar el compromiso con la Responsabilidad social

Medida: Creación de un distintivo de empresa socialmente responsable que demuestre la implicación de la empresa con los valores de la responsabilidad social y que permita a las entidades de economía social obtener condiciones preferentes por parte de la administración para la licitación de concursos públicos y la obtención de subvenciones

#### Vector 4.6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

4.6.1. Incorporar ODS a la estrategia de la empresa y establecer herramientas de identificación y medición de los mismos

Medida: Dar a conocer el protagonismo que, con base en sus valores y principios, la economía social tiene en el logro de los ODS, ayudar a sus empresas a implementarlos y desarrollar instrumentos que les permitan medir el progreso conseguido en esta materia.

#### Vector 4.7. Economía de los cuidados

4.7.1. Apoyo al cuidado de personas mayores y dependientes o vulnerables

Medida: Desarrollo de la economía de los cuidados como cuarto pilar del Estado del Bienestar junto a la educación, la sanidad y los servicios sociales, aprovechando la experiencia y presencia en dicho campo de las empresas de economía social

4.7.2. Promoción de redes de cooperativas, sociedades laborales y otras empresas de la economía social, como empresas de inserción, para ofrecer servicios integrales a la sociedad y dar respuesta al reto demográfico, generando Cohesión Social y Territorial

Medidas:

Impulsar los valores de la economía social como vector productivo del reto demográfico que afecta a cuestiones tan básicas como nuestro modelo de convivencia, de vertebración territorial y de cohesión social.

Afrontar el reto demográfico es, ante todo, una cuestión de igualdad de oportunidades, no discriminación y libertad para elegir

Garantizar el ejercicio de los derechos de las personas, mujeres y hombres, jóvenes y mayores, no importa el lugar en el que vivan. Hacer una profunda transición ecológica de nuestra economía y asegurar que los beneficios del crecimiento económico redunden en combatir las brechas de desigualdad y la pobreza

Vector 4.8. Actuaciones dirigidas a la creación de cadenas de distribución de alimentos y bebidas inteligentes y competitivas, programas de distribución y su mejora en empresas de economía social

Medida: Actuaciones encaminadas a la creación de cadenas de distribución de alimentos y bebidas, inteligentes y competitivas de la economía social, enmarcadas en el contexto de la política de desarrollo rural de la UE, principalmente en el marco de la prioridad 3: «Promover la organización de la cadena alimentaria, con inclusión de la transformación y comercialización de los productos agrarios, del bienestar animal y de la gestión del riesgo en el sector agrícola

Vector 4.9. Apuesta por la sucesión generacional, rejuveneciendo el tejido empresarial

Medida: Mejora de la competitividad de las empresas de economía social y contribución a generar una propuesta de valor para el tejido empresarial en la economía social

Vector 4.10. Lucha contra la economía irregular

Medida: Supresión de la economía generada alrededor de usos ilícitos o ilegales de los recursos humanos, así como de los usos de las subvenciones públicas en situación de irregularidad, y otros elementos afectados por situaciones de irregularidad fiscal, laboral y tributaria

## Eje 5. La formación como fundamento del autoempleo y la profesionalización del capital humano

Objetivo: Favorecer la consolidación del modelo de gestión y la generación de empleo a través de la formación en competencias en economía social.

### Acciones

#### Vector 5.1. Enseñanza y emprendimiento en edades tempranas

5.1.1. Mejora de los instrumentos de inserción laboral en cooperativas y empresas de Economía Social, mediante la inclusión en los programas de formación profesional para el empleo, el desarrollo de la formación dual del alumnado en la enseñanza que imparten ciclos de formación profesional reglada, y la introducción de formación en la economía social en los posgrados universitarios orientados a la creación o gestión de empresas

Medida: Difusión y promoción, entre las universidades y centros formativos del modelo de empresas de economía social

5.1.2. Incorporación de la economía social a la enseñanza universitaria

Medida: Fomentar el conocimiento de la economía social entre los estudiantes universitarios, potenciar la docencia en economía social en la enseñanza universitaria, e impulsar la cultura de autoempleo colectivo entre los egresados

#### Vector 5.2. Formación continua

5.2.1. Cursos formativos prácticos de gestión empresarial y de entidades de la economía social

Medida: Programa formativo de gestión de empresas de economía social

## Eje 6. Incremento de la visibilidad de la economía social

Objetivos: Reforzar la participación de la economía social en las políticas llevadas a cabo por el Gobierno Regional, así como hacer conocida a la sociedad en general de la misión y valores de este modelo empresarial.

### Acciones

#### Vector 6.1. Mayor eficiencia y calidad en la labor de las Administraciones Públicas

6.1.1. Actuaciones dirigidas a la mejora de la eficiencia y calidad en la labor de las administraciones públicas

Medida: Mejora de la eficiencia y calidad de las administraciones públicas en términos de calidad, rapidez, accesibilidad, fiabilidad y mejora de los servicios

6.1.2. Puesta en marcha y consolidación de la comisión interdepartamental de economía social

Medida: La importancia socioeconómica y el desarrollo de las empresas de Economía Social en la Región de Murcia, y su establecimiento en todos los sectores productivos, hace necesaria una coordinación institucional que facilite la interlocución con las distintas Consejerías del Gobierno Regional

6.1.3. Creación de una comisión de seguimiento de los niveles de Contratación Pública con reserva de mercado

Medida: Difusión de la labor de inserción sociolaboral de las empresas de inserción entre los distintos departamentos de contratación, así como de sus productos y servicios

6.1.4. Presentación telemática de libros ante la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo

Medida: Elaboración de formularios electrónicos que permitan la presentación telemática de los libros (libro diario, de cuentas, de actas de la Asamblea General, de Actas del Consejo Rector... etc.). Se contempla la posibilidad de que la presentación vaya seguida de una respuesta automatizada de legalización por parte de la Dirección General

6.1.5. Convenio con el Colegio de Notarios para envío telemático de escrituras

Medida: Realización de un convenio con el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia para que las copias auténticas de las escrituras de constitución y modificación de cooperativas y sociedades laborales sean remitidas de forma automática a la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo evitando la presentación en papel de la copia auténtica a cargo de las empresas

6.1.6. Digitalización archivo de cooperativas y sociedades laborales de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo

Medida: Contrato de servicios dirigido a la digitalización del archivo de cooperativas y sociedades laborales de la Dirección General

6.1.7. Simplificación de procedimientos en la Dirección General de Economía Social y

#### Trabajo Autónomo

Medida: La Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo se ha ofrecido como centro piloto en simplificación administrativa en colaboración con la Inspección de Servicios de la Región de Murcia

#### 6.1.8. Puesta en marcha de un Observatorio Permanente de la Economía Social de la Región de Murcia

Medida: Creación normativa de un Observatorio Permanente de la Economía Social de la Región de Murcia

#### 6.1.9. Incremento de la visibilidad de la Economía Social

Medidas:

Reconocimiento de la Economía Social, la representación, y la participación institucional en las Administraciones Públicas (Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social)

Fomento y consolidación de las estructuras de las entidades representativas de la Economía Social en la Región de Murcia, para la representación y defensa de los intereses de las empresas de Economía Social y el desarrollo de los fines de cada entidad

#### Vector 6.2. Promoción y canales de difusión

##### 6.2.1. Día de las Empresas de Inserción en la Región de Murcia

Medida: Establecer el DÍA OFICIAL DE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN en la Región de Murcia para dar visibilidad

#### Eje 7. La Economía Social Regional ante la Unión Europea

Objetivo: Fortalecimiento de la acción ejercida por la Región de Murcia ante la Unión Europea, reforzando sus alianzas con otras organizaciones como Social Economy Europe.

#### Acciones

##### Vector 7.1. Financiación europea

##### 7.1.1. Promover la participación de las empresas de economía social en fondos europeos de economía social

Medida: Desarrollo de as diferentes estrategias que contemplen medidas para el

fomento y desarrollo de las empresas de economía social, más allá del ámbito territorial de la Región de Murcia

- 7.1.2. Desarrollo de proyectos europeos de FSE, que favorezcan la creación, sostenibilidad y desarrollo de experiencias de inserción sociolaboral de personas en riesgo o situación de exclusión

Medida: Presentación y gestión de proyectos europeos. Iniciativas financiadas por el FSE, cofinanciadas (en caso de que sea necesaria la cofinanciación) por la D.G. de Economía Social

## Vector 7.2. Internacionalización empresarial

- 7.2.1. Internacionalización de empresas de economía social

Medida: Potenciación de estrategias de internacionalización de empresas de economía social

- 7.2.2. Creación de redes que puedan favorecer el intercambio de buenas experiencias, modelos exitosos en otros territorios europeos

Medidas:

Incluir a las asociaciones representativas de empresas de inserción como representante de empresas de inserción de la Región de Murcia en las bases de proyectos europeos para poder acceder a los mismos

Incorporar a asociaciones representativas de empresas de inserción en Foros, Plataformas, Redes europeas dónde puedan darse a conocer las actividades y modelos de buenas prácticas de inserción sociolaboral a través de las empresas de inserción

## País Vasco

En el año 2021 se aprobó el “Plan estratégico interdepartamental de Economía Social 2021-2024”. El documento realiza una presentación de los rasgos y cifras de la Economía Social en la Comunidad Autónoma de Euskadi, una descripción de los programas existentes de fomento de la Economía Social y un análisis DAFO del ámbito funcional.

A continuación, se expone el Plan Estratégico, con su meta, valores y objetivos estratégicos, los ejes estratégicos, líneas de actuación y acciones, que iban acompañados de mecanismos para su

gobernanza, del presupuesto, y de sistemas de seguimiento y evaluación.

La meta y valores del Plan consisten en “crear y consolidar empresas y entidades que asumen y desarrollan los valores de la economía social, arraigadas en el territorio y sostenibles desde el punto de vista económico, social y medioambiental”.

Por su parte, se definen seis objetivos estratégicos que son:

1. Extender y reforzar el modelo de emprendimiento en economía social para mantener y generar empleo estable y de calidad: más y mejores empresas y empleo
2. Promover la formación en economía social
3. Asegurar y extender el acceso a la financiación de empresas/entidades de la economía social y dotar de cohesión y atractivo al modelo a través de la intercooperación
4. Hacer más atractivo y dar mayor visibilidad al modelo, difundiendo sus virtudes
5. Mejorar la gobernanza de las políticas públicas y fomentar la cooperación público-privada
6. Promover la participación de trabajadores/as en las empresas

Cada objetivo cuenta con uno o varios Ejes y cada Eje con una o varias Líneas de actuación. El conjunto del Plan se expone a continuación:

***Objetivo: extender y reforzar el modelo de emprendimiento en economía social: más y mejores empresas y empleo***

Eje 1. Impulsar el emprendimiento en economía social, el fortalecimiento de las empresas existentes, la mejora en la red de informantes y prescriptores y de los servicios de asesoramiento

- × Línea 1.1. Apoyar la creación de más y mejores empresas de Economía Social, la consolidación de las existentes y el incremento de su empleo

Acción 1.1.1. Fomentar la constitución de empresas de economía social y facilitar las acciones de promoción relacionadas con la constitución de este tipo de empresas.

Acción 1.1.2. Consolidar las empresas existentes en Economía Social mediante el refuerzo de la gestión empresarial.

- ✘ Línea 1.2. Optimizar y completar la red de prescriptores del modelo de Economía Social, dotándoles de herramientas (información y conocimiento) para que sean “puerta de entrada” a itinerarios conducentes al emprendimiento colectivo

Acción 1.2.1. Desarrollar contenidos específicos orientados a la Formación del personal de Lanbide.

Acción 1.2.2. Integrar y poner en valor los modelos de economía social en los servicios de información, orientación y formación prestados por Lanbide (oficinas presenciales y futuras oficinas virtuales).

Acción 1.2.3. Propiciar desde Lanbide que se aúnen iniciativas individuales para impulsar el emprendimiento colectivo.

Acción 1.2.4. Integrar y poner en valor los modelos de economía social en los servicios de orientación de los centros de FP, institutos y universidades creando para ello un grupo de trabajo entre la Dirección de Economía Social y representantes de dichos centros.

Acción 1.2.5. Reforzar la puesta en valor de los modelos de economía social entre los agentes del territorio (locales, comarcales, forales, BICs, etc.).

Acción 1.2.6 Integrar y poner en valor los modelos de economía social en los servicios de información, orientación y formación prestados por Lanbide (oficinas presenciales y futuras oficinas virtuales).

Acción 1.2.7. Analizar con los agentes implicados cómo se puede dotar de mayor presencia a la Economía Social en programas como Urrats bat, Ikasenpresa, postgrados, etc.

- ✘ Línea 1.3. Optimizar la labor de las Entidades que específicamente se orientan a la promoción de empresas de Economía Social

Acción 1.3.1. Establecer objetivos anuales compartidos con las entidades focalizadas en la promoción de empresas de Economía Social.

- ✘ Línea 1.4. Ampliar la red de asesoramiento y apoyo a nuevas empresas de la Economía Social impulsando los viveros específicos de emprendimiento en Economía Social

Acción 1.4.1. Extender el Programa de Promoción Territorial Planificada a otros ámbitos y comarcas donde puedan confluir los pilares del conocimiento, financiero, empresas del

territorio y entidades promotoras/dinamizadoras.

- ✘ Línea 1.5. Reforzar las entidades de economía social a través de la creación de empleo de calidad e inclusivo

Acción 1.5.1. Fomentar la incorporación como personas socias trabajadoras en empresas de la economía social, logrando la ampliación de la base societaria de las empresas.

Acción 1.5.2. Fomentar el mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

Acción 1.5.3. Apoyar la inversión generadora de empleo estable para personas trabajadoras con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo.

Acción 1.5.4. Apoyar la creación y sostenimiento de Empresas de Inserción

Acción 1.5.5. Contribuir a la financiación de unidades de apoyo a la actividad profesional de los Centros Especiales de Empleo.

Acción 1.5.6. Analizar la actualización del Decreto 168/2019, de 29 de octubre, por el que se regulan los programas y servicios relacionados con la empleabilidad de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el Registro Vasco de Centros Especiales de Empleo.

Acción 1.5.7. Analizar la actualización del Decreto 182/2008, de 11 de noviembre, por el que se regula la calificación de empresas de inserción, se establece el procedimiento de acceso a las mismas y su registro.

- ✘ Línea 1.6. Poner el foco en los procesos de transformación de empresas (crisis, reconversiones, etc.) de empresas y de relevo generacional como vía para integrar nuevas empresas en la Economía Social

Acción 1.6.1. Programa (apoyo y tutorización) para la transformación de sociedades mercantiles en cooperativas/SS.LL.

Acción 1.6.2. Antena de detección temprana de procesos de transformación, sucesión, reconversión, etc., en base a información de la red de prescriptores y contando con la intervención de las estructuras asociativas.

- × Línea 1.7. Aprovechar los espacios de oportunidad para impulsar nuevos proyectos y empresas de Economía Social: Vivienda, Cuidados personales, Economía circular, Sector rural-agro-Km0, Comunidades energéticas, Plataformas digitales, Finanzas éticas, etc.

Acción 1.7.1. Configurar comisiones sectoriales temáticas para el impulso de proyectos piloto.

Eje 2. Favorecer la demanda de bienes y servicios de la economía social a través de la compra pública responsable

- × Línea 2.1. Fomentar al contratación pública responsable

Acción 2.1.1. Impulsar iniciativas que mejoren el conocimiento de las potencialidades de la contratación pública reservada, las cláusulas sociales y otros instrumentos favorecedores de la contratación pública de la economía social.

Acción 2.1.2. Fomentar contratos reservados de determinados servicios de acuerdo con la Disposición Adicional 48 LCSP.

Acción 2.1.3. Favorecer la aplicación de criterios y herramientas que la LCSP reconoce para facilitar el acceso a la contratación pública de las empresas/entidades de economía social (cláusulas sociales y otras) (Artículo 1.3. LCSP).

- × Línea 2.2. Fomentar la contratación de bienes y servicios a los Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción

Acción 2.2.1. Fomentar los contratos reservados para empresas de inserción y centros especiales de empleo de iniciativa social (Disposición Adicional 4ª LCSP).

- × Línea 2.3. Impulsar el seguimiento del cumplimiento de la normativa relativa al empleo de personas con discapacidad

Acción 2.3.1. Mejorar los controles sobre las medidas alternativas a la contratación de personal del 2% de personas con discapacidad.

**Objetivo: promover la formación en economía social**

Eje 3. Favorecer e integrar la formación en economía social en todas las etapas educativas, entre los agentes concernidos y en el propio sector

- × Línea 3.1. Extender el conocimiento del modelo de la Economía Social en las distintas etapas de la educación reglada

Acción 3.1.1. Diseñar unidades didácticas adecuadas y sistematizar actividades formativas, bien sea curriculares o extracurriculares (encuentros, jornadas,...).

Acción 3.1.2. Diseñar experiencias piloto en centros educativos para el desarrollo de un plan de formación en Economía Social que atienda a las necesidades de los centros.

Acción 3.1.3. Desarrollar programas de formación dual y prácticas en empresas de Economía Social para estudiantes de FP y universitarios, para su acercamiento al modelo social y el emprendimiento.

Acción 3.1.4. Velar por la presencia de la Economía Social en el Plan del Sistema Universitario Vasco de nueva elaboración.

- × Línea 3.2. Asegurar un nivel de conocimiento adecuado del modelo de la Economía Social a los agentes prescriptores concernidos a través de la formación no reglada

Acción 3.2.1. Incorporar la Economía Social en planes de formación de la Administración Pública (IVAP)

Acción 3.2.2. Desarrollar contenidos específicos orientados a la formación básica a personas emprendedoras.

Acción 3.2.3. Formar al personal prescriptor (asesorías, agencias de desarrollo,...).

- × Línea 3.3. Potenciar a través de las Universidades la investigación aplicada en Economía Social

Acción 3.3.1. Analizar a través de las investigaciones de los institutos cooperativos y de economía social de las universidades, las problemáticas existentes detectadas por las entidades de la economía social y realizar propuestas de futuro.

- × Línea 3.4. Impulsar la formación en economía social del propio sector

Acción 3.4.1. Apoyar acciones de formación específica y diferenciada en el propio sector de la economía social.

***Objetivo: asegurar y extender el acceso a la financiación de las empresas/entidades de la economía social y dotar de cohesión y atractivo al modelo a través de la intercooperación***

Eje 4. Facilitar el soporte financiero necesario para nuevas iniciativas empresariales, empresas y entidades pequeñas haciendo viable y sostenible su consolidación

- × Línea 4.1. Explorar opciones que faciliten el acceso a la financiación de nuevos proyectos y nueva actividad en Economía Social

Acción 4.1.1. Estudiar la posibilidad de aprovechar los fondos de intersolidaridad u otros para financiar la promoción de nuevos proyectos de emprendimiento en economía social y la consolidación, desarrollo y redimensionamiento de empresas ya existentes.

Acción 4.1.2. Estudiar el fortalecimiento del sistema de avales y garantías en relación a las pequeñas empresas/entidades de la Economía Social a través de Elkargi (Oinarri) u otros instrumentos/agentes.

Acción 4.1.3. Reforzar el conocimiento de los fondos existentes para promover la participación de las personas trabajadoras en las empresas (Fondo Lanpar).

Acción 4.1.4. Estudiar cómo favorecer el acceso de las empresas de la Economía Social a los Fondos Next Generation y a otras líneas de financiación de la Unión Europea.

Acción 4.1.5. Estudiar la creación de un portal (buscador) de ayudas (CAE, Estado, Europa) orientado específicamente a las empresas de la Economía Social.

- × Línea 4.2. Aumentar la intercooperación entre entidades de la economía Social

Acción 4.2.1. Apoyar la consolidación de las estructuras asociativas como interlocutoras con la Administración para el refuerzo de la intercooperación

Acción 4.2.2. Analizar conjuntamente con el sector otras posibilidades de intercooperación.

Eje 5. Dotar de mayor cohesión y atractivo al modelo, mejorando su protección social

- ✘ Línea 5.1. Extender la cobertura de la previsión social complementaria, mediante sistemas de empleo, al personal de cooperativas y Sociedades Laborales

Acción 5.1.1. Analizar la situación real en términos de coberturas de las personas de la economía social sin previsión social complementaria.

Acción 5.1.2. Puesta en marcha de iniciativas orientadas a la concienciación sobre el interés de la previsión social complementaria en los colectivos de la Economía Social que carecen de ella.

Acción 5.1.3. Diseñar el Plan de Previsión que dé cobertura al colectivo de la economía social hoy sin protección complementaria (podría ser gestionado por una EPSV preexistente).

***Objetivo: hacer más atractivo y dar mayor visibilidad al modelo de economía social, difundiendo sus virtudes***

Eje 6. Mejorar la visibilidad y receptividad social del modelo de economía social como medio para facilitar su extensión y consolidación, asegurando la difusión de su actividad

- ✘ Línea 6.1. Difundir los valores, compromisos y actividad desarrollada en la Economía Social

Acción 6.1.1. Mejorar y programar la difusión de mensajes que den a conocer el impacto positivo de las distintas familias de la Economía Social en la sociedad.

Acción 6.1.2. Actualizar la cultura e imagen de la economía social para hacerla atractiva a la población joven, ganando en reconocimiento en la sociedad. Inspirarse en la difusión de discursos sobre el cambio climático, la igualdad, etc. que han calado en los y las jóvenes.

Acción 6.1.3. Mejorar la visibilidad del emprendimiento colectivo como fórmula de creación de empleo y riqueza.

- ✘ Línea 6.2. Potenciar la referencialidad de Euskadi en el mundo por su modelo de Economía Social

Acción 6.2.1. Trabajar la presencia y mayor visibilización de la Economía Social en la marca Basque Country y en iniciativas de cooperación al desarrollo.

## Eje 7. Desarrollar el sistema de medición y conocimiento sobre la economía social

- ✘ Línea 7.1. Mejorar la información relativa a la Economía Social asegurando la cobertura de lagunas detectadas

Acción 7.1.1. Revisar y completar la Estadística de la Economía Social vasca integrando elementos que puedan nutrir los mensajes de divulgación de sus bondades.

Acción 7.1.2. Medir mejor el diferencial del modelo de Economía Social.

Acción 7.1.3. Diseñar e impulsar un programa de investigación aplicada en áreas específicas de Economía Social (igualdad, siniestralidad, etc.) y analizar el papel del Observatorio de la Economía Social como antena de captación de las tendencias que afectan al modelo y como instrumento para el análisis de su realidad.

***Objetivo: mejorar la gobernanza de las políticas públicas y fomentar la cooperación público-privada***

## Eje 8. Mejorar la eficiencia y eficacia de las políticas públicas de apoyo a la economía social

- ✘ Línea 8.1. Reforzar la posición de la Economía Social en el seno del Gobierno Vasco de acuerdo con su aportación de valor y su potencialidad.

Acción 8.1.1. Dotar las partidas presupuestarias y de los medios humanos requeridos para el desarrollo del presente Plan.

- ✘ Línea 8.2. Promover una mayor transversalidad en las áreas del Gobierno implicadas en el desarrollo de la Economía Social, así como una mayor coordinación interinstitucional en el impulso a la Economía Social.

Acción 8.2.1. Configurar un Comité Interdepartamental de la Economía Social para garantizar una mayor alineación del fomento de la Economía Social con la política industrial, de innovación, de empleo, educativa, etc.

Acción 8.2.2. Crear Comisiones técnicas temáticas de la Dirección de Economía Social y personal responsable de ámbitos y políticas estrechamente relacionadas con la economía

social.

Acción 8.2.3. Participación de la Economía Social en el Foro Multiagente de Transición Social y Agenda 2030 y en la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo.

- × Línea 8.3. Mejorar y reforzar el sistema de ayudas económicas orientadas a la Economía Social

Acción 8.3.1. Estudiar el desarrollo de nuevos conceptos de ayuda a la Economía Social vinculados a la transición digital y verde.

Acción 8.3.2. Estudiar el régimen fiscal de la Economía Social en Euskadi.

Acción 8.3.3. Evaluar de manera sistemática los programas de ayudas de la Dirección de Economía Social.

- × Línea 8.4. Desarrollar la colaboración Público-Privada, trabajando conjuntamente con el sector en el desarrollo de la Economía Social.

Acción 8.4.1. Fomentar y promocionar la Economía Social a través de acuerdos con las asociaciones y entidades representantes del sector.

Eje 9. Analizar y desarrollar el marco jurídico de la economía social eliminando las barreras que limitan su despliegue

- × Línea 9.1. Desarrollo de la Ley de Cooperativas de Euskadi e impulso a la modificación de la ley de sociedades laborales.

Acción 9.1.1. Desarrollar en base a la ley de cooperativas, el Decreto del registro de cooperativas para su adecuación, modernización y simplificación operativa.

Acción 9.1.2. Desarrollar en base a la ley de cooperativas, el Decreto del régimen sancionador.

Acción 9.1.3. Desarrollar en base a la ley de cooperativas, el Decreto de reglamento de cooperativas.

Acción 9.1.4. Desarrollar, en base a la ley de cooperativas, el Decreto del CSCE.

Acción 9.1.5. Desarrollar la Ley de Cooperativas en el ámbito de la Igualdad.

Acción 9.1.6. Analizar las barreras jurídicas que desincentivan la creación y transformación de más empresas de Economía Social (normativa autonómica).

- × Línea 9.2. Colaboración de la Dirección de Economía Social en análisis y desarrollos jurídicos de ámbito estatal sobre legislación que afecta a la Economía Social en Euskadi.

Acción 9.2.1. Revisar el Decreto estatal sobre el Registro de Sociedades Laborales y potenciar la digitalización de los procedimientos y la comunicación entre notaría, Registro de Sociedades Laborales y RM para agilizar lo máximo posible los trámites.

Acción 9.2.2. Analizar las barreras jurídicas que desincentivan la creación y transformación de más empresas de Economía Social (normativa estatal: derivación de deuda, capitalización del desempleo, ley concursal, etc.).

Acción 9.2.3. Potenciar la presencia de las Sociedades Laborales en Europa a través de la promoción de una Ley de SS.LL europea, destacando su importancia a nivel internacional.

Acción 9.2.4. Colaborar con el sector de los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social en los análisis y desarrollos jurídicos de ámbito estatal que se realicen en torno a la legislación relacionada con la Economía Social.

Acción 9.2.5. Apoyar e impulsar la modificación de la ley de sociedades laborales.

#### Eje 10. Fomentar la igualdad de género en las empresas y entidades de la economía social

- × Línea 10.1. Analizar la situación del sector de la Economía Social en relación a la igualdad de género e impulsar la realización de acciones de igualdad

Acción 10.1.1. Efectuar un estudio y recopilación de información que permita ahondar en el conocimiento de la realidad de la cuestión del género en la Economía Social: estudio sobre los perfiles competenciales, puestos directivos y órganos de decisión,...

Acción 10.1.2. Explorar con Emakunde la posibilidad de primar el apoyo económico y técnico a las empresas y entidades de la Economía Social a la hora de impulsar la realización de realización de acciones de igualdad.

#### Eje 11. Propiciar alianzas y complementariedades entre las familias de la economía social a través de EGES como lugar de encuentro

✘ Línea 11.1. Promover acuerdos de colaboración entre las familias de la Economía Social

Acción 11.1.1. Impulsar la labor de EGES como lugar de encuentro y de identificación de retos compartidos por el conjunto de las familias (ODS, innovación, digitalización, envejecimiento de las plantillas,...).

Acción 11.1.2. Explorar la colaboración entre Empresas de Inserción y CEE y cooperativas y SS.LL en el fomento del tránsito del empleo protegido al ordinario.

✘ Línea 11.2. Impulsar la presencia y participación activa de la Economía Social vasca en redes y proyectos internacionales

Acción 11.2.1. Asegurar la presencia institucional y sectorial activa en programas, redes e iniciativas europeas e internacionales de apoyo al desarrollo de la economía social.

**Objetivo: promover la participación de trabajadores/as en las empresas**

Eje 12. Impulsar el desarrollo de la RSE y los ODS y la participación de trabajadores/as en las empresas

✘ Línea 12.1. Establecer hitos concretos para impulsar la participación de trabajadores/as en las empresas

Acción 12.1.1. Impulsar la elaboración e implantación de planes de participación de personas trabajadoras en las empresas y el desarrollo e implantación de métodos y herramientas que la faciliten.

Acción 12.1.2. Desarrollar actividades de difusión y visibilización de la empresa participada.

Acción 12.1.3. Estudiar las diferentes formas y modelos de Empresas Participadas en Europa.

Acción 12.1.4. Desarrollar labores de investigación sobre el modelo de la empresa participada (mecanismos jurídicos, fiscales, financieros, documentos/modelos, experiencias de empresas, etc.).

## PRINCIPADO DE ASTURIAS

El Principado de Asturias ha aprobado durante el presente año el Programa Estratégico de Economía Social de Asturias. Dicho Plan ha sido aprobado con la participación del gobierno del Principado y de los agentes de la economía social.

El documento aborda con visión estratégica, la situación actual y las medidas de apoyo al sector, con el objetivo de favorecer su crecimiento mediante la ordenación de los instrumentos normativos y financieros, la revisión de las líneas de ayudas y la identificación de las prioridades.

El programa estratégico se articula en torno a seis grandes objetivos y 19 medidas o acciones específicas. Los seis ejes prioritarios son los siguientes:

1. Apoyo al empleo y al emprendimiento mediante acciones que favorezcan la creación de empresas y puestos de trabajo y que utilicen fórmulas de economía social.
2. Impulso a la consolidación de las empresas actuales para potenciar su competitividad, mejorar su dimensión y facilitar la creación de nuevos empleos.
3. Mejorar la visibilidad del sector, dar a conocer los valores y opciones que ofrece y contribuir a su reconocimiento social.
4. Incorporar la innovación social en esta actividad empresarial.
5. Favorecer la participación activa de las entidades representativas en el ámbito institucional.
6. Fomentar la inclusión social en el sector.

Las medidas o acciones específicas son:

1. Ayudas por incorporación de socios
2. Ayudas a los gastos de constitución de empresas de Economía Social
3. Apoyo a la capitalización, complementando las aportaciones al capital social
4. Campañas de visibilización de la Economía Social

5. Difusión y formación sobre las cláusulas sociales en los órganos de contratación de la administración pública
6. Creación de un fondo de capital semilla orientado a la Economía Social
7. Calificación como “Empresa Tecnológica de Economía Social” y ayuda asociada para su capitalización
8. Ayudas a la inversión
9. Apoyo a las actividades de I+D+i y asistencias técnicas para la mejora empresarial
10. Apoyo a la ampliación de mercados, promoviendo ventas fuera de Asturias
11. Ayudas al relevo generacional. Apoyo a las trabajadoras y trabajadores para la compra de acciones o participaciones y realización de aportaciones al capital
12. Ayudas a la recuperación de empresas en crisis mediante su compra por parte de las personas trabajadoras
13. Plan de transformación digital para la Economía Social, que debería contemplar, entre otras, medidas para la incorporación de tecnologías en las empresas de Economía Social, la formación en competencias digitales, la reducción de brecha digital y la extensión de infraestructuras digitales en el territorio
14. Establecer, de acuerdo con el SEPEPA, un plan de formación específico para la Economía Social o adaptar las herramientas ya existentes a las necesidades reales de cooperativas y sociedades laborales, para que se multiplique el impacto de la inversión realizada en la mejora del sector.
15. Ayudas a la creación de estructuras cooperativas de segundo grado y de estructuras de cooperación empresarial (centrales de compras y plataformas de comercialización, prestación de servicios a empresas de Economía Social, agrupación económica de autónomos en estructuras de cooperación que mejoren su competitividad)

16. Medidas de actuación en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, fortaleciendo las capacidades de las empresas del sector en cuanto a la PRL
17. Desarrollo de actuaciones específicas para la Economía Social en materia de igualdad entre hombres y mujeres en el mundo de la empresa
18. Difusión y apoyo específico a los proyectos de emprendimiento en el medio rural, de modo que se maximice la aportación de la Economía Social ante el reto demográfico y el desarrollo de estas zonas de Asturias
19. Impulsar la inserción sociolaboral de personas con discapacidad o en dificultad social a través del empleo en empresas de inserción y centros especiales de empleo

## 5. COMPARATIVA DE LOS PACTOS AUTONÓMICOS DE APOYO A LA ECONOMÍA SOCIAL

En este apartado se ha realizado una comparativa entre las estrategias, líneas, acciones y medidas que conforman los distintos Planes o Estrategias de apoyo, fomento y promoción de la economía social en las distintas comunidades autónomas que poseen o han poseído este tipo de instrumento previo al establecimiento del modelo.

Es importante señalar que el enfoque o la estructura de los diferentes Planes o Estrategias son muy distintos. En muchos casos responden a la propia historia de pactos y de planeamientos regionales sobre la economía social. En otros, sobre todo los más recientes, se observa una terminología, unos objetivos y unas medidas en parte diferentes.

En efecto, del análisis de los distintos pactos parece adivinarse unas diferencias de enfoque entre los pactos, planes o estrategias más antiguos y los más recientes. En estos últimos aparece de forma relativamente nítida los principales retos que tiene, no sólo la economía social, sino el conjunto del tejido empresarial y económico de España, como son aspectos tales como el crecimiento y consolidación del tejido empresarial, la digitalización, la transición ecológica, incluyendo el desarrollo de la economía circular, el despoblamiento zonas rurales –la España vaciada-, etc., junto con los temas más clásicos, pero no por ello menos esenciales, como la formación o la mejora del capital humano, la difusión de la economía social y de sus valores, la creación de empleo o la consolidación empresarial, etc.

Ese nuevo enfoque enlaza en cierta medida mejor con el propio Plan de Acción Europeo de la Economía Social y con las estrategias económicas globales presentadas por el Gobierno de España para la obtención de fondos de Next Generation, como el Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Las líneas directrices del Plan<sup>1</sup> constituyen el marco en el que se proyecta que se desenvuelvan las empresas españolas en un futuro próximo. Dichas líneas son:

- España verde: La crisis ambiental asociada al cambio climático y la pérdida de biodiversidad genera enormes costes sociales y económicos, tanto para las economías domésticas como

---

<sup>1</sup> Gobierno de España (2020): Plan de recuperación, transformación y resiliencia, Gobierno de España.

para empresas y presupuestos públicos y también incrementa los riesgos sanitarios y geoestratégicos, como la pandemia del covid.

- España digital: Es evidente la capacidad y resiliencia de las redes de telecomunicaciones, consolidando los servicios audiovisuales digitales como un bien de consumo generalizado, al tiempo que se ha incrementado significativamente el teletrabajo y se ha impulsado la digitalización de la educación. También se ha puesto sobre la mesa la necesidad de abordar urgentemente la transición digital, garantizando la accesibilidad del conjunto de la sociedad e impulsando la digitalización de la empresa – especialmente PYMES y *startups*– y la industria, la I+D+i y la capacitación digital de la población.
- España sin brechas de género: La destrucción de empleo temporal, el aumento del paro, la caída de la actividad en sectores con mayor presencia femenina, los retos derivados del trabajo a distancia y de la disrupción de los sistemas educativos y de los cuidados probablemente puedan provocar un aumento de la brecha de género. Asimismo, puede provocar la existencia de menores oportunidades laborales y vitales para las personas jóvenes. Esto no solo tiene implicaciones en la justicia social, sino que también afectará a la sostenibilidad, haciendo imprescindible centrar las necesidades adicionales de emisión de deuda pública derivadas de la respuesta a la pandemia en inversiones de futuro.
- España cohesionada e inclusiva: No es posible lograr un crecimiento económico sólido y sostenible sin cohesión social. Es fundamental reducir las desigualdades y lograr un crecimiento justo e inclusivo no solo por una cuestión ética o de justicia social, sino también de eficiencia económica, pues contribuye a la sostenibilidad del modelo económico al amortiguar la intensidad de los ciclos y aumentar la capitalización de la economía y los ingresos públicos. La apuesta por el conocimiento, la educación de calidad y la formación permanente no solo ayuda a reducir desigualdades y favorece la empleabilidad, sino que aporta oportunidades y eficiencia a nuestra economía, favorece un mejor aprovechamiento del potencial económico y ayuda a consolidar sociedades formadas y compactas con mayor calidad de vida para todos sus integrantes.

Estas mismas líneas directrices deberían, junto con las derivadas del Plan de acción europeo y la propia Estrategia Española de Economía Social servir de marco para el futuro de la economía social en las distintas regiones españolas.

Para confeccionar la matriz se han considerado cuatro niveles:

- ✎ Ejes estratégicos: constituyen los ámbitos generales en los que se concentra las actividades destinadas a conseguir un determinado objetivo
- ✎ Líneas estratégicas: son un expresión más concreta de cómo se pretenden alcanzar los objetivos propuestos
- ✎ Acciones: Son todas las actividades y actos que se ejecutan para poder alcanzar un objetivo, y, por ende, las metas asociadas
- ✎ Medidas: son cada uno de los elementos que conforman las acciones de una estrategia

Al comparar los Planes autonómicos existentes se observa una gran disparidad tanto en el número de eje estratégico en los que se articula la estrategia como en su redacción. En efecto, los ejes estratégicos son 3 en Extremadura y Galicia, 4 en Navarra, 5 en Islas Baleares, 6 en Andalucía y Principado de Asturias, 7 en Comunidad Valenciana y Murcia, y 12 en País Vasco. A esto hay que añadir una descripción muy diferente; por ejemplo, Galicia y Navarra hacen una descripción muy sintética, mientras que Murcia, País Vasco y Principado de Asturias presentan una redacción más prolija y extensa.

Algo parecido sucede a nivel de líneas, acciones y medidas, por lo que se ha creado una matriz que permita observar los aspectos recogidos en cada Plan autonómico y, a partir de esa imagen, poder establecer comparaciones entre sí y, sobre todo, con el Plan de apoyo comunitario. A veces se ha buscado una redacción genérica de varias medida o acciones similares recogidas por distintas comunidades autónomas y otras veces se ha dejado una redacción particular.

En términos globales se observa que los planes de apoyo o promoción que han sido negociados y aprobados más recientemente tienden a incorporar las actuales preocupaciones y directrices de la Unión Europea y los estados miembros, mientras que los más antiguos mantienen una estructura más clásica, sin mencionar dichas preocupaciones o sin utilizar dicha terminología.

Así, hay planes que contienen medidas relacionadas con la transición ecológica, la transición digital, la economía circular, la lucha contra la despoblación del territorio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, etc., junto con las medidas más clásicas de creación de empleo, de consolidación y crecimiento empresarial, de relevo generacional, etc.

Contenido	Andalucía	Aragón	Castilla la Mancha	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Baleares	Navarra	Región Murcia	País Vasco	Principado Asturias
<b>Eje 1. Fomento empresarial centrado en la economía social</b>											
1.1. Apoyo al empleo											
1.1.1. Creación de empleo											
Medida: Fomento de la creación de empleo en cooperativas y sociedades laborales											
Medida: Apoyo a la contratación indefinida de personas trabajadoras para el desarrollo de funciones técnicas o de carácter gerencial o directivo											
Medida: Prioridad en el acceso a las ayudas para la creación o fomento del empleo											
Medida: Estudiar el desarrollo de nuevos conceptos de ayuda a la Economía Social vinculados a la transición digital y verde											
Medida: Contribuir a la financiación de unidades de apoyo a la actividad profesional de los Centros Especiales de Empleo											
Medida: Implantación, mediante convenios, de acciones o programas que faciliten la integración social y laboral de personas con discapacidad física y/o intelectual											
Medida: Fomento del empleo remunerado a través de Centros Especiales de Empleo											
Medida: Impulso de la labor de los técnicos de intervención de las empresas de inserción que realizan labores de											

Contenido	Andalucía	Aragón	Castilla la Mancha	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Baleares	Navarra	Región Murcia	País Vasco	Principado Asturias
orientación laboral y prospección de empresas para la integración laboral de personas trabajadoras en empresas de inserción											
1.1.2. Incentivos a la contratación estable/indefinida											
Medida: Apoyo a la contratación estable y de calidad por parte de empresas de economía social											
1.1.3. Promoción de empleo especializado para la dirección y gestión de proyectos de cooperación en las empresas de economía social											
1.2. Incorporación de socios											
1.2.1. Ayudas al capital social mediante análisis del socio y de la cooperativa y sociedad laboral. Informe de viabilidad del proyecto											
Medida: Fomento de la incorporación, con carácter indefinido, como socios trabajadores en cooperativas y sociedades laborales de desempleados, de los trabajadores con contrato de trabajo de carácter temporal en la misma cooperativa o sociedad laboral en la que se integran como socios											
1.2.2. Planes de Incorporación de Socios trabajadores											
Medida: Establecimiento de un plan de											

Contenido	Andalucía	Aragón	Castilla la Mancha	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Baleares	Navarra	Región Murcia	País Vasco	Principado Asturias
incorporación para favorecer la entrada de personas trabajadoras como socios de las empresas de economía social											
Medida: Plan de apoyo al relevo generacional											
1.2.3. Promoción del acceso de jóvenes y mujeres a los puestos de dirección y a los consejos rectores de las empresas											
Medida: Diseño de estrategias que faciliten la incorporación de jóvenes y mujeres en la dirección de empresas de economía social, facilitando el relevo generacional para la sostenibilidad de las empresas											
1.2.4. Ayudas a las aportaciones de capital											
Medida: Apoyo a las empresas de Economía Social por los socios trabajadores que realicen aportaciones dinerarias al capital social de la empresa											
1.2.5. Ayudas para las Inversiones de las empresas de economía social											
Medida: Apoyo al desarrollo de proyectos de creación y modernización de las empresas de economía social, mediante una mejora de su competitividad que facilite su consolidación y adaptación a la nueva realidad post-covid y a los nuevos sectores emergentes											
1.3. Potenciación del emprendimiento											
1.3.1. Incentivos para el autoempleo											

Contenido	Andalucía	Aragón	Castilla la Mancha	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Baleares	Navarra	Región Murcia	País Vasco	Principado Asturias
colectivo											
Medida: Ayudas a los gastos de constitución de empresas de Economía Social											
Medida: Ampliar la red de asesoramiento y apoyo a nuevas empresas de la Economía Social impulsando viveros específicos de emprendimiento en Economía Social											
Medida: Creación de aceleradora de emprendimiento social											
Medida: Iniciativas para la creación de empleo, con especial atención a la integración de colectivos con especiales dificultades, como son las personas con capacidades diferentes o las que están en situación de riesgo de exclusión											
1.3.2. Incentivos al emprendimiento en la nueva economía											
Medida: Aprovechar los espacios de oportunidad para impulsar nuevos proyectos y empresas de Economía Social en Vivienda, Cuidados personales, Economía circular, Finanzas éticas, Sector rural-agro-Km0, Plataformas digitales, Comunidades energéticas, etc.											
1.3.3. Promoción de la economía social como fórmula para el emprendimiento											
Medida: Promocionar entre las personas emprendedoras los modelos de empresas de economía social, como instrumento de											

Contenido	Andalucía	Aragón	Castilla la Mancha	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Balears	Navarra	Región Murcia	País Vasco	Principado Asturias
creación de nuevos proyectos empresariales viables											
Medida: Optimizar y completar la red de prescriptores del modelo de Economía Social, dotándoles de herramientas (información y conocimiento) para que sean “puerta de entrada” a itinerarios conducentes al emprendimiento colectivo											
Medida: Promover actuaciones para sensibilizar e implicar a la juventud por las fórmulas de empresas de economía social											
Medida: Fomento de la incorporación de personas trabajadoras como socias de empresas de economía social en actividades emergentes											
Medida: Introducción de programas de autoempleo cooperativo en las políticas dirigidas a colectivos específicos											
Medida: Promover el intraemprendimiento en las empresas de economía social											
Medida: Consolidación de iniciativas de emprendimiento social											
Medida: Integrar y poner en valor los modelos de economía social en los servicios de información, orientación y formación prestados por las agencias de desarrollo regionales o locales											
1.4. Recuperación de empresas en crisis o sin relevo generacional											

Contenido	Andalucía	Aragón	Castilla la Mancha	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Baleares	Navarra	Región Murcia	País Vasco	Principado Asturias
1.4.1. Programas de reestructuración financiera social											
Medida: Mejora de la situación financiera de empresas de economía social mediante planes de reestructuración financiera											
1.5. Reconversión de otros modelos societarios hacia fórmulas de economía social											
1.5.1. Fomento de la transformación en empresas de economía social de empresas mercantiles en crisis, en procesos concursales o por falta de relevo generacional											
Medida: Apoyo para la elaboración de los diagnósticos previos y/o para el proceso de transformación y asistencia técnica para la transformación en una empresa de Economía Social											
Medida: Antena de detección temprana de procesos de transformación, sucesión, reconversión, etc., en base a información de la red de prescriptores y con la intervención de las estructuras asociativas											
1.6. Consolidación de empresas											
1.6.1. Apoyo a la consolidación empresarial											
Medida: Programas de desarrollo que faciliten la consolidación de empresas de economía social											
Medida: Fomento de la economía social como instrumento idóneo para la recuperación y transformación económica											

Contenido	Andalucía	Aragón	Castilla la Mancha	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Balears	Navarra	Región Murcia	País Vasco	Principado Asturias
en la etapa pospandemia											
Medida: Apoyo a la ampliación de mercados fuera de la región											
1.6.2. Identificar buenas prácticas en materia de organización interna de las empresas de economía social y su divulgación											
Medida: Elaboración de guías de buenas practicas de las empresas de Economía Social, acciones de difusión, talleres y jornadas divulgativas											
1.7. Mejora de la competitividad/Incremento de la productividad											
1.7.1. Competitividad y Crecimiento empresarial en empresas de Economía Social											
Medida: Apoyo a las empresas de economía social para medir la eficiencia y eficacia de producción de cada factor o recurso utilizado											
1.8. Cooperación empresarial											
1.8.1. Cooperación empresarial entre empresas de Economía Social											
Medida: Cooperación Empresarial para crear nexos de unión entre empresas de economía social de la región, para su fusión y/o cooperación, ser más competitivas y generar más valor y ventas											
1.8.2. Estrategias y planes dirigidos a aumentar la dimensión empresarial de las empresas											

Contenido	Andalucía	Aragón	Castilla la Mancha	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Baleares	Navarra	Región Murcia	País Vasco	Principado Asturias
Medida: Fomento de la dimensión empresarial, el crecimiento interno y externo, mediante fusiones e integraciones y alianzas estratégicas para las empresas de Economía Social											
1.8.3. Desarrollo de estrategias de cooperación e integración de empresas de economía social en sectores de prestación de servicios a la sociedad para fortalecer su posición en el sector productivo											
1.9. Asistencia técnica en creación de empresas de economía social y procesos de Integración cooperativa											
1.9.1. Creación e integración cooperativa en el ámbito de la economía social											
Medida: Creación e integración de cooperativas/sociedades laborales con respeto a los principios de la economía social											
1.9.2. Asistencia técnica en creación de empresas de economía social											
Medida: Asistencia técnica dirigidas al asesoramiento para la constitución de empresas y entidades de economía social											
Medida: Desarrollo de programas específicos de difusión, información, asesoramiento, mentoring, formación, asistencia técnica, preincubación e incubación para el fomento de la actividad emprendedora y empresarial											

Contenido	Andalucía	Aragón	Castilla la Mancha	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Baleares	Navarra	Región Murcia	País Vasco	Principado Asturias
en el ámbito de la economía social											
Medida: 34. Asesoramiento para el acceso a las ayudas europeas, nacionales, autonómicas y locales											
1.10. Apoyo a procesos de adaptación a las nuevas exigencias del mercado											
1.10.1. Apoyo a la adaptación a las nuevas exigencias en el entorno laboral y comercial: teletrabajo, venta online, formación a distancia, reuniones telemáticas, adecuación de locales y centros de trabajo											
1.11. Financiación de empresas de economía social											
1.11.1. Difusión de los instrumentos financieros, públicos y privados existentes, para la financiación de proyectos empresariales de economía social											
1.11.2. Mediación y promoción de convenios de colaboración con las entidades financieras para el desarrollo de nuevas líneas de financiación para empresas de economía social											
Medida: Apoyo a la financiación de empresas y entidades de Economía Social											
Medida: Fomento de la inversión para la mejora de la competitividad en Cooperativas de Trabajo, Sociedades laborales, Empresas de Inserción, Empresas de Inserción Sociolaboral y Centros Especiales de Empleo											

Contenido	Andalucía	Aragón	Castilla la Mancha	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Baleares	Navarra	Región Murcia	País Vasco	Principado Asturias
1.11.3. Establecimiento de un sistema de garantías financieras para la empresas de economía social y de evaluación específica de riesgos											
Medida: Promoción del cooperativismo de crédito											
Medida: Convenio con las cooperativas de crédito para la prestación de servicios financieros de la Comunidad Autónoma y el sector público regional											
1.11.4. Creación de un fondo de capital semilla orientado a la Economía Social											
1.12. Participación de trabajadores/as											
Medida: Promoción de la participación de los trabajadores/as por cuenta ajena de las empresas de Economía Social, en la conformación de las decisiones que afecten al plano organizativo y laboral de las mismas: impulso a la celebración de elecciones sindicales en todas las empresas de economía social con 6 o más personas trabajadoras por cuenta ajena											
Medida: Identificación de buenas prácticas en materia de organización interna y participación cooperativa, y divulgación de las mismas entre cooperativistas, personal directivo, rectores y aspirantes a adquirir la condición de personas socias de una cooperativa											

Contenido	Andalucía	Aragón	Castilla la Mancha	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Balears	Navarra	Región Murcia	País Vasco	Principado Asturias
<b>Eje 2. Transición ecológica</b>											
2.1. Apoyo para la implantación de energías renovables											
2.1.1. Ayudas a la inversión e incorporación de tecnologías que permitan una gestión óptima y sostenible de los recursos en las empresas de economía social											
Medida: Financiar las inversiones en activos fijos materiales e incorporación de tecnologías que permitan una gestión óptima y sostenible de los recursos en las empresas de economía social											
Medida: Promoción del uso de las energías renovables y los biocarburantes en las empresas de economía social											
2.1.2. Programas de eficiencia energética											
Medida: Coordinación institucional que facilite la interlocución con la Administración autonómica											
2.1.3. Desarrollo legislativo que reconozca la idoneidad de la fórmula cooperativa para la constitución de comunidades energéticas											
Medida: Impulso de sistemas de cooperación para conseguir beneficios energéticos, medioambientales y sociales											
2.1.4. Impulso de la transición ecológica y la transformación medioambiental											
Medida: Desarrollo de nuevos modelos de											

Contenido	Andalucía	Aragón	Castilla la Mancha	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Baleares	Navarra	Región Murcia	País Vasco	Principado Asturias
negocio basados en los principios de la economía circular											
Medida: Apoyo a la transición ecológica, la eficiencia energética y la neutralidad en carbono, de forma eficiente e innovadora											
Medida: Promoción de la producción agroalimentaria como mecanismo idóneo de proximidad de la cadena de valor											
Medida: Fomento de las cooperativas y sociedades laborales como modelos de empresas integradoras del medio											
2.1.5. Fomentar la implantación de sistemas de gestión ambiental en las empresas de economía social											
Medida: Acciones para implantar sistemas de gestión ambiental que haga más sostenible el crecimiento y gestión de las empresas de economía social											
2.2. Sustitución de energías fósiles por renovables											
2.2.1. Implantación de sistemas de gestión ambiental y actuaciones en gestión de subproductos agroalimentarios en las empresas de economía social											
Medida: Subvenciones a empresas de economía social que implanten un sistema de gestión ambiental o que hayan renovado el que ya tenían implantado											
Medida: Realización de actuaciones en											

Contenido	Andalucía	Aragón	Castilla la Mancha	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Baleares	Navarra	Región Murcia	País Vasco	Principado Asturias
gestión de subproductos											
2.2.2. Ayudas a la transición ecológica en gestión hídrica y sostenibilidad agrícola las empresas de economía social											
Medida: Medidas de apoyo y sensibilización de actuaciones para llevar a cabo medidas de gestión de los recursos hídricos y de sostenibilidad agrícola en las explotaciones de socios de empresas de economía social											
2.2.3. Fomento de la economía circular en empresas de economía social (sustitución materiales, gestión residuos y reutilización)											
Medida: Fomento de las empresas de inserción y estabilidad del empleo en empresas que incorporen al mercado laboral a personas en situación de exclusión social											
2.2.4. Promover un sistema hídrico eficiente											
Medida: Apoyo para la implantación de medidas efectivas de riego, generando y transfiriendo conocimiento para una gestión hídrica del territorio											
2.2.5. Apoyo a la agricultura sostenible											
Medida: Medidas de apoyo, sensibilización y consolidación de actuaciones para llevar a cabo una agricultura sostenible en las explotaciones											
2.2.6. Apuesta por las empresas de economía social en zonas susceptibles de protección											

Contenido	Andalucía	Aragón	Castilla la Mancha	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Balears	Navarra	Región Murcia	País Vasco	Principado Asturias
que coadyuven a su regeneración											
Medida: Apoyo a modelos empresariales de economía social sostenibles para la recuperación medioambiental de zonas especialmente protegidas											
2.3. Áreas despobladas											
2.3.1. Fomento de la economía social como instrumento idóneo para el desarrollo local y la lucha contra la desertización social y empresarial del medio rural											
Medida: Potenciación de las redes locales de prescriptores para impulsar la promoción y difusión de las cooperativas y sociedades laborales											
Medida: Impulso de la participación y colaboración de las entidades de la Administración local en proyectos de impacto territorial liderados por cooperativas y sociedades laborales											
Medida: Potenciación del papel de las cooperativas agrarias en el sector agroindustrial como motor del desarrollo rural											
2.3.2. Incentivar la presencia de las empresas de economía social en las estructuras y acciones generadas en el entorno local											
Medida: Programa de actuación integrado para los municipios en riesgo de											

Contenido	Andalucía	Aragón	Castilla la Mancha	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Baleares	Navarra	Región Murcia	País Vasco	Principado Asturias
despoblamiento											
Medida: Convocatoria de incentivos para el fomento del cooperativismo en el ámbito rural, como elemento para combatir la despoblación											
2.3.3. Potenciación de las cooperativas agrarias como prestadoras de servicios a sus socios y socias, especialmente en lo referente a la contratación de trabajadores y trabajadoras agrarias por cuenta ajena											
<b>Eje 3. Digitalización</b>											
3.1. Conectividad y digitalización											
3.1.1. Impulsar el acceso a la banda ancha											
Medida: Garantizar el acceso a la banda ancha de todas las Empresas de Economía Social											
3.1.2. Transformación digital de la economía social											
Medida: Incorporar la economía social a los procesos de transformación digital, como motor de calidad de vida, prosperidad y sostenibilidad											
3.1.3. Digitalización de las empresas de economía social que permitan mejorar la competitividad, productividad y visualización											
Medida: Acciones de transformación de las empresas de economía social, e-commerce, conectividad (internet), redes sociales											

Contenido	Andalucía	Aragón	Castilla la Mancha	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Baleares	Navarra	Región Murcia	País Vasco	Principado Asturias
3.1.4. Implantación de soluciones para el teletrabajo											
Medida: Impulsar e implantar soluciones tecnológicas que faciliten el teletrabajo en las empresas de economía social											
3.1.5. Programas de ayudas al comercio electrónico											
Medida: Desarrollar y fortalecer la capacidad de las cooperativas y sociedades laborales para expandir y potenciar su negocio a través de nuevos canales de venta											
Medida: Desarrollo de estrategias comerciales para iniciar o mejorar un proyecto de venta online, facilitar su posicionamiento en Internet y garantizar su éxito											
3.2. Actuaciones de fomento de la I+D+i											
Medida: Fomento y desarrollo de proyectos de I+D+i y transferencia en las empresas de economía social											
Medida: Difusión de casos de éxito – buenas prácticas que fomenten proyectos innovadores de base tecnológica dirigidos a jóvenes: emprendimiento joven - Startups											
Medida: Generación de nuevos mecanismos de transferencia de resultados de investigación de las universidades a través de las OTRI y centros tecnológicos.											
Medida: Apoyo a proyectos de investigación											

Contenido	Andalucía	Aragón	Castilla la Mancha	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Balears	Navarra	Región Murcia	País Vasco	Principado Asturias
partenarial entre cooperativas y universidades y remoción de los obstáculos para el desarrollo de proyectos de investigación en materia de cooperativas por parte de entidades públicas regionales											
3.3. Apoyo a la inversión tecnológica											
Medida: Actuaciones de apoyo, fomento e inversión tecnológica a las empresas de economía social											
3.4. Innovación empresarial											
3.4.1. Innovación tecnológica en empresas de economía social											
Medida: Concienciación y formación de los trabajadores sobre la importancia de las TICs y de tecnologías punteras como el cloud computing, el big data o el internet de las cosas											
3.4.2. Elaboración de planes estratégicos de desarrollo empresarial para promover la innovación tecnológica y social en las empresas existentes y en las de nueva creación, primando la exploración en sectores emergentes, la adaptación a la transición ecológica, la transformación digital y la internacionalización											
Medida: Elaboración de planes estratégicos de desarrollo empresarial basados en la innovación tecnológica y en la entrada en nuevos nichos de mercado											

Contenido	Andalucía	Aragón	Castilla la Mancha	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Baleares	Navarra	Región Murcia	País Vasco	Principado Asturias
Medida: Elaboración de un estudio de necesidades de innovación e implantación de las TIC por sectores productivos en la economía social											
3.4.3. Programa de apoyo a la innovación											
Medida: Programación de sesiones sobre Innovación en Economía Social											
<b>Eje 4. La economía social como generadora de bienestar, inclusión social y eliminación de desigualdades sociales y territoriales</b>											
4.1. Potenciación empresas de inserción											
4.1.1. Ayuda a Asociaciones u organizaciones de empresas de inserción de carácter público o privado creadas para promover y lograr las condiciones que favorezcan la labor de las EEII											
Medida: Consolidar el modelo de empresas de inserción a través de una estructura asociativa consolidada											
Medida: Promover la colaboración entre Empresas de Inserción y CEE y cooperativas y SS.LL en el fomento del tránsito del empleo protegido al ordinario											
Medida: Estimular a empresas y entidades con incentivos para garantizar la inclusión de personas en el ámbito laboral, mediante herramientas de impulso y de conocimiento											
Medida: Subvención por la inserción en el											

Contenido	Andalucía	Aragón	Castilla la Mancha	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Baleares	Navarra	Región Murcia	País Vasco	Principado Asturias
mercado de trabajo normalizado											
4.1.2. Creación de catálogo de EEII y sus actividades en el sistema de contratación de la Comunidad Autónoma, Ayuntamientos y otras entidades públicas											
Medida: Catálogo de los servicios que prestan las empresas de inserción, que pueden ser puestos a disposición de los órganos de contratación autonómicos											
4.2. Eliminación de desigualdades entre mujeres y hombres											
4.2.1. Buenas prácticas para integrar la igualdad de género en las empresas de la economía social											
Medida: Fomento de la igualdad entre mujeres y hombres en las empresas de economía social mediante la difusión de buenas prácticas y experiencias realizadas en empresas en materia de igualdad de oportunidades											
4.2.2. Políticas de contratación que contemplen la igualdad de oportunidades											
Medida: Fomentar la contratación de mujeres y personas de colectivos con dificultades de inserción laboral											
4.3. Retos demográficos: la cohesión social y territorial											
Medida: Actuaciones que permitan identificar los retos demográficos en los											

Contenido	Andalucía	Aragón	Castilla la Mancha	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Baleares	Navarra	Región Murcia	País Vasco	Principado Asturias
territorios regionales, generando cohesión social y territorial en todos los ámbitos											
Medida: Facilitar que un territorio sea sostenible y cubra las necesidades económicas de la población a través de la economía social											
Medida: Instrumentación de técnicas de contenido patrimonial para desarrollar proyectos con una visión social e innovadora sobre solares y edificios en desuso											
Medida: Difusión y apoyo específico a los proyectos de emprendimiento en el medio rural, para maximizar la aportación de la Economía Social ante el reto demográfico y el desarrollo de estas zonas											
4.4. Contratación responsable: reserva de contratación. Cláusulas sociales inclusivas											
4.4.1. Eficiencia en la gestión y contratación con fondos públicos											
Medida: Cumplimiento de los porcentajes de contratos públicos realizados con reserva de mercado establecidos en la ley 9/2017, Disposición adicional 4ª.											
4.4.2. Aplicación de la ley de contratación pública con reserva de mercado. Garantizar y cumplimiento de la disposición 4ª de la ley 9/2017 de contratos del sector público											
Medida: Medición y seguimiento del cumplimiento de la disposición 4ª de la Ley											

Contenido	Andalucía	Aragón	Castilla la Mancha	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Baleares	Navarra	Región Murcia	País Vasco	Principado Asturias
9/2017 de contratos del sector público											
Medida: Difusión y formación sobre las cláusulas sociales en los órganos de contratación de la administración pública											
4.4.3. Promover la contratación de productos y servicios de las empresas de economía social											
Medida: Difusión y promoción de los productos y servicios de las empresas de la economía social											
Medida: Economía colaborativa de productos y servicios socialmente responsable											
Medida: Campañas de divulgación y formación que impulsen la colaboración público-privada entre empresas de economía social y las Administraciones local y autonómica, para dar a conocer los instrumentos jurídicos disponibles para ello, sensibilizar sobre la idoneidad de esta fórmula para llevar a cabo estas iniciativas, y de proporcionar apoyo técnico al personal funcionario implicado para aportar seguridad jurídica a las operaciones											
Medida: Estímulo de las cooperativas de iniciativa social (proyectadas) y de las no lucrativas, así como su declaración de utilidad pública, mejorando su regulación para favorecer la prestación de servicios de interés económico general											

Contenido	Andalucía	Aragón	Castilla la Mancha	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Balears	Navarra	Región Murcia	País Vasco	Principado Asturias
4.5. Responsabilidad social empresarial											
4.5.1. Fomentar el compromiso con la responsabilidad social empresarial de las empresa de economía social, entre sus miembros y con la comunidad											
Medida: Mejorar la Gestión de la Responsabilidad Empresarial, fomentando entre socios y trabajadores las ventajas de aplicar medidas de responsabilidad social											
Medida: Impulsar la elaboración e implantación de planes de participación de personas trabajadoras en las empresas, e implantación de métodos y herramientas que la faciliten											
Medida: Apoyo a prácticas de sostenibilidad y responsabilidad social, como instrumento que favorece un modelo innovador de gestión que incrementa su competitividad y fomenta el desarrollo sostenible y la cohesión social											
4.5.2. Extensión del distintivo de Economía social como “empresa socialmente responsable”											
Medida: Creación de un distintivo de empresa socialmente responsable que demuestre la implicación de la empresa con los valores de la responsabilidad social y que permita a las entidades de economía social obtener condiciones preferentes para la											

Contenido	Andalucía	Aragón	Castilla la Mancha	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Balears	Navarra	Región Murcia	País Vasco	Principado Asturias
licitación de concursos públicos y la obtención de subvenciones											
4.6. Objetivos de Desarrollo Sostenible											
4.6.1. Incorporar ODS a la estrategia de la empresa y establecer herramientas de identificación y medición de los mismos											
Medida: Dar a conocer el protagonismo que la economía social tiene en el logro de los ODS, ayudar a sus empresas a implementarlos y desarrollar instrumentos para medir el progreso conseguido en esta materia											
Medida: Auditoría para alinear las medidas de apoyo a la economía social con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS											
4.7. Economía de los cuidados											
4.7.1. Apoyo al cuidado de personas mayores y dependientes o vulnerables											
Medida: Desarrollo de la economía de los cuidados, aprovechando la experiencia y presencia en dicho campo de las empresas de economía social											
4.7.2. Promoción de redes de cooperativas, sociedades laborales y otras empresas de la economía social, como empresas de inserción, para ofrecer servicios integrales a la sociedad y dar respuesta al reto demográfico, generando Cohesión Social y Territorial											
Medida: Impulsar los valores de la economía											

Contenido	Andalucía	Aragón	Castilla la Mancha	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Balears	Navarra	Región Murcia	País Vasco	Principado Asturias
social para enfrentar el reto demográfico											
Medida: Afrontar el reto demográfico como una cuestión de igualdad de oportunidades, no discriminación y libertad para elegir											
Medida: Apoyar una profunda transición ecológica de nuestra economía y asegurar que los beneficios del crecimiento económico redunden en combatir las brechas de desigualdad y la pobreza											
4.8. Actuaciones dirigidas a la creación de cadenas de distribución de alimentos y bebidas inteligentes y competitivas, programas de distribución y su mejora en empresas de economía social											
4.9. Apuesta por la sucesión generacional, rejuveneciendo el tejido empresarial											
Medida: Mejora de la competitividad de las empresas de economía social y generar una propuesta de valor para el tejido empresarial en la economía social											
4.10. Lucha contra la economía irregular											
Medida: Supresión de la economía generada alrededor de usos ilícitos o ilegales de los recursos humanos, así como de los usos de las subvenciones públicas en situación de irregularidad, y otros elementos afectados por situaciones de irregularidad fiscal, laboral y tributaria											
4.11. Impulso de formatos de economía											

Contenido	Andalucía	Aragón	Castilla la Mancha	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Balears	Navarra	Región Murcia	País Vasco	Principado Asturias
social											
Medida: Impulso de formatos innovadores como el cooperativismo de plataforma, las cooperativas polivalentes y otras figuras emergentes											
4.12. Seguridad y salud laboral											
Medida: Planes para el fomento de la seguridad y salud laboral											
Medida: Promoción de empleo especializado, en materia de prevención de riesgos laborales											
<b>Eje 5. Formación</b>											
5.1. Enseñanza y emprendimiento en la educación formal											
5.1.1. Diseño de unidades de conocimiento sobre el emprendimiento en la economía social para incorporar a la formación reglada y a la formación para el empleo											
Medida: Difusión y promoción, entre las universidades y centros formativos del modelo de empresas de economía social											
Medida: Diseño de unidades de conocimiento de autoempleo, el cooperativismo, las sociedades laborales y otras entidades de economía social para incorporar en la formación reglada											
Medida: Aula de emprendimiento en economía social para jóvenes											
Medida: Diseño de nuevos itinerarios											

Contenido	Andalucía	Aragón	Castilla la Mancha	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Baleares	Navarra	Región Murcia	País Vasco	Principado Asturias
formativos: Ciclos Formativos de Formación Profesional / Formación Profesional DUAL / Formación de impulso al Cooperativismo.											
5.1.2. Incorporación de la economía social a la enseñanza universitaria											
Medida: Fomentar el conocimiento de la economía social entre los estudiantes universitarios, potenciar la docencia en economía social en la enseñanza universitaria, e impulsar la cultura de autoempleo colectivo entre los egresados											
Medida: Cátedra de economía social											
5.2. Formación continua											
5.2.1. Cursos formativos prácticos de gestión empresarial de entidades de la economía social											
Medida: Adaptación y actualización de itinerarios formativos para la persona emprendedora, dirigidos a la puesta en marcha y consolidación de proyectos empresariales de economía social											
Medida: Regulación y promoción de programas de prácticas en empresas de economía social											
Medida: Desarrollo de programas de formación para la internacionalización de las empresas de economía social, orientados tanto a la dirección, como a los trabajadores y trabajadoras de las mismas											

Contenido	Andalucía	Aragón	Castilla la Mancha	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Baleares	Navarra	Región Murcia	País Vasco	Principado Asturias
Medida: Desarrollo de programas de formación continua para personas socias y trabajadoras de economía social en la utilización de herramientas y servicios basados en las TIC y en la innovación											
Medida: Creación de una Escuela de negocios de economía social											
Medida: Campus cooperativo											
Medida: Formación en liderazgo participativo											
Medida: Desarrollo de programas para el impulso de las cooperativas escolares en los niveles de educación infantil, primaria y secundaria, orientada a la generación de una cultura cooperativa entre el alumnado y a la promoción de un empleo sostenible y de calidad para el futuro											
5.3. Estudio de necesidades de formación en la economía social											
Medida: Realización de estudios especializados sobre necesidades de formación para las personas trabajadoras de las empresas de economía social											
Medida: Desarrollo de programas de sensibilización sobre la necesidad de la formación permanente, dirigidos a los trabajadores/as de las empresas de economía social para el desarrollo de su actividad profesional											
5.4. Formación de personal del sector público											

Contenido	Andalucía	Aragón	Castilla la Mancha	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Baleares	Navarra	Región Murcia	País Vasco	Principado Asturias
Medida: Formación de personal funcionario de los PAE's, agencias de empleo y desarrollo local, agencias de colocación y otros agentes del territorio, como grupos de acción local											
<b>Eje 6. Mejora del marco jurídico y político</b>											
6.1. Mayor eficiencia y calidad en la labor de las Administraciones Públicas											
6.1.1. Actuaciones para la mejora de la eficiencia y calidad en la labor de las administraciones públicas											
Medida: Mejora de la eficiencia y calidad de las administraciones públicas en términos de calidad, rapidez, accesibilidad, fiabilidad y mejora de los servicios											
Medida: Incorporación de las entidades representativas de la economía social en las plataformas y órganos consultivos regionales con competencias en materias de interés socioeconómico (diálogo social)											
6.1.2. Puesta en marcha y consolidación de un órgano consultivo y de coordinación de la economía social											
Medida: Implantación de un órgano consultivo y espacio de coordinación entre las diferentes entidades de la economía social											
6.1.3. Creación de una comisión de seguimiento de los niveles de Contratación											

Contenido	Andalucía	Aragón	Castilla la Mancha	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Baleares	Navarra	Región Murcia	País Vasco	Principado Asturias
Pública con reserva de mercado											
Medida: Seguimiento y difusión de la labor de inserción sociolaboral de las empresas de inserción entre los distintos departamentos de contratación, así como de sus productos y servicios											
6.1.4. Presentación telemática de libros											
Medida: Elaboración de formularios electrónicos que permitan la presentación telemática de los libros (libro diario, de cuentas, de actas de la Asamblea General, de Actas del Consejo Rector, etc.)											
6.1.5. Convenio con el Colegio de Notarios para envío telemático de escrituras											
Medida: Realización de un convenio para que las copias auténticas de las escrituras de constitución y modificación de cooperativas y sociedades laborales sean remitidas de forma automática al organismo competente, evitando la presentación en papel de la copia auténtica por las empresas											
6.1.6. Digitalización de archivos de cooperativas y sociedades laborales de la Administración Regional											
Medida: Contrato de servicios dirigido a la digitalización del archivo de cooperativas y sociedades laborales											
6.1.7. Mejora del marco institucional normativo											

Contenido	Andalucía	Aragón	Castilla la Mancha	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Baleares	Navarra	Región Murcia	País Vasco	Principado Asturias
Medida: Mejora de la normativa existente: ley de microcooperativas, ley de sociedades cooperativas, reglamento de empresas de inserción, etc.											
6.1.8. Simplificación de procedimientos											
Medida: Ventanilla única para la economía social											
Medida: Creación de una “Ventanilla Única pra la Economía Social” integrada en el ecosistema de emprendimiento e innovación regional e incorporación de personal especializado en economía social en los servicios públicos de asesoramiento a personas emprendedoras											
Medida: Adecuación de los programas de ayudas a la realidad de las economía social, mejora de la eficiencia administrativa en su gestión, y remoción de los obstáculos burocráticos para el acceso a las subvenciones											
6.1.9. Reforma y modernización de registros											
Medida: Modernización de los registros de cooperativas, sociedades laborales, centros especiales de empleo y empresas de inserción laboral dependientes de empleo para facilitar los trámites y mejorar la recogida de información											
6.2. Cooperación público-privada											
Medida: Fomento de la participación de las											

Contenido	Andalucía	Aragón	Castilla la Mancha	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Balears	Navarra	Región Murcia	País Vasco	Principado Asturias
Administraciones públicas en proyectos económicos de interés local desarrollados por empresas de economía social, y modificación de la regulación que impide a la Administración regional participar en el capital social de empresas de economía social											
Medida: Colaboración entre el gobierno regional y las organizaciones representativas de la economía social											
Medida: Convocatorias de encuentros virtuales del sector de la Economía Social: Entornos colaborativos en red – networking – información – formación – consumo local											
Medida: Apertura de nuevos canales on line de participación											
<b>Eje 7. Aumento de la visibilización de la Economía Social</b>											
7.1. Apoyo a las entidades representativas del ámbito											
Medida: Potenciación del asociacionismo de las empresas de economía social											
Medida: Apoyo a la implantación y desarrollo de las organizaciones representativas de la economía social											
Medida: Ayudas a las iniciativas de fomento y difusión de la economía social de las organizaciones patronales del sector											
Medida: Impulso al desarrollo de											

Contenido	Andalucía	Aragón	Castilla la Mancha	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Baleares	Navarra	Región Murcia	País Vasco	Principado Asturias
organizaciones sectoriales de economía social											
Medida: Elaboración de un catálogo de servicios de las organizaciones representativas de la economía social											
Medida: Organización de encuentros abiertos entre entidades de la Economía Social y Administración											
7.2. Estudios e informes de tendencias para conocer los retos de los próximos años											
Medida: Publicación y actualización anual de un estudio anual/catálogo con las empresas existentes											
Medida: Creación/mantenimiento de un Observatorio de la Economía Social regional											
Medida: Disponer de un sistema estadístico consistente y fiable sobre la economía social											
Medida: Fomento de líneas de investigación y publicaciones sobre la economía social											
Medida: Integración del cooperativismo como sector diferenciado en las estadísticas oficiales											
Medida: Estudiar las diferentes formas y modelos de Empresas Participadas en Europa											
7.3. Incremento de la visibilidad de la Economía Social											
Medida: Reconocimiento de la Economía Social, su representación y su participación institucional en las Administraciones Públicas											
Medida: Fomento y consolidación de las											

Contenido	Andalucía	Aragón	Castilla la Mancha	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Balears	Navarra	Región Murcia	País Vasco	Principado Asturias
estructuras de las entidades representativas de la Economía Social para la representación y defensa de los intereses de las empresas de Economía Social y el desarrollo de los fines de cada entidad											
Medida: Reforzar la puesta en valor de los modelos de economía social entre los agentes del territorio (locales, comarcales, forales, BICs, etc.)											
Medida: Analizar con los agentes implicados cómo se puede dotar de mayor presencia a la Economía Social en programas regionales											
Medida: Seminarios, sesiones y talleres divulgativos en materia de Economía Social											
Medida: Acuerdos de colaboración con distintos colegios oficiales que permitan difundir la importancia de la Economía Social en los distintos trámites											
Medida: Actividades de difusión para dar a conocer en el territorio los productos y servicios ofrecidos por empresas y entidades de Economía Social											
7.4. Promoción y canales de difusión											
7.4.1. Día de las Empresas de economía social											
Medida: Establecimiento del Día Oficial de la economía social o de alguna de sus familias											
7.4.2. Branding de economía social											
Medida: Diseño de acciones para construir un relato que fomente el sentido de pertenencia											

Contenido	Andalucía	Aragón	Castilla la Mancha	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Baleares	Navarra	Región Murcia	País Vasco	Principado Asturias
en este ámbito											
7.4.3. Campañas de comunicación											
Medida: Plan de comunicación/visibilización de la economía social											
Medida: Actividades de difusión de la economía social para concienciar sobre la importancia de que todos los agentes y ciudadanos contribuyan a generar empleo de calidad, fijar población, respetar el medio ambiente y cambiar los procesos de producción, distribución, consumo y ahorro											
Medida: Fomento y visibilidad de los proyectos de Economía Social en municipios, comarcas, instituciones, aprovechando los diferentes foros y acciones, contando con los Agentes de Empleo y Desarrollo Local											
7.4.4. Premios de la economía social											
7.4.5. Celebración de la Semana de la economía social											
7.4.6. Portal de la economía social											
7.4.7. Puesta en valor comercial de la marca economía social											
7.4.8. Refuerzo de la interlocución, la coordinación y el establecimiento de líneas de trabajo conjuntas entre las organizaciones de la economía social											
7.4.9. Sello regional de economía social											
7.4.10. Creación de una red de Economía											

Contenido	Andalucía	Aragón	Castilla la Mancha	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Baleares	Navarra	Región Murcia	País Vasco	Principado Asturias
Social que fomente el emprendimiento y el empleo entre jóvenes y mujeres, entre desempleados, y en zonas de menor densidad de población											
<b>Eje 8. La Economía Social Regional ante la Unión Europea</b>											
8.1. Financiación europea											
8.1.1. Promover la participación de las empresas de economía social en fondos europeos de economía social, Next Generation, etc.											
Medida: Desarrollo de las diferentes estrategias que contemplen medidas para el fomento y desarrollo de las empresas de economía social, más allá del ámbito territorial regional											
8.1.2. Desarrollo de proyectos europeos de FSE, que favorezcan la creación, sostenibilidad y desarrollo de experiencias de inserción sociolaboral de personas en riesgo o situación de exclusión											
Medida: Presentación y gestión de proyectos europeos. Iniciativas financiadas por el FSE y cofinanciadas (en caso de que sea necesaria la cofinanciación)											
8.2. Internacionalización empresarial											
8.2.1. Internacionalización de empresas de economía social											

Contenido	Andalucía	Aragón	Castilla la Mancha	Com. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Baleares	Navarra	Región Murcia	País Vasco	Principado Asturias
Medida: Potenciación de estrategias de internacionalización de empresas de economía social											
8.2.2. Creación de redes que puedan favorecer el intercambio de buenas experiencias y modelos exitosos en otros territorios europeos											
Medida: Inclusión de las asociaciones representativas de empresas de inserción en las bases de proyectos europeos para poder acceder a los mismos											
Medida: Incorporar a asociaciones representativas de empresas de inserción en Foros, Plataformas, Redes europeas dónde puedan darse a conocer las actividades y modelos de buenas prácticas de inserción sociolaboral a través de las empresas de inserción											

A continuación, se repasan los distintos ejes estratégicos:

#### Creación de empleo y consolidación empresarial

Es el eje más tradicional, pues contiene las ayudas por creación de empleo y contratación estable, así como las relacionadas con el emprendimiento, la transformación de empresas, el relevo generacional, la consolidación empresarial, etc. Todos los planes o estrategias regionales contienen líneas, acciones y medidas dentro de este eje estratégico.

#### Transición ecológica

Es una preocupación reciente a escala global, lo que se traduce en que es el eje menos presente en las estrategias regionales y que incluye un menor número de actuaciones. La heterogeneidad de las acciones y medidas es mucho mayor debido a lo poco consolidado que está el desarrollo de este eje en las preocupaciones de las comunidades autónomas y del papel que puede desempeñar la economía social en este proceso global. Incluso alguna región incluye en este eje las medidas contra el despoblamiento.

#### Transición digital

A pesar de la importancia que se concede al proceso de digitalización de la economía y la sociedad solo algunas comunidades autónomas contienen medidas específicas para la economía social. Hay, por el contrario, mayor presencia de acciones y medidas vinculadas a la I+D+i o a la innovación empresarial en genérico, aunque no siempre la innovación está relacionada con las TICs.

#### Lucha contra las desigualdades sociales y territoriales

Es otro eje poco presente por diversos motivos, tales como la poca consideración de este problema en las estrategias económicas globales, la escasa vinculación de la economía social con esta lucha por parte de las autoridades regionales, la poca importancia concedida hasta ahora a los desequilibrios territoriales y al despoblamiento de los ámbitos rurales, etc.

### Formación

Se trata de otro eje clásico, por lo que aparece en la mayoría de las comunidades autónomas, sobre todo cuando se trata de acciones y medidas de formación continua. Por otra parte, cada vez hay más actuaciones dirigidas al sistema reglado vinculadas al reconocimiento de la economía social. Una acción poco presente todavía es la formación de funcionarios cuya finalidad es la mejora de los procedimientos administrativos relacionados con la economía social, las cláusulas sociales, los servicios de de interés económico general, etc.

### Mejora del marco jurídico y político

Bastantes comunidades autónomas contemplan acciones y medidas dirigidas a la mejora del marco jurídico (nueva normativa legislativa, etc.) y político (aplicación de las cláusulas sociales, participación institucional de los agentes representativos de la economía social, etc.). Es un ámbito clave para que los objetivos y estrategias previstas puedan ser realmente alcanzables.

### Visibilización

Todas las estrategias y planes de las comunidades autónomas recogen medidas de visibilización. Este tipo de medidas y acciones son claves para el desarrollo de la propia economía social, debido al gran desconocimiento que existe en la sociedad sobre este tipo de empresas y entidades.

### Economía social y Unión Europea

Este eje recoge medidas y acciones dirigidas a facilitar la participación de la economía social en fondos de financiación de proyectos de origen europeo, así como la participación en distintos tipos de redes que permitan aumentar la presencia internacional de las empresas y entidades de la economía social.

## 6. MODELIZACIÓN

Para modelizar los planes de apoyo o promoción de ámbito regional a partir del Plan de Acción para la economía social de la Comisión Europea hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ✎ Dicho Plan no trata de señalar el contenido concreto de los planes de apoyo de ámbito regional, sino de llamar la atención sobre los principales obstáculos existentes que han sido detectados en el trabajo con los estados miembros y los agentes representativos del ámbito funcional
- ✎ Las actuaciones concretas que propone tienen un ámbito comunitario –redes europeas, fondos europeos, etc.-, por lo que algunas no se pueden trasponer de forma fácil al ámbito regional
- ✎ El Plan recoge diferentes preocupaciones de distinto tipo, que deberían ser recogidas por las intervenciones de ámbito regional cuando afecten al ámbito de competencias administrativas de las comunidades autónomas o de las regiones

Este contexto, junto con la propia experiencia de pactos por parte de las administraciones autonómicas en nuestro país, permite señalar diferentes aspectos que son claves para la modelización de los planes o estrategias de apoyo a la economía social de ámbito regional.

El primer aspecto a considerar es el relativo a los ejes estratégicos. No existe unanimidad entre los distintos Pactos autonómicos sobre el número de ejes, ni tampoco con la Estrategia Española de Economía Social. Ésta recoge un total de once ejes que son:

- Eje 1. Apoyo a la creación de empleo estable de calidad en el ámbito de la economía social
- Eje 2. Impulso a la creación y consolidación de empresas de Economía Social y su crecimiento
- Eje 3. Análisis y desarrollo del marco jurídico de la economía social, con el objeto de eliminar las barreras que puedan impedir o limitar su desarrollo
- Eje 4. Generación de mecanismos innovadores de participación de la Economía Social en sectores estratégicos
- Eje 5. Impulso de la Economía Digital en las entidades de Economía Social

- Eje 6. Fomento de la participación institucional en la economía social
- Eje 7. Desarrollo de la economía social en el marco de la Agenda Internacional y en especial en Iberoamérica, Europa y Mediterráneo
- Eje 8. Incremento de la visibilidad de las entidades de la economía social
- Eje 9. Fomento de la igualdad de género y de la inclusión social en la economía social
- Eje 10. Impulso de la responsabilidad social en el marco de las entidades de la economía social
- Eje 11. Participación de la Economía Social en el diseño e implantación y difusión de su actividad de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Al margen del número concreto de ejes estratégicos en los que se estructure cada Plan autonómico lo más importante son los distintos temas que se deberían abordar. En concreto, se deberían abordar las siguientes problemáticas o campos de intervención:

-  Creación de empleo
-  Desarrollo empresarial
-  Transición ecológica
-  Transición digital
-  Lucha contra las desigualdades sociales y territoriales: igualdad, despoblamiento, Objetivos de Desarrollo Sostenible, etc.
-  Formación
-  Mejora del marco jurídico y político
-  Visibilización
-  Economía social y Unión Europea

En cada uno de estos ejes se van a señalar aquellos aspectos que se deberían tomar en consideración, tanto desde los considerados más clásicos como aquellos más novedosos en los que hace especial hincapié la Comisión Europea, pues corresponden a los nuevos retos a los que se enfrenta la sociedad europea hoy en día y, en consecuencia, la propia economía social.

Más allá de cual pueda ser su denominación concreta y de la forma de agruparlos deberían incluir los siguientes ejes y líneas.

### **Eje. Fomento empresarial centrado en la economía social**

Puede ser un único eje con dos subejos o dos ejes diferenciados, uno de creación de empleo y otro de desarrollo empresarial. Incluiría distintas líneas de intervención. Es el ámbito de actuación más cubierto en la actualidad por los planes regionales y debería incluir actuaciones con acciones y medidas dirigidas en el primer subejo a la creación de empleo, con especial atención a los colectivos más desfavorecidos y vulnerables, mientras que el segundo subejo estaría centrado en las ayudas a la creación, consolidación y crecimiento empresarial de las empresas y entidades de economía social.

Las actuaciones concretas serían, por ejemplo:

- ✎ Apoyo a la creación de empleo, por ejemplo mediante ayudas por la contratación de personas pertenecientes a colectivos desfavorecidos, de personal específico para el desarrollo de funciones técnicas o de carácter gerencial o directivo, para fomentar la contratación estable, etc.
- ✎ Apoyo a la incorporación de socios trabajadores, incluyendo también el apoyo al relevo generacional, la incorporación como socios trabajadores de mujeres, de jóvenes, de personas de colectivos desfavorecidos, etc.
- ✎ Apoyo al emprendimiento colectivo, ya sea mediante asesoramiento técnico, ayudas a los gastos de constitución, herramientas e instrumentos de apoyo (incubadora, aceleradora de proyectos, etc.). Una idea interesante en esta línea, aunque poco utilizada, sería aprovechar los espacios de oportunidad para impulsar nuevos proyectos y empresas de Economía Social en campos como Vivienda, Cuidados personales, Economía circular, Sector rural-agro-Km0, Comunidades energéticas, Plataformas digitales, Finanzas éticas, etc.
- ✎ Recuperación de empresas, por ejemplo mediante programas de reestructuración financiera, así como reconversión de otros modelos societarios hacia fórmulas de economía social con medidas de apoyo como asistencia técnica, apoyo financiero, etc.

- ✎ Apoyo a la consolidación empresarial con la elaboración e implementación de planes de apoyo, de búsqueda de mercados fuera de la región, de búsqueda de nuevos nichos de mercado, de nuevas oportunidades de negocio, etc.
  
- ✎ Mejora de la competitividad e incremento de la productividad de las empresas y entidades de la economía social
  
- ✎ Cooperación empresarial tanto entre empresas de Economía Social como con otro tipo de empresas convencionales, desarrollo de estrategias de cooperación e integración de empresas de economía social en sectores de prestación de servicios a la sociedad para fortalecer su posición en el sector productivo, etc.
  
- ✎ Apoyo a los procesos de adaptación de las empresas a las nuevas exigencias del mercado
  
- ✎ Impulso de formatos innovadores de economía social, como, por ejemplo, el cooperativismo de plataforma, las cooperativas polivalentes y otras figuras emergentes y más adaptadas a la situación tecnológica y de los mercados actuales
  
- ✎ Financiación de empresas de economía social: más allá de las ayudas por diferentes motivos (contratación, inversión, innovación, etc.) ya contempladas en otros apartados
  
- ✎ Mediación y promoción de convenios de colaboración con las entidades financieras para el desarrollo de nuevas líneas de financiación para empresas de economía social, creación de un sistema de garantías financieras para empresas de economía social, convenios con las cooperativas de crédito para la prestación de servicios financieros de los gobiernos autonómicos y el sector público regional, creación de un fondo de capital semilla orientado a la economía social, etc.
  
- ✎ Participación de trabajadores y trabajadoras: potenciación del modelo de empresas de economía social mediante la promoción de la participación de los trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena de las empresas de economía social, en la conformación de las decisiones que afecten al plano organizativo y laboral de las mismas; impulso a la celebración de elecciones sindicales en todas las empresas de economía social que cuenten con seis o más personas trabajadoras por

cuenta ajena, etc.

Más allá de estos aspectos más o menos clásicos mencionados existen una serie de consideraciones que realiza la Comisión Europea que se deberían tener en cuenta, e incluir, en este eje.

Un primer aspecto que deberían incorporar los planes regionales, y que actualmente no se contempla, sería el estudio, para su posterior implementación, de nuevos conceptos de ayuda a la Economía Social vinculados a la transición digital y verde. Es muy importante para el futuro de la economía social que sus empresas sean capaces de hacer frente a los retos que significan la transición digital y la transición ecológica de cara a su futuro inmediato. El reducido tamaño de la mayor parte de ellas es un obstáculo para afrontar con sus propios medios dichos retos, por lo que se deberían articular sistemas de apoyo y ayudas que faciliten ese proceso.

Un segundo aspecto que se debería incorporar son mecanismos o modelos para solventar los problemas relacionados con la regla de *minimis* en las ayudas a empresas de economía social. Tal como señala la propia Comisión un problema existente es que las autoridades públicas y los beneficiarios a menudo no sacan el mayor provecho posible a las posibilidades de ayuda estatal existentes. Las partes interesadas señalan que las autoridades públicas a menudo limitan de forma innecesaria el importe de la ayuda que conceden a las empresas sociales al límite general *de minimis* (200 000 EUR para un período de tres ejercicios) y no contemplan otras posibilidades que serían compatibles con las normas sobre ayudas estatales, como, por ejemplo, las ayudas regionales, las ayudas a la financiación de riesgo o las ayudas para la contratación de trabajadores desfavorecidos, cuyos importes máximos suelen ser más elevados.

Un tercer aspecto que se debería contemplar es el relacionado con un marco fiscal específico para las empresas y entidades de la economía social. A pesar de la importancia que tiene este aspecto para la propia economía social, todavía son pocos los países que han desarrollado un marco fiscal específico y coherente para las empresas sociales. Lo habitual es ofrecer incentivos que van desde exenciones del impuesto de sociedades sobre los beneficios no distribuidos hasta exenciones o tipos reducidos del IVA, reducciones o subvenciones de los costes de la seguridad social y reducciones fiscales para donantes privados e institucionales, como sucede en bastantes países. Ahora bien, el efecto de estas medidas suele ser limitado pues el propio acceso a estos incentivos puede ser complejo, y las diferentes acciones no siempre se coordinan adecuadamente.

Por tanto, sería importante que, en nuestro país, las administraciones regionales estableciesen un marco fiscal específico para la economía social en el marco de sus respectivas competencias en esta materia.

### **Eje. Transición ecológica**

Se trata, posiblemente, del eje que menos se recoge en los planes regionales actualmente existentes en nuestro país. Esto se debe a que se trata de una preocupación que se ha incorporado de forma más reciente a las actuaciones regionales y en la que, a menudo, los operadores públicos no tienen claro el papel diferencial de la economía social y como potenciarlo para contribuir a este proceso global. Esta situación hace que haya acciones y medidas que unas regiones incluyen en este eje y otras que se incluyen en otros ejes, sobre todo en la lucha contra las desigualdades sociales y territoriales.

Este eje podría incluir las siguientes líneas de actuación:

- ✎ Apoyo para la implantación de energías renovables, que puede incluir desde ayudas a la inversión e incorporación de tecnologías, activos fijos materiales, programas de eficiencia energética, medidas de impulso de la transición ecológica y la transformación medioambiental, lo que puede incluir el apoyo a la transición ecológica, la eficiencia energética y la neutralidad en carbono, y el fomento de las cooperativas y sociedades laborales como modelos de empresas integradoras del medio ambiente
- ✎ Apoyo al desarrollo de modelos de negocio basados en los principios de la economía circular
- ✎ Fomento de la implantación de sistemas de gestión ambiental en las empresas de economía social que haga más sostenible el crecimiento y gestión de las mismas
- ✎ Apoyo a la agricultura sostenible, incluyendo la apuesta por las empresas de economía social en zonas susceptibles de protección que coadyuvan a su regeneración mediante el apoyo a modelos empresariales de economía social sostenibles para la recuperación medioambiental de zonas especialmente protegidas

- ✎ Lucha contra el despoblamiento, incluyendo el fomento de la economía social como instrumento idóneo para el desarrollo local y la lucha contra la desertización social y empresarial del medio rural, la participación y colaboración de las entidades de la Administración local en proyectos de impacto territorial liderados por cooperativas y sociedades laborales y la potenciación del papel de las cooperativas agrarias en el sector agroindustrial como motor del desarrollo rural
  
- ✎ Incentivación de la presencia de las empresas y entidades de economía social en las estructuras y acciones generadas en el entorno local

Un aspecto que no se contempla actualmente en los planes regionales y que se debería incluir es la referencia y el apoyo a la definición e implementación de pactos verdes. Por pacto verde se entiende un paquete de iniciativas políticas cuyo objetivo es situar al ámbito territorial correspondiente – Unión Europea, estado miembro, región o municipio-, en el camino hacia una transición ecológica, con el objetivo último de alcanzar la neutralidad climática de aquí a 2050. Supone una visión más integrada e integradora de la transición ecológica en la que cada escalón territorial debe trabajar en una misma perspectiva para alcanzar los objetivos propuestos.

Las especiales características de la economía social la convierten en un aliado clave para este tipo de actuaciones. La economía social tiene fuertes raíces locales, por lo que sería conveniente que las autoridades públicas, la sociedad civil, las partes interesadas de la economía social y las empresas convencionales desarrollasen pactos verdes en el ámbito local, compartiendo recursos para la inversión y la innovación a escala local y regional con la finalidad de garantizar una transición justa con beneficios locales.

De la misma forma la propia Comisión Europea señala que “la contribución de la economía social es especialmente importante para el desarrollo de una economía circular, pues hace posible la creación de actividades y modelos de negocio innovadores que permiten conservar el valor de los productos y los materiales durante el mayor tiempo posible, reducir los residuos, ofrecer oportunidades de ahorro a los ciudadanos y crear puestos de trabajo locales, en particular en actividades de reparación, reutilización, uso compartido y reciclado. Este potencial puede aprovecharse aún más mediante la sensibilización sobre las posibilidades que ofrece una mayor adopción de estas prácticas y el refuerzo de las asociaciones con empresas convencionales a lo largo de las cadenas de valor, así como de las asociaciones público-privadas en las que participen autoridades públicas, institutos de

investigación y entidades de la economía social y del sector industrial”<sup>2</sup>.

### **Eje. Transición digital**

Este eje incluye una de las grandes transiciones que debe hacer la economía y la sociedad en general en los próximos años.

Digitalizar no es simplemente invertir e incorporar nuevas herramientas de software o de hardware, sino acompañar estas inversiones con una nueva forma de hacer las tareas o de ofrecer los productos o servicios de la empresa. En definitiva se trata de cambiar el funcionamiento de las empresas para ser más competitivos en un mercado cada vez más exigente.

Este eje debería incluir todas aquellas medidas relacionadas con la revolución tecnológica digital. Esto implica acciones y medidas tales como:

- ✎ Conectividad y digitalización de todas las empresas y entidades de economía social, impulsando el acceso a la banda ancha mejorando así su competitividad, productividad y visualización
- ✎ Implantación de soluciones que faciliten el teletrabajo en las empresas de economía social
- ✎ Desarrollo de la capacidad de las cooperativas y sociedades laborales para expandir y potenciar su negocio a través de nuevos canales de venta (comercio electrónico, etc.)
- ✎ Actuaciones de fomento de la I+D+i y la transferencia en las empresas de economía social
- ✎ Apoyo a la inversión tecnológica y a la innovación tecnológica en empresas de economía social

En este eje es importante apoyar y transmitir una imagen global de lo que es la digitalización. No es una simple realización de acciones mediante las TICs, sino que debe suponer un cambio de perspectiva del funcionamiento del negocio y de fundionamiento de la estrategia empresarial incorporando para ello las herramientas digitales necesarias.

---

<sup>2</sup> Comisión Europea, 2021, pág 21-22.

## Eje. Lucha contra las desigualdades sociales y territoriales

Este eje corresponde a una preocupación que se ha abierto camino de forma reciente en su actual formulación, aunque recoge el objetivo tradicional de lucha contra la desigualdad. También en este caso, las particulares características de la economía social, tales como los principios de participación, democracia interna, prioridad de las personas sobre el capital, arraigo local, resiliencia frente a los cambios y las crisis, etc., la convierten en un agente clave para conseguir los objetivos que se propongan en este eje.

Este eje debería incluir distintas medidas que permitan luchar contra todo tipo de desigualdades, ya sean sociales o territoriales, mediante la potenciación de la economía social y de sus diferentes modelos de empresas y entidades, pues únicamente cuando exista una igualdad social y territorial será posible combatir fenómenos como el despoblamiento de las áreas rurales. Estas acciones y medidas podrían ser:

- ✎ Potenciación de empresas de inserción o los centros especiales de empleo, por ejemplo, como empresas que permiten la integración sociolaboral de colectivos desfavorecidos
- ✎ Lucha por la eliminación de desigualdades entre mujeres y hombres, lo que implica medidas como el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres en las empresas de economía social de forma planificada, un trabajo sistemático en este campo mediante la difusión de buenas prácticas y experiencias desarrolladas en dichas empresas en materia de igualdad de oportunidades
- ✎ Retos demográficos, como la cohesión social y territorial: debería incluir actuaciones que permitan identificar los retos demográficos en los territorios regionales, que permitan generar una cohesión social y territorial en todos los ámbitos, así como el apoyo a los proyectos de emprendimiento en el medio rural, para maximizar la aportación de la Economía Social ante el reto demográfico y el desarrollo de estas zonas
- ✎ Contratación responsable: reserva de contratación y cláusulas sociales inclusivas. Comprende la difusión y el cumplimiento de la ley y normativa existente, así como acciones de divulgación y formación que impulsen la colaboración público-privada entre empresas de economía social y las Administraciones locales y autonómicas, con el objeto de dar a conocer los instrumentos jurídicos

disponibles para ello, de sensibilizar sobre la idoneidad de las fórmulas de economía social para llevar a cabo estas iniciativas, y de proporcionar apoyo técnico al personal funcionario implicado para aportar seguridad jurídica a las operaciones. Estímulo de las cooperativas de iniciativa social y de las no lucrativas, así como su declaración de utilidad pública, mejorando su regulación para favorecer la prestación de servicios de interés económico general

- ✂ Fomento del compromiso con la responsabilidad social empresarial de las empresas y entidades de economía social, entre sus miembros y con la comunidad
  
- ✂ Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Incorporar los ODS a la estrategia de las empresas y entidades de economía social, establecer herramientas de identificación y medición de los mismos, así como dar a conocer el protagonismo que la economía social tiene en el logro de los ODS, ayudar a sus empresas a implementarlos y desarrollar instrumentos que les permitan medir el progreso conseguido en esta materia
  
- ✂ Desarrollo de la economía de los cuidados, aprovechando la experiencia y presencia en dicho campo de las empresas de economía social, así como promoción de redes de cooperativas, sociedades laborales y otras empresas de la economía social, como empresas de inserción, para ofrecer servicios integrales a la sociedad y dar respuesta al reto demográfico, contribuyendo a generar Cohesión Social y Territorial
  
- ✂ Apuesta por la sucesión generacional, rejuveneciendo el tejido empresarial con la incorporación de personas jóvenes y mujeres
  
- ✂ Seguridad y salud laboral, mediante acciones tales como el desarrollo de planes para el fomento de la seguridad y salud laboral o la promoción de empleo especializado en materia de prevención de riesgos laborales

En este eje un primer aspecto importante que se debería incluir y que es resaltado por la Comisión Europea, pero que se encuentra muy poco desarrollado es el relacionado con los servicios de interés económico general (SIEG). Los servicios de interés económico general (SIEG) son actividades de servicio comercial que cumplen misiones de interés general y que están sujetas a obligaciones específicas de servicio público.

La Comisión pide a los Estados miembros que hagan un mejor uso de su margen de discrecionalidad al definir un SIEG, para permitir la inclusión de las actividades llevadas a cabo por empresas sociales que puedan acogerse a este tipo de ayuda. Además, la Comisión señala que los Estados miembros deben invertir más en formación y desarrollo de capacidades para sus administraciones con el objetivo de aumentar su nivel de conocimiento de las normas sobre ayudas estatales. En este sentido, las ayudas estatales en forma de compensación por servicio público concedidas a algunas empresas encargadas de la gestión de servicios de interés económico general pueden ser muy importantes en este ámbito de la economía social. Este tipo de ayudas permitiría solventar los problemas de minimis y reforzar la imagen de la economía social como agente de cohesión e igualdad de los territorios.

### **Eje. Formación**

Este eje es uno de los más tradicionales e incorporados en todos los planes de ámbito regional, aunque también existe algún tipo de actuación que se debería incluir en muchos más planes de apoyo de ámbito regional.

Dentro de este eje se deberían integrar aquellas acciones y medidas vinculadas con la educación de todo tipo, reglada y no reglada.

- ✎ Enseñanza del emprendimiento en la educación formal: debe incluir aquellas medidas y acciones relacionadas con la incorporación del conocimiento sobre el emprendimiento en la economía social para incorporar a la formación reglada (primaria, secundaria, formación profesional, universitaria) y a la formación para el empleo
- ✎ Formación continua: Adaptación y actualización de itinerarios formativos para las personas emprendedoras, dirigidos a la puesta en marcha y consolidación de proyectos empresariales de economía social; creación de una Escuela de negocios de economía social, estudio de necesidades de formación en la economía social, etc.
- ✎ Formación de personal del sector público, incluyendo el personal funcionario de los PAE's, agencias de empleo y desarrollo local, agencias de colocación y otros agentes del territorio, como grupos de acción local, sobre distintos aspectos de la economía social y su papel, económico, social y territorial

La formación del personal perteneciente a la administración en distintos temas relacionados con la economía social es clave para poder aplicar las distintas medidas y acciones de apoyo, promoción y refuerzo de este tipo de empresas y entidades, así como para abrir nuevas vías de apoyo y promoción.

Sin embargo, apenas existen planes de apoyo que contemplan este tipo de actuaciones que son claves para que la propia administración pública sea consciente de la relevancia e importancia de la economía social para la consecución de cierto tipo de objetivos laborales, económicos, sociales y territoriales.

En este sentido, la Comisión plantea la organización, a partir de 2022, de seminarios web y talleres para funcionarios públicos basados en ejercicios de mapeo y la recopilación y el intercambio de buenas prácticas en relación con diversos ámbitos políticos, como las ayudas estatales, la fiscalidad, la inversión social, las transferencias de empresas a los empleados/as, las etiquetas y los sistemas de certificación y la medición del impacto social. Sería fundamental que este mismo esquema o uno similar se incorporase a cada Plan o Pacto de ámbito regional en favor de la economía social.

### **Eje. Mejora del marco jurídico y político**

Este es un aspecto clave para potenciar la economía social, aunque aparentemente sea colateral. Muchas de las dificultades que afectan a la economía social tienen que ver con una comprensión limitada de sus características diferenciales respecto a otros tipos de empresas, en general por la población, y, en particular, por las administraciones públicas y por su personal.

Dentro de este eje se deberían incluir acciones y medidas relacionadas con:

- ✎ Mayor eficiencia y calidad en la labor de las Administraciones Públicas: incluiría actuaciones dirigidas a la mejora en términos de calidad, rapidez, accesibilidad, fiabilidad y mejora de los servicios públicos relacionados con la economía social, incluyendo mayor participación institucional de los agentes de la economía social, etc.
  
- ✎ Mejora del marco institucional normativo existente: desarrollo o actualización de ley de microcooperativas, de ley de sociedades cooperativas, de la ley de empresas laborales, del reglamento de empresas de inserción, etc.

- ✎ Simplificación de procedimientos facilitando la operativa de las empresas y entidades de economía social: Ventanilla única para la economía social, adecuación de los programas de ayuda, reforma y mejora de los sistemas de registro, etc.
  
- ✎ Cooperación público-privada: participación de las Administraciones públicas en proyectos económicos de interés local desarrollados por cooperativas de servicios públicos, etc., y modificación de la regulación que impide a la Administración regional participar en el capital social de empresas de economía social

Un aspecto poco incorporado en los planes de apoyo regionales es el relativo a la extensión del distintivo de Economía social como “empresa socialmente responsable”, a pesar de que se debería incluir en todos ellos.

Este tipo de distintivo de empresa socialmente responsable permite demostrar la implicación de la empresa con los valores de la responsabilidad social y permite a las entidades de economía social obtener condiciones preferentes para la licitación de concursos públicos y la obtención de subvenciones. La Comisión Europea señala que en algunos países se han desarrollado etiquetas o sistemas de certificación que pueden beneficiar a las entidades de la economía social y facilitarles el acceso a políticas específicas y la concesión de un tratamiento específico. El éxito de este tipo de actuaciones podría y debería servir de inspiración a otros Estados miembros, así como a sus autoridades regionales.

### **Eje. Aumento de la visibilización de la Economía Social**

Este es un aspecto clave y no meramente secundario o complementario como en ocasiones se señala. Para muchas personas lo que no se ve no existe, por lo que la escasa visibilidad de la economía social es un obstáculo para su extensión. Por tanto, este es un aspecto que deben cuidar las organizaciones representativas del ámbito, pero también, e incluso de forma más importante, las propias administraciones públicas, ya que en ocasiones restan visibilidad a la economía social.

Este eje debería incluir acciones y medidas relacionadas con:

- ✎ Apoyo a las entidades representativas del ámbito, con la potenciación del asociacionismo de las empresas de economía social –ayudas a la implantación y funcionamiento de las organizaciones, a iniciativas de difusión de la economía social de las organizaciones patronales del sector, etc.-
- ✎ Estudios e informes de tendencias para conocer los retos de los próximos años, incluyendo posibles medidas como la actualización anual de un estudio anual/catálogo con las empresas existentes, creación/mantenimiento de un Observatorio de la Economía Social regional, fomento de líneas de investigación y de publicaciones sobre la economía social, integración de la economía social como sector diferenciado en las estadísticas oficiales, etc.
- ✎ Incremento de la visibilidad de la Economía Social: reconocimiento de la Economía Social, representación y participación institucional en las Administraciones Públicas, mayor puesta en valor de los modelos de economía social entre los agentes del territorio (locales, comarcales, forales, BICs, etc.), etc.
- ✎ Promoción y canales de difusión de la economía social, con acciones como el Día Oficial de las Empresas de Inserción o de Economía Social, campañas de comunicación, plan de comunicación/visibilización de la economía social, premios de la economía social, portal de la economía social, puesta en valor comercial de la marca “economía social”, etc.

Un aspecto clave que apenas se contempla y que deberían hacerlo en todos los planes de ámbito regional es el relacionado con la información estadística relativa a la economía social. Como señala la propia Comisión Europea, disponer de datos y estadísticas pertinentes también es fundamental para comprender mejor los modelos de negocio de la economía social y garantizar el desarrollo de una política basada en datos contrastados.

Ahora bien, la información estadística existente sobre la economía social suele ser escasa, incompleta y heterogénea y, por tanto, difícil de comparar. Pocos países, a pesar del apoyo financiero disponible con cargo al presupuesto de la UE, han adaptado sus sistemas nacionales de contabilidad para recabar datos suplementarios («cuentas satélite») sobre la economía social. Por este motivo, faltan estadísticas sobre el tamaño, la mano de obra, el desarrollo y los retos de la economía social.

Esta ausencia de información hace que el interés académico e investigador sobre la economía social sea escaso, aunque haya aumentado poco a poco en los últimos años.

Por tanto, es necesario que tanto las administraciones públicas nacionales como regionales creen y mantengan un sistema de información estadística específico de la economía social, a pesar de las dificultades que puedan existir en términos metodológicos y/u operativos. La desaparición en España de una de las pocas fuentes estadísticas existentes –sociedades cooperativas y sociedades laborales inscritas- desde mediados de 2021- es un retroceso importante, pues aumenta las dificultades de visibilización de la economía social en nuestro país.

Las herramientas tecnológicas disponibles hoy en día y la información existente permitirían conocer con una mayor veracidad y profundidad la importancia real de la economía social en términos de unidades productivas, empleos generados, actividades claves para este ámbito funcional, etc.

#### **Eje. La Economía Social Regional ante la Unión Europea**

Este eje podría ir separado de forma individualizada, como aquí se presenta, o incorporadas sus acciones y medidas a otros de los ejes indicados con anterioridad. Comprende actuaciones dirigidas a acercar las políticas, estrategias y recursos de la Unión Europea a las empresas y entidades de la economía social. La otra parte de este eje está vinculada a las estrategias de internacionalización, que podrían incluirse en el eje de Fomento empresarial centrado en la economía social.

En concreto, las posibles actuaciones serían:

- ✎ Acceso a la financiación europea, con el objetivo de promover la participación de las empresas de economía social en fondos europeos de economía social, Next Generation, etc. Incluye tanto el desarrollo de estrategias que contemplen medidas para el fomento y desarrollo de las empresas de economía social más allá del ámbito territorial regional como la presentación y gestión de proyectos europeos, como son las Iniciativas financiadas por el FSE y su cofinanciación, en el caso de que fuese necesaria

✎ Internacionalización empresarial: este apartado incluye la potenciación de estrategias de internacionalización de empresas de economía social, incorporando la participación y/o la creación de redes que puedan favorecer el intercambio de buenas experiencias, modelos exitosos en otros territorios europeos, etc.

Un aspecto poco contemplado es el apoyo a las empresas de la economía social en lo referente a los procedimientos, preparación y metodología con el objetivo de aumentar sus posibilidades de éxito en las licitaciones y concursos internacionales. La complejidad de este tipo de procedimientos no es bien conocida por las empresas de economía social, generalmente de reducido tamaño, aunque puedan poseer las capacidades, competencias y experiencias necesarias para participar en dichas licitaciones.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

ASATA (2021): Análisis de los Pactos autonómicos sobre Economía Social. Catálogo de medidas para el fomento de la Economía Social según los ejes de elución, Ministerio de Trabajo y Economía Social, Asturias.

COMISIÓN EUROPEA (2021): Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Construir una economía que funcione para las personas: un plan de acción para la economía social, COM (2021) 778 final, diciembre de 2021, Bruselas.

GENERALITAT VALENCIANA (2020): Fent Cooperatives. Plan de apoyo y fomento del Cooperativismo de la Comunitat Valenciana 2021-2022, Valencia, 2020.

GOBIERNO DE ESPAÑA (2020): Plan de recuperación, transformación y resiliencia, Gobierno de España.

GOBIERNO DE ILLES BALEARS (2018): Plan director de economía social de las Illes Balears, Palma de Mallorca, 2018.

GOBIERNO DE NAVARRA (2022): 2º Plan Integral de la Economía social 2021-2024 (II PIES), Dirección General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, Servicio de Trabajo, Pamplona, 2020.

GOBIERNO VASCO (2021): Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social 2021-2024, Departamento de Trabajo y Empleo, Vitoria, diciembre 2021.

JUNTA DE ANDALUCÍA (2011): III Pacto Andaluz por la Economía Social, Sevilla, Andalucía.

JUNTA DE CASTILLA LA MANCHA (2022): Plan Estratégico de la Economía Social de Castilla La Mancha 2022-2025, Toledo, 2022.

JUNTA DE EXTREMADURA (2016): Estrategia de desarrollo de la economía social en Extremadura, Junta de Extremadura, Mérida.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (2018): Resolución de 15 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la Estrategia Española de Economía Social 2017-2020, Madrid, 2018.

PRINCIPADO DE ASTURIAS (2022): Programa Estratégico de la Economía Social del Principado de Asturias, Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, Oviedo, 2022.

REGIÓN DE MURCIA (2021): “V Pacto por la Economía Social. Región de Murcia”, Comunidad Autónoma Región de Murcia, 2021-2024.

XUNTA DE GALICIA (2019): Estrategia gallega de economía social, Xunta de Galicia, Santiago de Compostela, A Coruña.